



**Informe de
Resultados de
Evaluación del
Programa
Presupuestario
“Atención
Medica”**

**Gobierno
Municipal de
Ixtapaluca
2023**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
(PAE) 2023 EVALUACIÓN DE PROCESOS

“Lugar donde se moja la sal”



ÍNDICE

1.	Resumen ejecutivo.....	3
2.	Introducción.....	6
3.-	Descripción del Programa	8
4.	Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo	27
5.	Descripción y análisis de los procesos del programa	63
6.	Hallazgos y resultados	74
7.	Recomendaciones y conclusiones.....	77
8.	Anexos	82
	Anexo I. Ficha técnica de identificación del programa.	82
	Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos evaluación de procesos del programa	88
	Anexo III. Flujogramas del programa	93
	Anexo IV: Grado de consolidación operativa del programa.....	100
	Anexo V. Límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos del programa.....	101
	Anexo VI. Propuesta de modificación a la normatividad del programa.....	102
	Anexo VII. Análisis FODA del programa.....	125
	Anexo VIII. Recomendaciones del programa.....	126
	Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del programa	127
	Anexo X. Trabajo de campo realizado.....	130
	Anexo XI. Instrumentos de recolección de información de la evaluación de procesos del programa presupuestario “Atención Médica”	136
9.	Evidencias de la evaluación de proceso al programa presupuestario atención médica	138

1. Resumen ejecutivo

El objetivo de este documento es analizar la estrategia de implementación de los cuatro esquemas de intervención y su articulación con programas que otorgan financiamiento para proyectos productivos mediante la revisión y comparación de los procesos de implementación, en coordinación con los diferentes programas a través de los cuales operan. Específicamente, este documento lleva a cabo una descripción general, revisión y análisis en gabinete y campo de las estrategias de implementación, procesos y aspectos que contribuyen a los resultados de las cuatro intervenciones.

El propósito fundamental del análisis, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio fiscal 2022 es determinar la pertinencia, el logro de los objetivos y metas; así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, asegurando que el presupuesto asignado materialice y consolide resultados.

La construcción de los cimientos de un Municipio fuerte, capaz, eficiente, a la vanguardia de los actuales y los emergentes problemas y necesidades que presenta la ciudadanía de Ixtapaluca preocupa y ocupa desde el primer día de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, por lo cual se ha asumido la responsabilidad y el compromiso con el pueblo de Ixtapaluca para tomar las acciones fuertes pertinentes, así mismo para poder materializar la cuarta transformación en nuestro Municipio, buscando resaltar como punta de lanza del Desarrollo y lograr ser una potencia Municipal en nuestra entidad federativa y el país.

El deber nos obliga evaluar nuestros proyectos y programas presupuestarios, con rigidez técnica y metodológica, con el propósito de tener un panorama amplio acerca de los procesos de los programas presupuestarios. El eje principal para llevar a cabo la descripción y el análisis de la implementación de las intervenciones es el “Modelo General de Procesos” que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la Evaluación de Procesos de Programas de Desarrollo Social. Este modelo contempla como los principales procesos: la planeación, la difusión, la solicitud de apoyos, la selección de beneficiarios, la producción de bienes y servicios, la distribución de bienes y servicios, la entrega de apoyos y el seguimiento y monitoreo. Esta evaluación toma en cuenta los siguientes temas: descripción de los procesos operativos, identificación de unidades de análisis, insumos y recursos, productos, sistemas de información, coordinación, pertinencia del proceso, opinión de los actores y mecanismos de satisfacción.

Bajo la tesitura del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, se genera la evaluación en materia de procesos, el sistema de Planeación democrática tiene la finalidad de asegurar el Presupuesto Basado en Resultados, cuyo objetivo es mantener el control del gasto y la creación del valor público; realizado mediante una serie de pasos sistemáticos,

los cuales son: la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación.

Adicionalmente, el programa Anual de Evaluación proporciona elementos, herramientas e instrumentos metodológicos, así como técnicos para el seguimiento y diagnóstico de los programas presupuestarios evaluados, en este caso en materia de procesos, la evaluación nos permite analizar mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. Tal evaluación nos muestran una radiografía objetiva, lo cual proporciona al Gobierno Municipal tomar las decisiones institucionales pertinentes para timonear y reorientar las políticas públicas Municipales y mejorar la ejecución de la gestión operativa de los programas presupuestarios.

Siguiendo el sistema de Evaluación de Desempeño (SED) en concordancia con el sistema de Gestión Municipal (SEGEMUN) la evaluación de Procesos es fundamental para garantizar la correcta utilización de los recursos públicos, tal acción fortalece la Gobernanza, derivado a que los procesos implementados en los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 impactan directamente a la ciudadanía de Ixtapaluca.

Los programas presupuestarios evaluados en materia de procesos están contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, documento rector de las acciones gubernamentales implementadas en el periodo de Gobierno 2022-2024, específicamente durante en el ejercicio fiscal 2022. El objetivo principal del Plan de Desarrollo Municipal es perfilar a la Administración Pública del Municipio de Ixtapaluca como un Gobierno de Resultados, cuyas intervenciones institucionales se deben observar con transparencia y a su vez, se pueda medir sus logros y avances mediante el proceso de evaluación sujetándose a los indicadores.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal guarda una profunda alineación y concordancia con el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y en consecuencia se logra certeza en alcanzar los objetivos institucionales planteados por los distintos documentos rectores de la Administración Pública de los diferentes niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) así como de los tratados internacionales en los que está suscrito México como país y en este caso Municipio comprometido con el desarrollo sustentable.

Siguiendo lo fundamentado en los Artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61, numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracciones I, II y IV, 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX,

22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en razón de la necesidad de un abordaje adecuado, se publicó **el Programa Anual de Evaluación (PAE) de programas presupuestarios (Pp) del Gobierno Municipal de Ixtapaluca para el Ejercicio Fiscal 2022.**

La Dependencia Administrativa y Programa Presupuestario evaluado es el siguiente:

Dirección de Salud del Ayuntamiento de Ixtapaluca

02030201 Atención Médica: “Conjunta los proyectos dirigidos a proporciona atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida en la población de la entidad”.

2. Introducción

El presente documento describe la Evaluación del Programa Presupuestario **02030201 Atención Médica** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, es por ello que, se implementó de manera interna un abordaje técnico, estructurado conforme la Planeación Estratégica que busca el logro de objetivos siguiendo el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, con la finalidad de eficientar los recursos públicos, para ello se lleva a cabo el Presupuesto Basado en Resultados, cuyo fin es mantener el control del gasto y crear el valor público.

La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, fue la Dependencia que publicó el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023* y a su vez, evaluó el Programa Presupuestario **02030201 Atención Médica**, dando acompañamiento técnico a la dependencia evaluada (Dirección de Salud).

La Evaluación de Procesos se generó por conducto de un análisis de gabinete y con base en los Términos de Referencia (TDRs) correspondientes al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Así como trabajo en campo mediante el análisis cualitativo como cuantitativo de los procesos en la práctica.

En adición, es importante precisar que la Evaluación de Procesos implementada por la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, por conducto de la Dirección de Planeación Programación y Evaluación, género un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permitió valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa permitiendo hacer recomendaciones que instrumenten mejoras.

La actual Administración Pública Municipal de Ixtapaluca identificó y seleccionó de manera técnica, objetiva y metodológica los programas presupuestarios evaluados en materia de procesos. Ixtapaluca al ser un Municipio con una importante densidad demográfica, es imprescindible la Atención a la ciudadanía en materia de la prevención y atención Médica en el Territorio, aspecto axial en el progreso, por lo cual estratégicamente se escogió el Programa presupuestario de **02030201 Atención Médica** para su seguimiento y evaluación.

La Evaluación en materia de procesos está estructurada de la siguiente manera:



3.- Descripción del Programa

Programa Presupuestario	Dependencia Evaluada	Tipo de Evaluación	Ejercicio fiscal evaluado
02030201 Atención Médica	Dirección de Salud	Procesos	2022

3.1 Problemática que pretende atender

“Conjunta los proyectos dirigidos a proporciona atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida en la población de la entidad”.

Población Potencial	Unidad de Medida	
Población Potencial	542,211 personas	
Población Objetivo (Metas de actividades)	Unidad de Medida	Cantidad programa da Anual
Consultas médicas móviles.	Consultas médicas	1200
Consultas médicas fijas.	Consultas médicas	250
Consultas odontológicas móviles.	Consultas odontológicas	200
Consultas odontológicas fijas.	Consultas odontológicas	200
Orientaciones nutricionales móviles.	Orientaciones Nutricionales	1000
Orientaciones nutricionales fijas.	Orientaciones Nutricionales	200
Jornadas médicas con análisis de presión arterial para la detención de hipertensión y con análisis de glucosa para la detención de diabetes mellitus.	Jornadas	12
Certificados médicos.	Certificados	1200
Macro-jornadas de Salud	Macro Jornada	1
Población Atendida	Unidad de Medida	Cantidad Atendida
Consultas médicas móviles.	Consultas médicas	1200
Consultas médicas fijas.	Consultas médicas	250
Consultas odontológicas móviles.	Consultas odontológicas	700
Consultas odontológicas fijas.	Consultas odontológicas	200
Orientaciones nutricionales móviles.	Orientaciones Nutricionales	1000

Orientaciones nutricionales fijas.	Orientaciones Nutricionales	200
Jornadas médicas con análisis de presión arterial para la detención de hipertensión y con análisis de glucosa para la detención de diabetes mellitus.	Jornadas	80
Certificados médicos.	Certificados	600
Macro-jornadas de Salud	Macro jornadas	1

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos de los formatos PbRM del Gobierno de Ixtapaluca, 2022.

3.2 Contexto y las condiciones en las que operó el Programa presupuestario

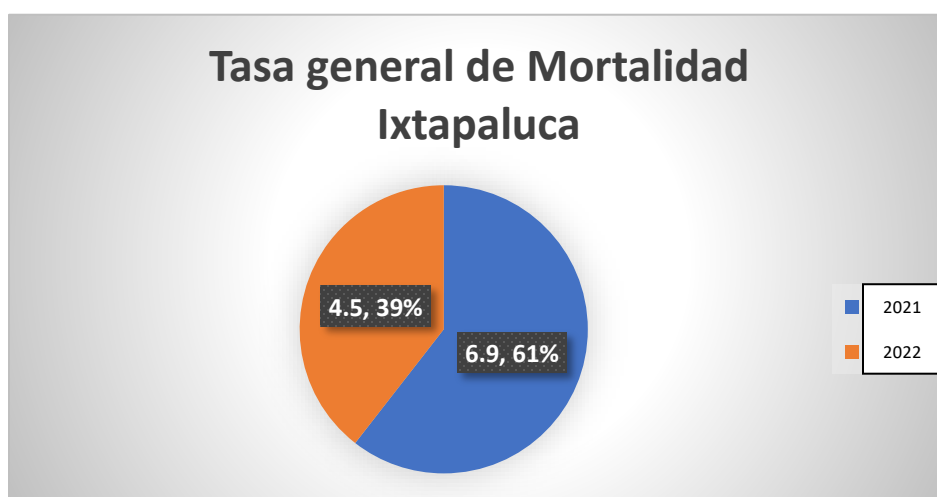
3.2.1 Mortalidad municipal

Entendemos por mortalidad al número de defunciones registradas en un espacio geográfico y temporal. El análisis de la mortalidad se deriva de los aspectos relacionados a indicadores, como la edad y sexo, entre otros, que a su vez nos sirven como indicadores del estado de salud y condiciones de vida de la población. El siguiente gráfico nos muestra la tasa de mortalidad registrada en Ixtapaluca durante el 2021 y el 2022.

Cálculo de la tasa de mortalidad

$$\text{Mortalidad} = \frac{\text{Número de defunciones dentro del rango especificado}}{\text{Población total del municipio}} * 1000$$

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia: con datos proporcionados por la Dirección de Salud, PAE 2023.

Derivado de la pandemia por COVID -19, el comportamiento de la morbilidad general fue alto, siendo esta la primera causa de mortalidad por enfermedades transmisibles el durante el 2020 y

2021. Las Principales causas de mortalidad en General se enlistan en la Siguiete tabla donde se muestra las principales causas de mortalidad en el municipio de Ixtapaluca:

Principales causas de mortalidad	
1	COVID-19
2	Diabetes Mellitus tipo II
3	Enfermedades del Corazón
4	Tumores Malignos
5	Enfermedades del Hígado
6	Enfermedades cerebrovasculares
7	Trastorno del metabolismo de las lipoproteínas y otras lipemias
8	Agresiones (homicidios)
9	Accidentes
10	Neumonía e Influenza

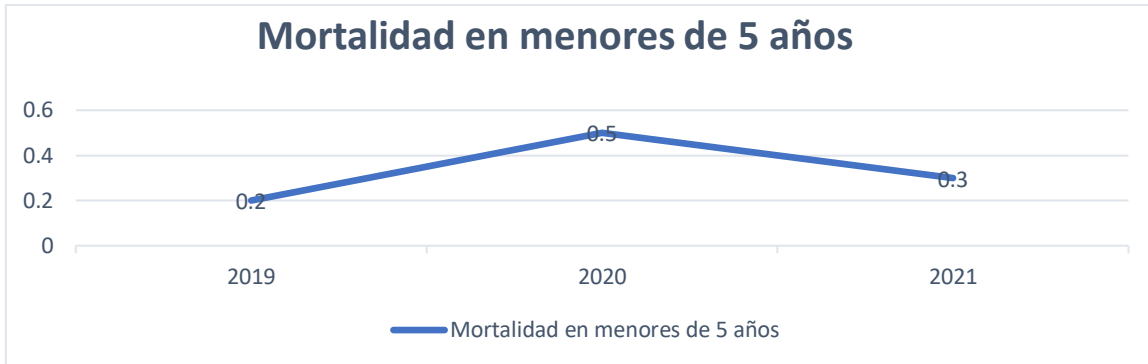
Fuente: Elaboración: Dirección de Salud de Ixtapaluca con datos de la Jurisdicción Sanitaria de Amecameca, enero de 2022.

Podemos observar esta misma tendencia al alza en otros grupos de edad, al ser una enfermedad cuyo tratamiento y evolución era desconocido durante las etapas tempranas de su aparición, y difícilmente controlable posteriormente.

3.2.2 Mortalidad por grupos de edad 2019-2021

Morbilidad infantil:

Gráfica 2



Fuente: Elaboración propia: con datos proporcionados por la Dirección de Salud, PAE 2023.

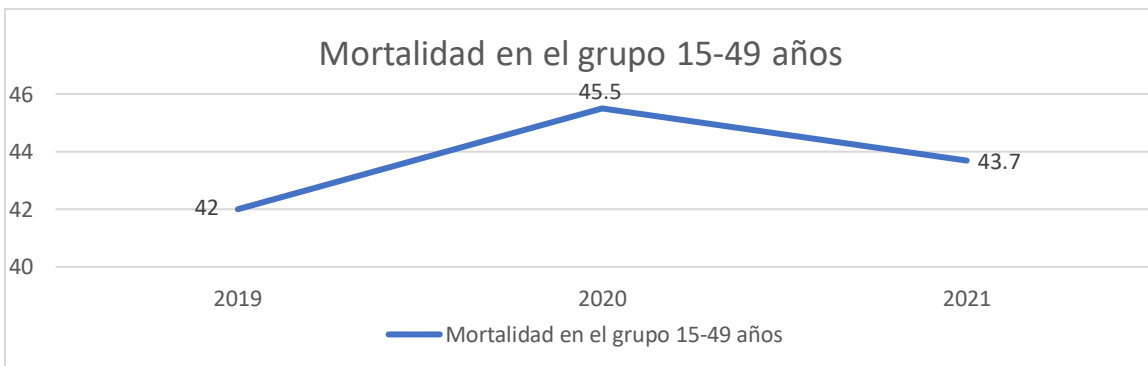
Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia: con datos proporcionados por la Dirección de Salud, PAE 2023.

Mortalidad en la edad productiva (15-49 años)

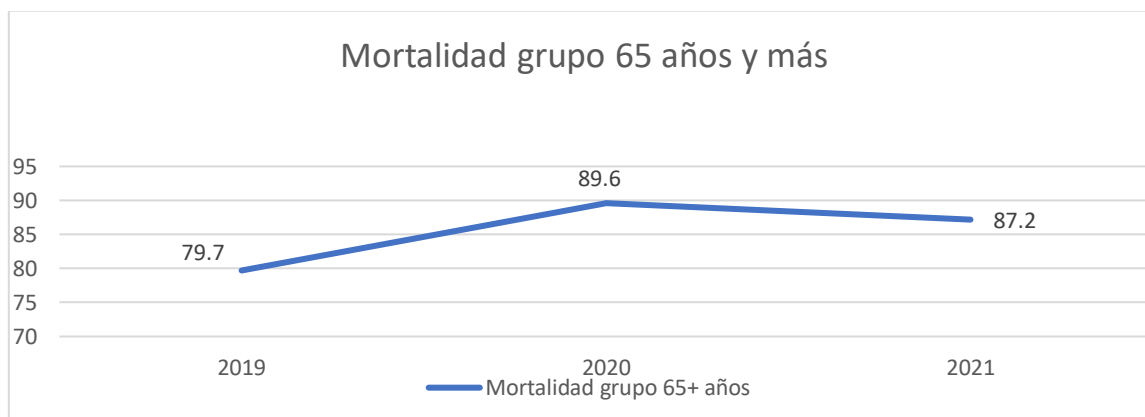
Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia: con datos proporcionados por la Dirección de Salud, PAE 2023.

Mortalidad en adultos mayores

Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia: con datos proporcionados por la Dirección de Salud, PAE 2023.

Podemos observar posterior al punto más alto de la pandemia, la mortalidad disminuye entre los rangos de 5 a 49 años, reduciendo la mortalidad. En el grupo de mayores de 65 años, podemos notar un aumento en relación al 2019, es decir, que la mortalidad en este grupo no ha regresado a lo normal pese a su disminución, en relación al tiempo de la pandemia.

3.2.3 Morbilidad Municipal

El término morbilidad es un término de uso médico y científico que sirve para señalar la cantidad de personas o individuos considerados enfermos o víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinados.

3.2.3.1 Morbilidad por enfermedades no transmisibles.

El término “enfermedades no transmisibles” se refiere a las enfermedades que no son causadas principalmente por una infección aguda. Estas tienen como resultado consecuencias para la salud a largo plazo y con frecuencia crean una necesidad de tratamiento y cuidados a largo plazo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala una alta incidencia de estas enfermedades, las cuales han proliferado debido a los procesos de globalización y urbanización que provocan un estilo de vida poco saludable, con dietas inadecuadas, falta de actividad física, pocas horas de sueño, y consumo de sustancias.

A continuación, se muestran 10 principales morbilidades en hombres y mujeres por enfermedades no transmisibles en el municipio de Ixtapaluca en el año 2022:

Morbilidad por enfermedades no transmisibles	
1	Úlceras, gastritis y duodenitis
2	Diabetes mellitus (Tipo II)
3	Hipertensión arterial
4	Quemaduras
5	Gingivitis y enfermedad periodontal
6	Desnutrición leve
7	Mordedura por perro
8	Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos del embarazo
9	Enfermedad isquémica del corazón
10	Displacia cervical leve

Fuente: Elaboración: Dirección de Salud de Ixtapaluca con datos de la Jurisdicción Sanitaria de Amecameca, enero de 2022.

3.2.3.2 Morbilidad por enfermedades transmisibles

Las enfermedades transmisibles son aquellas que se transfieren de un ser humano a otro, o de un animal a un ser humano, ya sea por vía directa (como al toser o estornudar), a través de vectores (como el dengue, que se transmite por picadura de mosquito) o por la exposición a material infeccioso (como el uso de una aguja infectada)

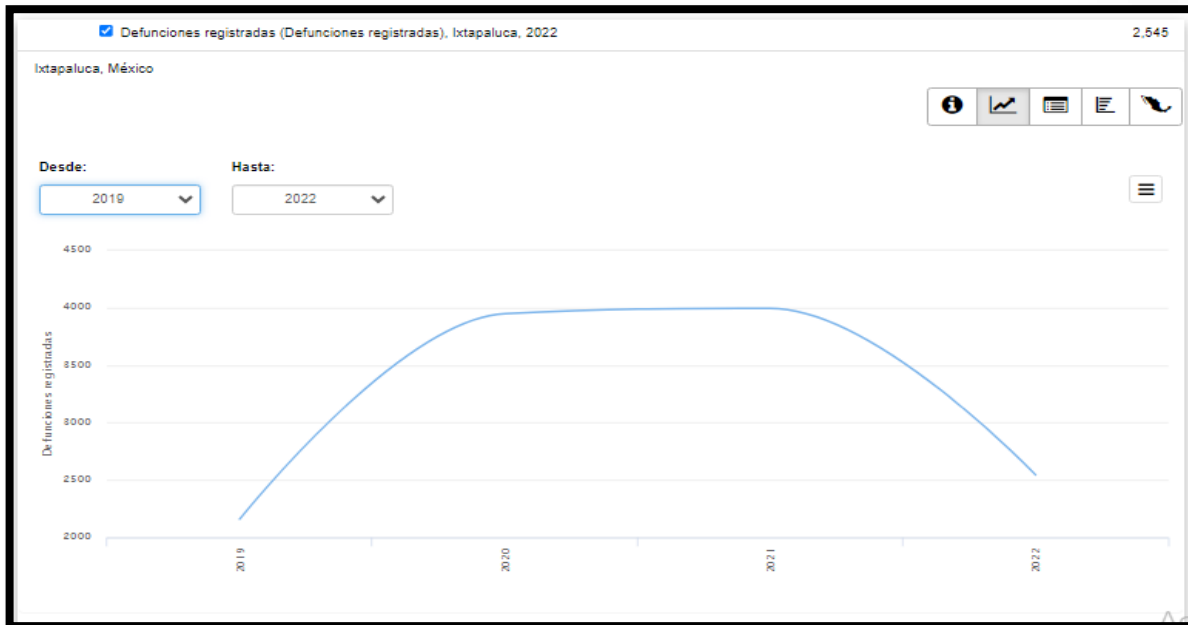
La siguiente tabla muestra las 10 principales morbilidades en hombres y mujeres por enfermedades transmisibles en el año 2022.

Morbilidad por enfermedades transmisibles	
1	Infecciones respiratorias agudas
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas
3	Infección de vías urinarias
4	Amebiasis intestinal
5	Otras helmintiasis
6	Candidiasis
7	Conjuntivitis
8	Otitis media aguda
9	Ascariasis
10	Tricomoniasis urogenital

Fuente: Elaboración: Dirección de Salud de Ixtapaluca con datos de la Jurisdicción Sanitaria de Amecameca, enero de 2022.

3.2.3.3 Defunciones Registradas

En el ejercicio fiscal 2022, se obtuvieron los siguientes datos con respecto a las defunciones totales en el Municipio de Ixtapaluca, la siguiente grafica muestra una curva de asenso teniendo el punto más alto en la Pandemia del 2020 y para el 2022 tales defunciones fueron en descenso, lo cual se puede interpretar y entender con las modificaciones programáticas durante el ejercicio fiscal 2022 donde se hicieron distintos cambios a las metas del programa presupuestario.



Fuente: Elaboración: propia, con datos del INEGI, 2023.

3.3 Normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos (fundamentación de los procesos)

Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 4. Párrafo 3
- Ley General de Salud. Art. 2
- Ley de Planeación. Art. 12
- Ley General de Archivos. Art. 2. Art. 4 Fracción LVI.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Capítulo II, Art. 5
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art 8. Fracción VIII.
- Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados. Art. 2 Fracción VIII, Art. 23, Art. 25, Art. 84 Fracción VIII.
- Ley General Para el Control del Tabaco. Art. 4, Art. 5 Fracción I, II. Art. 10 Fracción I, II, III.
- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
- NOM-005-SSA2-1993 De los servicios de planificación familiar
- NOM-007-SSA2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- NOM-009-SSA2-2013 Promoción de la salud escolar.
- NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- NOM-013-SSA2-2006 Para la prevención y control de enfermedades bucales.
- NOM-015-SSA2-2010 Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus
- NOM-025-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
- NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
- NOM-039-SSA2-2002 Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual
- NOM-041-SSA2-2011 Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama
- NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación

- NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos - Clasificación Y Especificaciones De Manejo.

Estatal.

- • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 4, párrafo 3, Art.127.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Art. 26.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Art I, Art.20.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Art. 6, Art 44 Fracción III.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Art.27
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Art. 20
- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Art 6, Art 44 Fracc.3.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Art. 3 Fracc.38-39 Art 59
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Art. 2. Art. 3
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México. Art 2.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 90, Art. 125.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Art.5
- Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Art. 1.1 Fracción 1, Art. 1.4 párrafo 2.

Municipal

- Bando Municipal de Ixtapaluca. Art. 10 Fracción XXV, Art. 74 Fracción I Letra P, Art.139.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca. Art. 75-76.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtapaluca. Art. 3
- Reglamento Interno de la Dirección de Salud del Municipio de Ixtapaluca.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca
- Manual de organización de la Dirección de Salud de Ixtapaluca.

3.4 Operación del programa

El gobierno Municipal tiene en su poder los formatos 02a del año 2019 al año 2022. En ellos podemos observar la realización de las mismas actividades durante los 3 años respectivos anteriores a la actual Administración Pública, donde se observa es la implementación del proyecto y Programa presupuestario por parte de la Dirección de Salud en la anterior Administración.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2019											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL											
MUNICIPIO: Ixtapaluca		No. 015		Ejercicio Fiscal: 2019							
PBRM- 02a		Calendariación de Metas de Actividad por Proyecto		Programa Presupuestario:				(Clave) (Denominación)			
				02030201				ATENCIÓN MÉDICA			
				02030201011				APOYO MUNICIPAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS			
				Proyecto:				101 Desarrollo Social			
				Dependencia General				153 ATENCIÓN A LA SALUD			
				Dependencia Auxiliar							
Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programa da Anual	Calendariación de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
206	Jornadas médico asistenciales	Jornada	100.00	25.00	25%	25	25%	25	25%	25	25%
207	Semana nacional de salud bucal	Semana Nacional	2.00	1.00	50%	0	0%	0	0%	1	50%
208	Consulta médica móvil	Consulta móvil	1500.00	375.00	25%	375	25%	375	25%	375	25%
209	Consulta médica fija	Consulta fija	1000.00	250.00	25%	250	25%	250	25%	250	25%
210	Consulta odontológica móvil	Consulta móvil	960.00	240.00	25%	240	25%	240	25%	240	25%
211	Consulta odontológica fija	Consulta fija	800.00	200.00	25%	200	25%	200	25%	200	25%
212	Consulta psicológica Fija	Consulta	500.00	250.00	50%	250	50%	250	50%	250	50%
213	Macro jornada de salud	Macro Jornada	1.00	0.00	0%	0	0%	0	0%	1	100%
214	Jornadas médica con análisis de hipertensión y glucosa para	Jornada	40.00	10.00	25%	10.00	25%	10	25%	10	25%

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ		
			TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE		
C. Yael Alain Pestana Rojas	Subdirector de la Dirección de Salud Ixtapaluca.		Lic. Gerardo Obregón Hernández	Director General de Salud del Municipio de Ixtapaluca		C. Mario Bautista Pérez	Director General de Planeación	
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2024											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL											
MUNICIPIO: Ixtapaluca		No. 015		Ejercicio Fiscal: 2020							
PBRM- 02a		Calendariación de Metas de Actividad por Proyecto		Programa Presupuestario:				(Clave) (Denominación)			
				02030201				ATENCIÓN MÉDICA			
				02030201011				APOYO MUNICIPAL A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LAS PERSONAS			
				Proyecto:				101 Desarrollo Social			
				Dependencia General				153 ATENCIÓN A LA SALUD			
				Dependencia Auxiliar							
Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programa da Anual	Calendariación de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
208	Jornadas médico asistenciales	Jornada	100.00	25.00	25%	25	25%	25	25%	25	25%
209	Semana nacional de salud bucal	Semana Nacional	2.00	1.00	50%	0	0%	0	0%	1	50%
210	Consulta médica móvil	Consulta móvil	2600.00	650.00	25%	650	25%	650	25%	650	25%
211	Consulta médica fija	Consulta fija	720.00	180.00	25%	180	25%	180	25%	180	25%
212	Consulta odontológica móvil	Consulta móvil	960.00	240.00	25%	240	25%	240	25%	240	25%
213	Consulta odontológica fija	Consulta fija	700.00	175.00	25%	175	25%	175	25%	175	25%
214	Consulta psicológica Fija	Consulta	500.00	250.00	50%	250	50%	250	50%	250	50%
215	Macro jornada de salud	Macro Jornada	1.00	0.00	0%	0	0%	0	0%	1	100%
216	Jornadas médica con análisis de hipertensión y glucosa	Jornada	40.00	10.00	25%	10.00	25%	10	25%	10	25%

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ		
			TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			TITULAR DE LA UIPE O SU		
C. Yael Alain Pestana Rojas	Subdirector de la Dirección de Salud Ixtapaluca.		Lic. Gerardo Obregón Hernández	Director General de Salud del Municipio de Ixtapaluca		C. Mario Bautista Pérez	Director General de Planeación	
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021											
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL											
										Ejercicio Fiscal: 2021	
MUNICIPIO: Ixtapaluca		No. 015									
PbRM- 02a		Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto									
						Programa Presupuestario:		(Clave)		(Denominación)	
								02030101		ATENCIÓN MÉDICA	
						Proyecto:		0203010102		Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas	
						Dependencia General:		101		Desarrollo Social	
						Dependencia Auxiliar:		153		ATENCIÓN A LA SALUD	
Código	Descripción de las Metas de actividad	Unidad de Medida	Cantidad Program	Calendarización de Metas Físicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
220	Consultas médicas móviles	Consultas móviles	1000	200	20%	400	40%	200	20%	200	20%
221	Consultas médicas fijas	Consultas fijas	5000	1,000	20%	2000	40%	1000	20%	1000	20%
222	Consultas odontológicas móviles	Consultas móviles	400	50	13%	200	50%	100	25%	50	13%
223	Consultas odontológicas fijas	Consultas fijas	1000	250	25%	250	25%	250	25%	250	25%
224	Jornadas médicas con análisis de hipertensión y glucosa	Jornadas	4	1	25%	1	25%	1	25%	1	25%

ELABORÓ			REVISÓ			AUTORIZÓ		
			TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL			TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE		
C. Yael Alain Pestana Rojas		Administrador de la Dirección de Salud Ixtapaluca.	Lic. Gerardo Obregón Hernández		Director de Salud del Municipio de Ixtapaluca	C. Mario Bautista Pérez		Director General de Planeación
Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo	Nombre	Firma	Cargo

Durante el 2021 se trasladan las consultas psicológicas al Programa Presupuestario Prevención médica para la comunidad y se disminuyen las Jornadas Médicas a realizarse, además de eliminar la Macro jornada de salud, debido a la poca viabilidad para realizarlas por las medidas de seguridad sanitarias implementadas por el Gobierno Federal sobre la situación de salud por el COVID-19 durante el 2020 y 2021.

En el ejercicio fiscal 2022 y la implementación del Programa presupuestario “Atención médica” se distinguió por el cambio de la administración Pública 2022-2024 así como de Partido Político Gobernante, naturalmente las diferencias de llevar las riendas del Gobierno son sumamente distintas, se realizó la planeación de actividades teniendo en consideración los lineamientos del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, partiendo de la Matriz de Indicadores de Resultados y priorizando la realización de Consultas Médicas, Odontológicas y Jornadas médicas.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

MUNICIPIO DE IXTAPALUCA

PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 02030201 Atención médica
Objetivo del programa presupuestario: Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
Dependencia General: I01 Desarrollo Social
Pilar temático o Eje transversal: 1 Pilar 1: Social
Tema de desarrollo: Salud y bienestar incluyente

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin Contribuir a reducir los índices de morbilidad en la población, mediante el otorgamiento de servicios médicos por parte de las instituciones públicas de salud.	Tasa de variación de morbilidad en la población	(Morbilidad de la población del año actual/Morbilidad de la población del año anterior)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Índice de morbilidad del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).	N/A
Propósito La población vulnerable con salud precaria en el municipio recibe atención médica oportuna.	Tasa de variación de la población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica.	(Población vulnerable con salud precaria en el municipio que recibió atención médica en el año actual/Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el municipio en el año anterior)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Estadísticas ISEM. Hojas de día de área administrativa de salud. Programa Operativo anual del año actual y del precedente.	La población con presente salud sadica y hace uso de los apoyos médicos que le son otorgados por parte de la autoridad local para mejorar sus condiciones.
Componentes					
1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgada.	Porcentaje de consultas médicas de primer nivel otorgadas.	(Consultas médicas de primer nivel otorgadas/Consultas médicas de primer nivel programadas)*100	Semestral Gestión Eficiencia	Hojas de día de área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población requiere de la prestación de consulta médica de primer nivel.
2. Campañas de promoción de la salud realizadas.	Porcentaje de campañas de promoción de la salud realizadas.	(Campañas de promoción de la salud realizadas/Campañas de promoción de la salud programadas)* 100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de campañas de promoción de la salud realizadas.	La población participa activamente en las campañas de promoción de la salud.
3. Insumos médicos adquiridos.	Porcentaje de insumos médicos adquiridos.	(Número de insumos médicos adquiridos / Número insumos médicos requeridos) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de insumos médicos adquiridos.	La demanda de servicios de salud básicos, por parte de la población concuerda a la cantidad local a gestionar insumos médicos.
Actividades					
1.1 Otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas médicas en unidades móviles otorgadas.	(Consultas médicas en unidades móviles otorgadas/Consultas médicas en unidades móviles programadas)* 100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de consultas médicas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas médicas en los módulos o unidades móviles instaladas en las colonias y/o comunidades del municipio.
1.2 Otorgamiento de consultas médicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas médicas otorgadas en consultorios fijos.	(Consultas médicas otorgadas en consultorios fijos/Consultas médicas programadas en consultorios fijos)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de consultas médicas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas a los centros de salud municipal.
1.3 Otorgamiento de consultas odontológicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	(Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles/Consultas odontológicas programadas en unidades móviles)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las unidades móviles.
1.4 Otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	(Consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos / Consultas odontológicas programadas en consultorios fijos) *100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las instituciones del municipio que cuentan con servicios de atención odontológica.
2.1 Distribución de ilustrativos para el cuidado de la salud en lugares con afluencia de personas.	Porcentaje de ilustrativos para prevención de enfermedades distribuidos.	(Número de material de difusión distribuido para la promoción de la salud/Total de material de difusión distribuido)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de ilustrativos para prevención de enfermedades distribuidos.	La población muestra interés por informarse en materia del cuidado de la salud.
2.2 Realización de jornadas para la prevención de enfermedades en el municipio.	Porcentaje de jornadas para prevención de la salud realizadas.	(Jornadas para la prevención de la salud realizadas/Jornadas para la prevención de la salud programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Listas de asistencia a las jornadas de prevención de la salud.	La población acude a las jornadas para la prevención de la salud municipal.

TIPO DE MATRIZ: OSFEM

FECHA DE ELABORACION: 24/06/2022 Hoja: 54 de 84



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal del Ejercicio Anual 2022
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

MUNICIPIO DE IXTAPALUCA

PBRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL.

Programa presupuestario: 02030201 Atención médica
Objetivo del programa presupuestario: Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
Dependencia General: I01 Desarrollo Social
Pilar temático o Eje transversal: 1 Pilar 1: Social
Tema de desarrollo: Salud y bienestar incluyente

Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Fórmula	Frecuencia y Tipo		
3.1 Gestionar la adquisición de insumos médicos para otorgar servicios de salud a la población.	Porcentaje gestiones realizadas para la adquisición de insumos médicos.	(Gestiones para adquisición de insumos médicos realizadas/Gestiones para adquisición de insumos médicos programadas)*100	Trimestral Gestión Eficiencia	Registros administrativos de gestiones realizadas para la adquisición de insumos médicos.	Las autoridades de salud competentes en la materia dan pronta y eficaz respuesta a las solicitudes realizadas.

TIPO DE MATRIZ: OSFEM

FECHA DE ELABORACION: 24/06/2022 Hoja: 55 de 84

ELABORÓ
Zaira Guadalupe Martínez Fontana



Haciendo uso del formato 01c, podemos observar la comparativa de las actividades programadas durante el 2021 y el 2022:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE: IXTAPALUCA

ENTE PÚBLICO:		MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	0015	Programa Presupuestario	02030201	Atención Médica
PbRM-01c:		PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto:	020302010101	Apoyo Municipal A La Prestación De Servicios De Salud Para Las Personas
				Dependencia General	102	Salud
				Dependencia Auxiliar	153	Atención a la Salud

Ejercicio Fiscal: 2023

Describe todos los sectores que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a pacientes, atención médica e de diagnóstico con fines médicos, materiales y suministros, o subsidios otorgados para

Código	Descripción de las Metas de Actividad Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de Actividad				Variación	
			2022		2023		Absoluta	%
			Programado	A alcanzado	Programado	A alcanzado		
12	Orientación médica de salud visual	Orientaciones médicas	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00	
13	Jornadas de salud sexual y planificación familiar.	Jornadas	0.00	0.00	10.00	10.00	0.00	
14	Procedimiento de aplicación de fluoruro.	Aplicación de fluor	0.00	0.00	150.00	150.00	0.00	
15	Solicitud para ilustrativos para la promoción, prevención, y psicoeducación en temas de salud.	Solicitudes	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00	
16	Gestión para el mantenimiento de la Unidad dental.	Gestiones	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	
17	Gestión para la adquisición de material e insumos para atención odontológica.	Gestiones	0.00	0.00	4.00	4.00	0.00	
18	Gestión para la adquisición de equipo inmobiliario y adecuación de consultorio medico fijo para la Dirección de Salud.	Gestión	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	
19	Gestión para la adquisición de equipo inmobiliario para la atención en campo a través de los programas " Vivir sano Ixtapaluca" y "Salud en tu Mercado"	Gestiones	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	
20	Gestión para la adquisición de equipo inmobiliario y adecuación de las instalaciones para la Dirección de Salud (teclados, computadoras, sillas,of	Gestiones	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	

Gasto Estimado Total del Proyecto: 16,439,853.04

ELABORO
 REVISO
 AUTORIZO

Establecidas las metas, se calendarizan de manera trimestral como puede observarse en el formato PbRM 02a:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

MUNICIPIO DE: IXTAPALUCA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

ENTE PÚBLICO:		MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	0015	Programa Presupuestario	02030201	Atención Médica
PbRM-02a:		CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDAD POR PROYECTO		Proyecto:	020302010101	Apoyo Municipal A La Prestación De Servicios De Salud Para Las Personas
				Dependencia General	102	Salud
				Dependencia Auxiliar	153	Atención a la Salud

Código	Descripción de las Metas de la Actividad	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
15	Solicitud para ilustrativos para la promoción, prevención, y psicoeducación en temas de salud.	Solicitudes	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00
16	Gestión para el mantenimiento de la Unidad dental.	Gestiones	2.00	0.00	0.00	1.00	50.00	0.00	0.00	1.00	50.00
17	Gestión para la adquisición de material e insumos para atención odontológica.	Gestiones	4.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00	1.00	25.00
18	Gestión para la adquisición de equipo inmobiliario y adecuación de consultorio medico fijo para la Dirección de Salud.	Gestión	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	Gestión para la adquisición de equipo inmobiliario para la atención en campo a través de los programas " Vivir sano Ixtapaluca" y "Salud en tu Mercado"	Gestiones	2.00	1.00	50.00	0.00	0.00	1.00	50.00	0.00	0.00
20	Gestión para la adquisición de equipo inmobiliario y adecuación de las instalaciones para la Dirección de Salud (teclados, computadoras, sillas,of	Gestiones	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORO
 REVISO
 AUTORIZO

4.1 Evolución del programa

Durante el primer trimestre se solicitan y organizan más Jornadas de Salud de las programadas inicialmente, teniendo un alcance del 91.67 % respecto a lo programado anualmente, lo anterior respaldado con base en el formato PbRM 08c. La realización de más jornadas influyó también en la solicitud y realización de consultas odontológicas en campo, por lo cual se solicitó a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación una reconducción de meta de actividad a partir del segundo trimestre:

*"2022 Año del Quincentenario de Toluca ,
Capital del Estado de México"*

folio: 522

Ixtapaluca, Estado de México a 30 de Junio 2022

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA: D.A.D.G.S
NÚM. OFIC: IXT/D.S./617/2022
ASUNTO: SOLICITUD DE ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS
DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

MTRO. GERARDO AMED BUENO CARDOSO,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Por este medio me permito enviar y solicitarle la reconducción de metas de actividad de la Dirección de Salud de Ixtapaluca, a través del formato de "Dictamen de reconducción y actualización programática - presupuestal para resultados" debidamente requisitado y firmado, tomando en consideración la metodología que se establece en la gaseta 72 publicada el Jueves 14 de octubre de 2021. Lo anterior para solicitar su amable intervención para contar con su visto bueno y posterior modificación al en sistema de metas que se describen en el documento anexo. Cabe mencionar que las adecuaciones programáticas cuentan con su correspondiente justificación, además de que no generan modificación presupuestal alguna.

Sin más por el momento, no omito la ocasión para enviarte un cordial y afectuoso saludo institucional, quedo a la orden para cualquier aclaración, reiterando la más alta de mis consideraciones.

DR. RODRIGO JAVIER IBARRA HARVÁEZ,
DIRECTOR DE SALUD IXTAPALUCA.

Municipio Libre # 4 Col: Centro
Ixtapaluca, Estado de México
México, C.P. 70700

Unidad Habitacional Geovillas de San Jacinto S/N

Dirección de Salud
TEL: 55-59-72-14-72

SISTEMA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: IXT/PM/617/2022
Fecha: 30 DE JUNIO DE 2022

Tipo de Modificación: Adecuación Programática

Descripción de la actividad programática a reconducir/actualizar:

Descripción de la actividad programática a reconducir/actualizar:

Identificación de la actividad programática a reconducir/actualizar:

Identificación de la actividad programática a reconducir/actualizar:

Código	Descripción	Meta Original				Meta Reconducida			
		Original	Revisión	Actualización	Final	Original	Revisión	Actualización	Final
101	Consultas médicas	1000	20	800	12	81	200	21	
102	Intervenciones odontológicas con consultorio de campo	30	40	60	15	20	30	15	
103	Consultas odontológicas en campo	100	400	600	125	150	150	100	

Justificación:

En la reconducción y actualización de metas de actividad y presupuesto del Programa, se han considerado los siguientes factores:

Se ha considerado la cantidad programada de actividades y el nivel de ejecución de las mismas.

En la reconducción y actualización de metas de actividad y presupuesto del Programa, se han considerado los siguientes factores:

Se ha considerado la cantidad programada de actividades y el nivel de ejecución de las mismas.

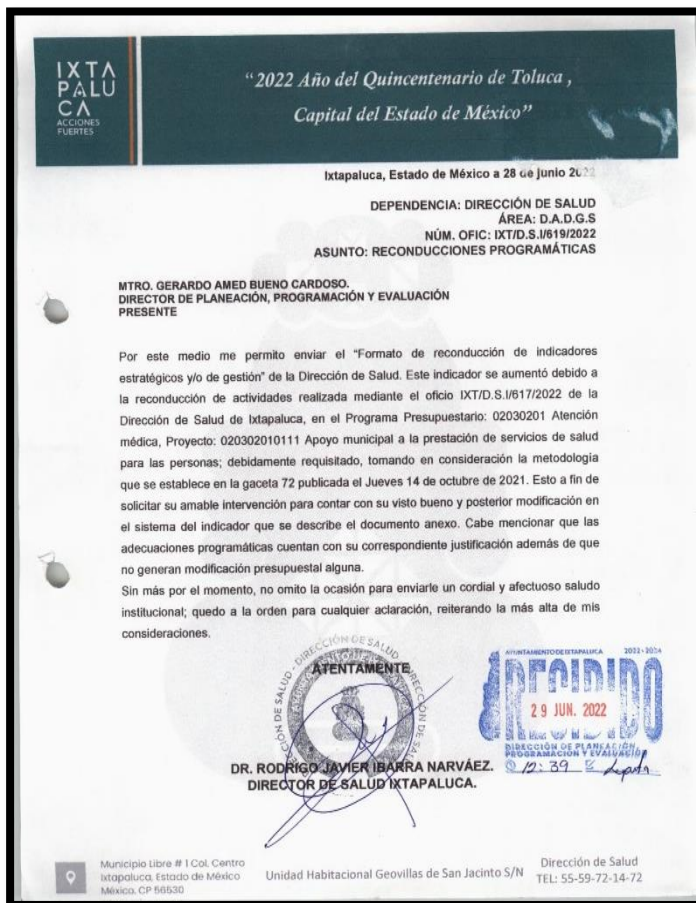
Se ha considerado la cantidad programada de actividades y el nivel de ejecución de las mismas.

A su vez, se puede observar que se solicitó la reconducción de la meta de actividad “Certificados médicos”, pidiendo la disminución de la misma, al ser la demanda del servicio mucho más baja de lo esperado.

De esta manera, las metas programadas modificadas en el segundo trimestre fueron:

- 80 Jornadas médicas con análisis de presión arterial para la detección de Hipertensión y con análisis de glucosa para la detección de Diabetes Mellitus.
- 600 Certificados médicos
- 600 Consultas Odontológicas móviles

Ya que la modificación de las metas de “Jornadas médicas con análisis de presión arterial para la detección de Hipertensión y con análisis de glucosa para la detección de Diabetes Mellitus” y las “Consultas odontológicas móviles” incidían de forma directa con los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de resultados, se solicitó a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación una reconducción de indicador en ambas actividades.



**“2022 Año del Quincentenario de Toluca,
Capital del Estado de México”**

folio: 434

Ixtapaluca, Estado de México a 30 de junio de 2022

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD
ÁREA: D.A.D.G.S
NÚM. OFIC: IXTD.S.I/6/19/2022
ASUNTO: RECONDUCCIONES DE INDICADORES ESTRATÉGICOS
DE LA DIRECCIÓN DE SALUD

MTR. GERARDO AMED BUENO CARDOSO,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Por este medio me permito enviar y solicitarle la reconducción de indicadores a través del “Formato de reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión” de la Dirección de Salud. Estos indicadores se aumentaron debido a la reconducción de actividades realizada mediante el oficio IXTD.S.I/6/17/2022 de la Dirección de Salud de Ixtapaluca, en el Programa Presupuestario: 02030201 Atención médica, Proyecto: 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas; se encuentra debidamente requisitado y firmado, tomando en consideración la metodología que se establece en la gaceta 72 publicada el Jueves 14 de octubre de 2021. Esto a fin de solicitar su amable intervención para contar con su visto bueno y posterior modificación en el sistema del indicador que se describe el documento anexo.

Cabe mencionar que las reconducciones de indicadores cuentan con su correspondiente justificación además de que no generan modificación presupuestal alguna.

Sin más por el momento, no omito la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo institucional; quedo a la orden para cualquier aclaración, reiterando la más alta de mis consideraciones.



DR. RODRIGO JAVIER BARBA NARVAEZ,
 DIRECTOR DE SALUD IXTAPALUCA.

Municipio Libre # 1 Col Centro Ixtapaluca Estado de México México, CP 59250. Dirección de Salud Unidad Habitacional Geovillas de San Jacinto S/N TEL: 55-59-72-14-72

**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN**

No. de Oficio: IXTA/PLANE/250/2022
Fecha: 30-jun-22
Tipo de Movimiento: Incremento

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

Dependencia General: 101 Desarrollo Social
Dependencia Auxiliar: 153 Atención a la Salud
Programa presupuestario: 02030201 Atención médica
Objetivo del programa presupuestario: Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexicana, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
Clave y denominación del Proyecto: 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas.

Detalle de la modificación del indicador


Nivel de la MIR	Denominación del Indicador	Variables del Indicador	Unidad de Medida	Tipo de operación	Programación inicial del Indicador	Avance a la Fecha	Programación Modificada	Calendarización Trimestral Modificada			
								1	2	3	4
Actividad 1.3	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles	Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles	Consultas odontológicas	Sumable	200	400	600	194	206	100	100
		Consultas odontológicas programadas en unidades móviles	Consultas odontológicas	Sumable	200	256	406	50	206	100	100
Resultado del Indicador:					100	0	100	0	100	0	100

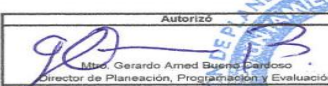
Justificación: Se realizó el siguiente movimiento debido a la alta demanda de consultas odontológicas en campo.

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Se realizó la siguiente modificación con un aumento en el indicador, ya que existe una alta demanda en la solicitud de consultas odontológicas en campo.


 Nombre y Firma:
 Dr. Rodrigo Javier Barba Narvaez

Autorizó:

 Mtro. Gerardo Amed Bueno Cardoso
 Director de Planeación, Programación y Evaluación
 Nombre y Firma:

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

No. de Oficio: IXTA/PLANE/250/2022
Fecha: 30-jun-22
Tipo de Movimiento: Incremento

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación											
Dependencia General: 01 Desarrollo Social											
Dependencia Auxiliar: 153 Atención a la Salud											
Programa presupuestario: 02030201 Atención médica											
Objetivo del programa presupuestario: Apoyar las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexicana, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.											
Clave y denominación del Proyecto: 020302010111 Apoyo municipal a la prestación de servicios de salud para las personas											
Detalle de la modificación del indicador											
Nivel de la MIR	Denominación del Indicador	Variables del Indicador	Unidad de Medida	Tipo de operación	Programación Inicial del Indicador	Avance a la Fecha	Programación Modificada	Calendarización Trimestral Modificada			
								1	2	3	4
Actividad 2.2	Porcentaje de jornadas para prevención de la salud realizadas.	Jornadas para la prevención de la salud realizadas	jornadas	Sumable	92	90	140	19	71	30	20
		Jornadas para la prevención de la salud programadas	jornadas	Sumable	92	94	144	23	71	30	20
	Resultado del indicador:					100	0	100	0	100	0

Justificación: Se realizó el siguiente movimiento debido a la alta solicitud de la población para jornadas médicas en su comunidad

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Se realizó la siguiente modificación con un aumento en el indicador, ya que existe una alta demanda de la población en la solicitud de jornadas médicas en campo

Solicitó

Rodrigo Javier Torres Narvaez
Director de Salud
Nombre y Firma

Autorizó

Mtro. Gerardo Amad Bueno Cardoso
Director de Planeación, Programación y Evaluación
Nombre y Firma

Finalmente, durante el último trimestre, se generó una reconducción por ampliación de metas en el caso específico de las "Consultas odontológicas móviles" lo anterior solicitado fundado y motivado respectivamente, ya que se programó anualmente 200.00 Consultas, sin embargo, por la alta demanda del servicio se solicitó un aumento a 700.00 Consultas.

IXTAPALUCA ACCIONES FUERTES

"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

folio: 1087

Ixtapaluca, Estado de México a 08 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD
NÚM. OFIC: IXTD.S./1248/2022
ASUNTO: Reconducción programática por ampliación de metas

MTR. GERARDO AMED BUENO CARDOSO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE:

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitar su apoyo e intervención para realizar la reconducción por ampliación de metas de la actividad con código 309 "Consultas odontológicas móviles", misma que ha sido descrita en el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática anexo, y marcado con el número de oficio IXTD.S./1248/2022. Este dictamen ha sido debidamente requisitado, firmado y sellado, en total apego y observancia de la metodología establecida en la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 68. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada el 10 de octubre del 2022. Así mismo, solicito que la cancelación de la actividad sea registrada en el sistema PROGRESS, teniendo en consideración lo siguiente:

Dependencia general		Incremento de meta de actividad	
Dependencia auxiliar		01 Desarrollo Social	
Programa presupuestario		153 Atención a la salud	
Proyecto	Descripción de la meta de actividad	Justificación	
02030201	020301010192	"Consultas odontológicas móviles"	La programación inicial fue insuficiente en relación a la alta demanda del servicio en las jornadas médicas en campo, por lo que se solicita que la meta programada sea aumentada a 700 consultas odontológicas móviles.

Sin otro particular, me despido de usted, agradeciendo la atención a la presente.

ATENTAMENTE

DRA. FANNY FERNANDA MONTÓYA GALLEGOS,
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD IXTAPALUCA

RECIBIDO

12:30 E. Lupa

Municipio Libre # 1 Col. Centro Ixtapaluca, Estado de México México, CP 66530

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: IXTD-5.1/124/2022
Fecha: 09/12/2022

Tipo de Movimiento(1): Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (1)

Dependencia General: 001 Desarrollo Social
Dependencia Auxiliar: 333 Atención a la Salud
Programa presupuestario: 0203010101.02 Vigilancia y Epidemiología

Objetivo: Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (2)

Dependencia General: 001 Desarrollo Social
Dependencia Auxiliar: 333 Atención a la Salud
Programa presupuestario: 02030201 Atención médica

Objetivo: Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población municipal, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (3)

Clave	Denominación	Autorizado	Presupuesto		Autorizado Modificado
			Por ejercer	Por cancelar o reducir	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)

Clave	Denominación	Autorizado	Por ejercer	Presupuesto		Autorizado Modificado
				Asignación v/o reprograma		

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se cancela o reduce (4)

Código	Descripción	Unidad de medida	Metas de Actividad			Calendarización Trimestral				
			Programada	Avance	Modificada	1	2	3	4	
346	Compra de Pruebas rápidas para la detección de SARS-CoV-2 (COVID-19)	Compra	50000	0	0	0	0	0	0	0

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (6)

Código	Descripción	Unidad de medida	Metas de Actividad			Calendarización Trimestral				
			Programada	Avance	Modificada	1	2	3	4	
388	Consultas odontológicas móviles.	Consultas odontológicas	200	600	700	194	206	100	200	

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto, (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexo.

Debido al cambio en la semafortización y gracias a la vacunación efectiva de la población mayor de 8 años, el índice de contagios por COVID-19 en el municipio de Ixtapaluca disminuyó a solo 11 casos activos a la fecha. Por este motivo, realizar la compra de pruebas rápidas se considera una inversión injustificada, por lo que se solicita la cancelación de la actividad.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (beneficio, impacto, repercusión programática), En su caso utilizar hoja anexo.

La programación inicial fue insuficiente en relación a la alta demanda del servicio en las jornadas médicas en campo, por lo que se solicita que la meta programada sea aumentada a 700 consultas odontológicas móviles. Cabe destacar que esta adecuación no genera modificación presupuestal alguna.

Identificación del Origen de los recursos: En su caso utilizar hoja anexo.

CUANDO LAS ADECUACIONES PLUQUIN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANTERA, ESTO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD

Elaboró (División de salud):
C. G. RAMÍREZ PARRIS
Especialista de la División de Salud
Nombre y Firma

Revisó (Tribunal de UPPE o equivalente):
M. G. GUERRERO MENDOZA
Nombre y Firma

Revisó (Tribunal de UPPE o equivalente):
M. G. RAMÍREZ PARRIS
Nombre y Firma

4. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo

La Evaluación de Procesos al ser un estudio de carácter técnico se implementó una metodología acorde a la naturaleza de la evaluación a través de diversas estrategias de corte analítico, las cuales tienen por objetivo entender la dinámica del diseño y la implementación del Programa.

La evaluación de procesos llevada a cabo por el sujeto evaluador analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión, lo anterior por conducto de las entrevistas a operadores y encuestas a los beneficiarios del programa presupuestario.

4.1 Análisis de Gabinete

En el caso de la gestión operativa en relación al contexto en el que opera el Programa Presupuestario se debe entender las diversas vertientes multifactoriales en las que operó el Programa Presupuestario, el contexto en que operó el Programa presupuestario fue en el territorio Municipal de Ixtapaluca y sus comunidades así mismo que el Programa presupuestario tenía una cobertura para toda la población potencial con estimado de 542,211 personas.

El ejercicio fiscal 2022 se caracterizó por el cambio de administración y de partido político Gobernante, anteriormente estaba la emergencia mundial del COVID-19, de la cual se puede resaltar como cambiaron las metas de actividades en la transición administrativa:

NUM PROGR	2019	Cantidad programada anual	2020	Cantidad programada anual	2021	Cantidad programada anual	2022	Cantidad programada anual
1.	Jornadas médico asistenciales	100	Jornadas médico asistenciales	100	Consulta médica móvil	1000	Consultas médicas móviles.	1200
2.	Semana Nacional de Salud bucal	2	Semana Nacional de Salud bucal	2	Consulta médica fija	5000	Consultas médicas fijas.	250
3.	Consulta médica móvil	1500	Consulta médica móvil	2600	Consulta Odontológica móvil	400	Consultas odontológicas móviles.	200
4.	Consulta médica fija	1000	Consulta médica fija	720	Consulta Odontológica fija	1000	Consultas odontológicas fijas.	200
5.	Consulta Odontológica móvil	960	Consulta Odontológica móvil	960	Jornadas Medicas	4	Orientaciones nutricionales móviles.	1000

6.	Consulta Odontológica fija	800	Consulta Odontológica fija	700			Orientaciones nutricionales fijas.	200
7.	Consulta Psicológica fija	500	Consulta Psicológica fija	500			Jornadas Medicas	12
8.	Macro jornada de Salud	1	Macro jornada de Salud	1			Certificados médicos.	1200
9.	Jornadas Medicas	40	Jornadas Medicas	40			Macro Jornadas	1

Fuente: Elaboración propia, con datos de los formatos PbRM del Gobierno de Ixtapaluca, 2023.

El programa presupuestario “Atención Médica” en el ejercicio fiscal 2022 presentó las anteriores modificaciones, en el año evaluado se vislumbra como el programa presupuestario junto con sus procesos se adaptaron a la nueva normalidad que presentaba el contexto social y político del Municipio, en suma, el contexto institucional también se modificó y se actualizaron todos los documentos normativos, alineándose a la visión política-administrativa del actual Gobierno de Ixtapaluca, encabezado por el Presidente Municipal, tales documentos como El Plan de Desarrollo Municipal, Bando Municipal, Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Ixtapaluca, Manual General de la Administración de Ixtapaluca, así como los documentos normativos del sujeto evaluado llámese reglamento interno, Manual de organización y Manual de procedimientos. Finalmente de la tabla anterior se pueden precisar lo siguiente:

- Se aumenta la cantidad de consultas médicas móviles, priorizando la atención a la población en campo.
- Se reduce la cantidad de consultas médicas fijas, al eliminar a las consultas médicas realizadas por doctores de la Dirección de Salud en los centros de Salud ISEM durante el turno vespertino que se habían programado durante la administración anterior.
- Se reduce considerablemente la cantidad de Consultas odontológicas móviles y fijas, al no contar con un odontólogo, material de odontología, ni unidad móvil para la atención de la población.
- Se agregan las orientaciones nutricionales móviles y fijas, buscando realizar actividades en materia de nutrición, como una Acción anual de fomento y cuidado de la salud, acorde a lo sugerido en los indicadores de gestión de la Guía Consultiva de desempeño municipal 2022-2024 “Acciones para promover hábitos alimenticios saludables (Nutrición)”
- Se aumentan las Jornadas Médicas programadas, pasando de una por trimestre a 1 al mes, gracias a la posibilidad de reunir a la población en espacios abiertos y cerrados, posterior al punto alto de la pandemia por COVID-19.

- Se añaden los certificados médicos, siendo un servicio no existente pero que la población había solicitado con anterioridad.
- Se programa una Macro jornada médica, buscando colaborar con otras Direcciones e instituciones para la atención de la salud.

El equipo evaluador analizó los siguientes documentos resaltando lo siguiente:

- a) La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).

Contenida dentro del Anexo I, la normatividad Federal y Estatal es adecuada, en el caso de la normatividad Municipal, los reglamentos internos y los manuales de procedimientos tienden a actualizarse periódicamente con el objetivo del correcto uso de la norma, las Reglas de operación de las convocatorias para proporcionar en conjunto elementos necesarios para mapear los procesos evaluados del Pp.

- b) Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.

El rubro anterior se cumple por conducto del Programa Operativo Anual (POA 2022) documento imprescindible para la construcción del Ante proyecto y el proyecto mismo que aterriza en la base Programática del ejercicio fiscal 2022, tal Documento de la Dirección de Salud mapea y genera un diagnóstico oportuno de los distintos rubros necesarios para la intervención Gubernamental.



- c) Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.

Para la comprensión del inciso c) se debe retomar el punto 4.1 del presente documento, donde se encuentra el contexto social e institucional en donde se aborda a profundidad la evolución y cambio del programa presupuestario.

d) Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado y Documentos asociados al diseño.

Programa presupuestario: Atención médica.					
Objetivo del programa presupuestario: Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexicana con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad					
Dependencia General:					
Pilar o Eje transversal:			Pilar 1: Social		
Tema de desarrollo: Salud y bienestar incluyente					
Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a reducir los índices de morbilidad en la población, mediante el otorgamiento de servicios médicos por parte de las instituciones públicas de salud.	Tasa de variación de morbilidad en la población.	$(\text{Morbilidad de la población del año actual} / \text{Morbilidad de la población del año anterior}) * 100$	Anual Estratégico	Índice de morbilidad del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).	N/A
Propósito					
La población vulnerable con salud precaria en el municipio recibe atención médica oportuna.	Tasa de variación de la población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica.	$(\text{Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año actual} / \text{Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año anterior}) * 100$	Anual Estratégico	Estadísticas ISEM. Hojas de día del área administrativa de salud. Programa Operativo anual del año actual y del precedente.	La población con precaria salud solicita y hace uso de los apoyos médicos que le son otorgados por parte de la autoridad local para mejorar sus condiciones.
Componentes					
1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgadas.	Porcentaje de consultas médicas de primer nivel otorgadas.	$(\text{Consultas médicas de primer nivel otorgadas} / \text{Consultas médicas de primer nivel programadas}) * 100$	Semestral Gestión	Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del año actual.	La población requiere de la prestación de consulta médica de primer nivel.
2. Campañas de promoción de la salud realizadas.	Porcentaje de campañas de promoción de la salud realizadas.	$(\text{Campañas de promoción de la salud realizadas} / \text{Campañas de promoción de la salud programadas}) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos de campañas de promoción de la salud realizadas.	La población participa activamente en las campañas de promoción de la salud.
3. Insumos médicos adquiridos.	Porcentaje de insumos médicos adquiridos.	$(\text{Número de insumos médicos adquiridos} / \text{Número insumos médicos requeridos}) * 100$	Semestral Gestión	Registros administrativos de insumos médicos adquiridos.	La demanda de servicios de salud básicos, por parte de la población conduce a la autoridad local a gestionar insumos médicos.
Actividades					
1.1. Otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas médicas en unidades móviles otorgadas.	$(\text{Consultas médicas en unidades móviles otorgadas} / \text{Consultas médicas en unidades móviles programadas}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas médicas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas médicas en los módulos o unidades móviles instalados en las colonias y/o comunidades del municipio.
1.2. Otorgamiento de consultas médicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas médicas otorgadas en consultorios fijos.	$(\text{Consultas médicas otorgadas en consultorios fijos} / \text{Consultas médicas programadas en consultorios fijos}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas médicas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas a los centros de salud municipal.
1.3. Otorgamiento de consultas odontológicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	$(\text{Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles} / \text{Consultas odontológicas programadas en unidades móviles}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las unidades móviles.
1.4. Otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	$(\text{Consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos} / \text{Consultas odontológicas programadas en consultorios fijos}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las instituciones del municipio que cuentan con servicios de atención odontológica.
2.1. Distribución de folletos para el cuidado de la salud en lugares con afluencia de personas.	Porcentaje de folletos para prevención de enfermedades distribuidos.	$(\text{Número de material de difusión distribuido para la promoción de la salud} / \text{Total de material de difusión realizado}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de folletos para prevención de enfermedades distribuidos.	La población muestra interés por informarse en materia del cuidado de la salud.
2.2. Realización de jornadas para la prevención de enfermedades en el municipio.	Porcentaje de jornadas para prevención de la salud realizadas.	$(\text{Jornadas para la prevención de la salud realizadas} / \text{Jornadas para la prevención de la salud programadas}) * 100$	Trimestral Gestión	Listas de asistencia a las jornadas de prevención de la salud.	La población acude a las jornadas para la prevención de la salud municipal.
3.1. Gestionar la adquisición de insumos médicos para otorgar servicios de salud a la población.	Porcentaje de gestiones realizadas para la adquisición de insumos médicos.	$(\text{Gestiones para adquisición de insumos médicos realizadas} / \text{Gestiones para adquisición de insumos médicos programadas}) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de gestiones realizadas para la adquisición de insumos médicos.	Las autoridades de salud competentes en la materia dan pronta y eficaz respuesta a las solicitudes realizadas.

e) Sistemas de información.

Son con las que se cuenta de la base de datos física y digitales incluida en los Anexos y especificada en el informe de las entrevistas y encuestas, entendido lo anterior como la digitalización de los libros florete, y formatos físicos construidos por el sujeto evaluado y aplicado a los beneficiarios del

programa presupuestario, se carece de un padrón altamente especializado y sistematizado, elemento que será retomado en páginas posteriores y puntualizado en los ASM.

f) Evaluaciones del programa.

Por conducto de los formatos PbRM se evalúa trimestralmente el programa presupuestario y la aplicación del PAE que es una evaluación específica que puede ser en distintas materias, en suma, se puede incluir el Informe de Gobierno, el cual es un concentrado de los logros y metas alcanzadas en el ejercicio fiscal generado, en este caso el 2022.

g) Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



El documento compromete al sujeto evaluado (Dirección de Salud) atender las recomendaciones y hallazgos sugeridos por el sujeto evaluador, mismo que fueron señalados en la evaluación y en los Aspectos susceptibles de Mejora (ASM) para la mejor implementación del programa Presupuestario del Gobierno de Ixtapaluca por conducto de la Dirección de Salud.

h) Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa

El programa presupuestario “Atención Médica” solo cuenta con los registros del libro florete de los visitantes y los formatos físicos generados por el sujeto evaluado y aplicados a los beneficiarios del programa, de los cuales esos formatos físicos fueron digitalizados, se carece de un padrón altamente especializado y sistematizado, elemento que será retomado en páginas posteriores y puntualizado en los ASM.

4.2 Análisis Cualitativo

La técnica de investigación cualitativa aplicada a la evaluación de procesos del Programa presupuestario Atención Médica fueron las entrevistas y encuestas a actores clave, tanto a los beneficiarios del programa como a los operadores del mismo. El sujeto Evaluador diseñó y aplicó el modelo de entrevistas y encuestas aplicadas a los actores clave del programa como se observa en lo siguiente:

Entrevista a Operadores.

DATOS DEL ENTREVISTADO	
Nombre:	
Puesto:	
Antigüedad en el puesto:	
Antigüedad en la dependencia:	

Temas generales a cubrir
<i>¿Cómo difunden el programa?</i>
<i>¿A qué área pertenece?</i>
<i>¿Qué actividades desempeña?</i>
<i>¿Ha participado con anterioridad en otro programa como operador?</i>
<i>¿Identifica a los principales actores del programa?</i>
<i>¿Cuántas coordinaciones y áreas están involucradas en la operación del programa? ¿Cuáles son?</i>
<i>¿Cuántas áreas participan en la creación de los procesos del programa? ¿Cómo participan?</i>
<i>¿Cuáles son los sistemas de información con los que cuenta el programa?</i>
<i>¿Cuál es el principal problema operativo del programa?</i>
<i>¿Conoce la normatividad del programa?</i>
<i>¿Genera problemas operativos o cuellos de botella dicha normatividad?</i>
<i>¿Existe coordinación inter o interinstitucional para la operación del programa? ¿Cómo se da dicha coordinación?</i>
<i>¿Cree que en los procesos del programa exista un cuello de botella? ¿Cuál y por qué?</i>
<i>A su percepción ¿Son eficaces los procesos del programa?</i>
<i>¿Tiene alguna sugerencia para mejorar la operatividad del programa?</i>

Encuesta a Beneficiarios.

Nombre:

Instrucciones: lea cuidadosamente las preguntas y marque con una (x) la alternativa que crea conveniente

Servicio recibido:

1 Consulta médica Móvil	2 Consulta médica Fija	3 Consulta odontológica móvil	4 Consulta odontológica fija
5 Orientaciones nutricionales Móviles	6 Orientaciones nutricionales fijas	7 Certificado Medico	

1. ¿Cuánto esperó para ser atendido?
 - a) 10-30 minutos
 - b) 30-60 Minutos
 - c) más de 60 minutos

2. ¿Cómo se enteró del servicio?
 - a) Redes sociales
 - b) Evento Público
 - c) Página del Municipio
 - d) Invitación de un conocido
 - e) Otro

3. Posterior a la obtención del apoyo ¿Se contactan con usted para seguimiento y evaluación?
 - a) Sí
 - b) No

4. ¿Qué tipo de información personal le piden para ser beneficiario y cómo?

5. ¿Cuántas personas, puede identificar, que participen para que usted obtenga el apoyo?
 - a) 1 persona
 - b) 2 personas
 - c) 3 personas

Sugerencias o comentarios para mejorar la obtención del servicio

El siguiente informe arroja los datos cualitativos encontrados en las entrevistas a los actores clave inmersos en la ejecución del programa presupuestario “Atención Médica”.

<i>entrevistador:</i>	<i>Kevin Yeltsin Ramos Cardoso</i>
<i>entrevistados:</i>	<i>Operadores del programa presupuestario “Atención Médica”</i>
<i>lugar:</i>	<i>oficinas de la Dirección de Salud</i>

Informe de entrevista

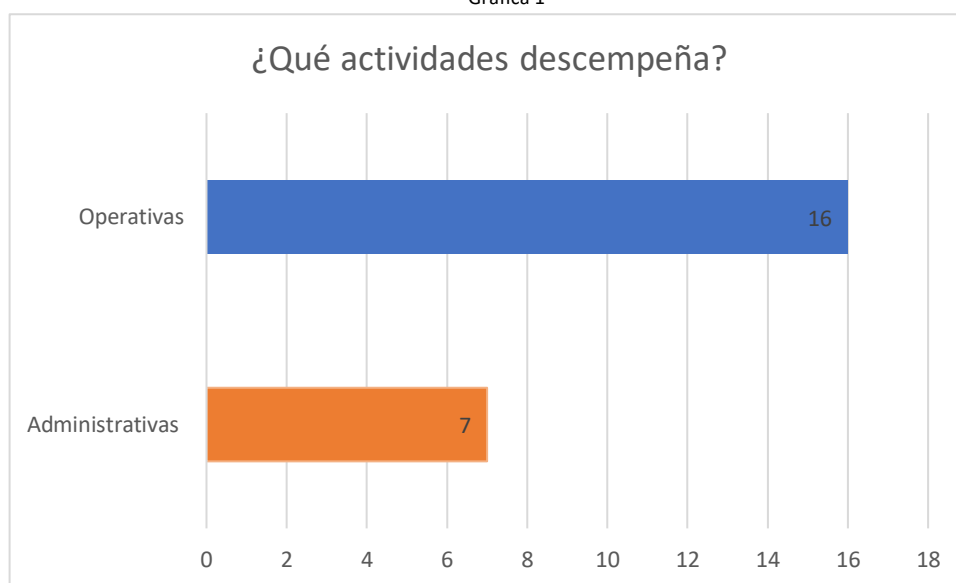
En nuestro carácter de Sujeto Evaluador, informamos previamente al sujeto evaluado, La Dirección de Salud, que nos dirigiríamos en una fecha y horario determinado a aplicar entrevistas formuladas por el sujeto Evaluador, la notificación fue por conducto de medios Institucionales y Oficiales. El día acordado entre el sujeto evaluado y evaluador, el entrevistador *Kevin Yeltsin Ramos Cardoso* en su carácter de enlace para los trabajos del Programa Anual de Evaluación 2023 junto a otros miembros adscritos a la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación se trasladaron las instalaciones de la Dirección de Salud (sujeto evaluado) y entrevistaron a los operadores del Programa Presupuestario “Atención Médica”

Metodología

La elección de los entrevistados fue en razón de aquellos servidores públicos que operaron el programa presupuestario “Atención Médica”. La Dirección de Salud de Ixtapaluca cuenta con 23 servidores públicos que realizan distintas tareas en la Dependencia, de los cuales **20 son aquellos que ejecutan el programa presupuestario**, brindan los servicios y están inmersos en los Procesos. De acuerdo al Organigrama institucional del sujeto evaluado, se encontró que hay una Dirección, una subdirección, seis coordinaciones y dos jefaturas en la cual están distribuidos los 23 servidores públicos, como se abordara más adelante, los 23 servidores públicos están clasificados en dos bloques acordes a sus funciones, operativas y administrativas.

La estructura y conformación de las entrevistas a los actores clave fueron generadas en dos vertientes, la primera diseñada metodológicamente dirigida para los operadores del Programa presupuestario con el **objetivo de saber cuál era su nivel de conocimiento al respecto de la ejecución del programa presupuestario**, y saber su grado de alineación a lo diseñado por el programa presupuestario. Las entrevistas contenían un apartado con la información básica del actor clave como: Nombre, Puesto, Antigüedad en el puesto, Antigüedad en la dependencia y contaba con quince preguntas abiertas para tener información más nutrida al respecto, como se muestro en apartados anteriores.

Grafica 1



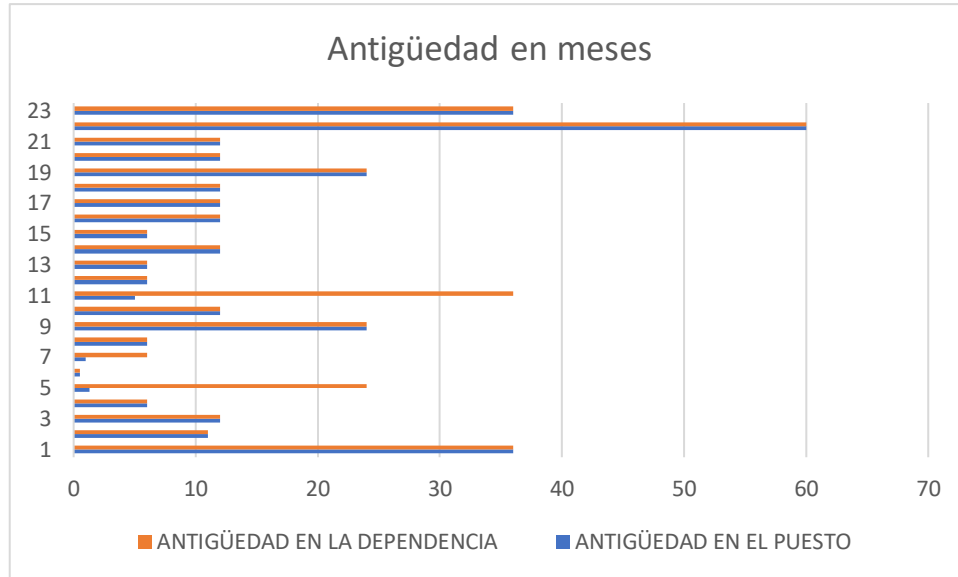
Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

Es importante empezar clarificando respecto Se clasificaron sus respuestas en dos bloques, con respecto a las actividades que desempeñan, se les cuestionó ¿Qué actividades desempeñan? los 23 entrevistados dieron su respuesta ; Los administrativos los cuales están más orientados a la parte de la planeación y diseño del programa presupuestario “Atención Médica”, por otro lado el bloque de los Operativos, en referencia a los servidores públicos que operan el programa presupuestario que están inmersos en la ejecución de los procesos .

- **16** Servidores Públicos se identificaron en la elaboración de actividades Operativas.
- **7** Servidores Públicos se identificaron en la elaboración de actividades **Administrativas**.

Lo anterior nos permite precisar que **16 Servidores Públicos** consideran que sus actividades realizadas son de carácter operativo, entendidos como los especialistas o personal que ejecuta directamente el programa presupuestario, el nutriólogo, medico, odontólogo así como los auxiliares que están dentro de la ejecución del programa, en contraste **7 Servidores Públicos** constatan que sus actividades cotidianas son de carácter Administrativas en relación a la programación, difusión y relación indirecta con la ejecución.

Gráfica 2.



2023. Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

De los entrevistados, se les cuestionó acerca del tiempo que tenían desempeñándose en el puesto, ya sea como operativo o Administrativo, así como en la dependencia; La gráfica está clasificada en meses, la barra azul midió la antigüedad en el puesto, en cambio la barra naranja midió la antigüedad en la dependencia resultando lo siguiente:

- 2 Servidores públicos tenían en el puesto y han estado en la dependencia **36 meses** desempeñándose.
- 8 Servidores Públicos **0.5 meses** en el puesto.
- 1 Servidor público tenía en el puesto y ha estado en la dependencia **60 meses** desempeñándose.

El resultado más relevante de la gráfica anterior muestra que solo 2 miembros tienen 36 meses en el puesto y la dependencia, uno en contraste tiene 60 meses, lo cual habla de la experiencia adquirida al momento, experiencia que es fructífera para el programa presupuestario materializado en el hecho de que los operadores que más tiempo tienen deberían tener una mayor facilidad y experiencia aplicada en la ejecución del servicio público, en contraste, con los Servidores Públicos que menos tiempo tienen en el puesto y dependencia son **8 los cuales cuentan con 0.5 meses**.

Lo anterior es relevante porque como se muestra en la gráfica 2, los operadores tienen poco tiempo de ingresar al puesto que son una mayoría. Traducido lo anterior que se carece por lo general de la experiencia y el conocimiento de la aplicación de los procesos y procedimientos.

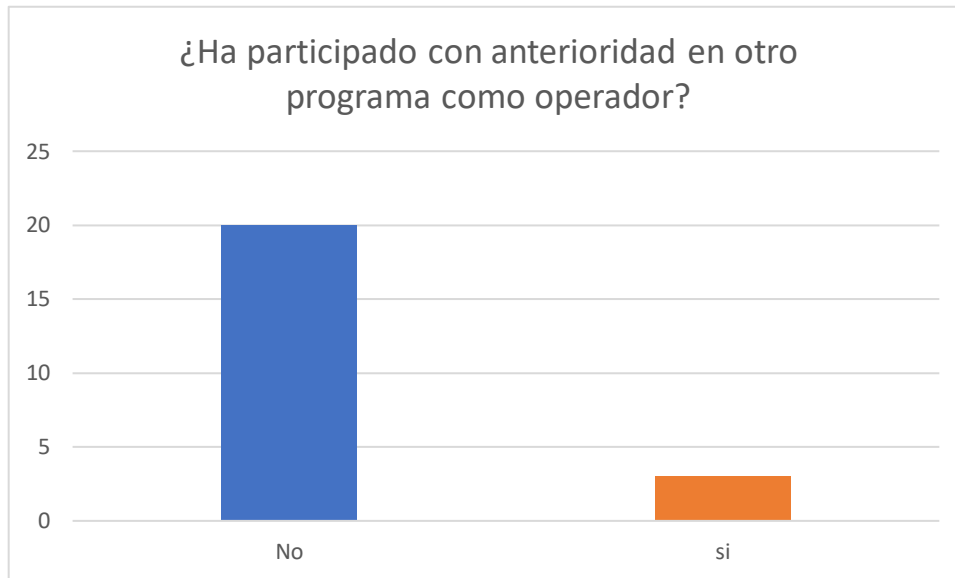
Los demás servidores públicos (12) varían en el tiempo en el puesto y la dependencia como se observa en la gráfica, es importante comentar que el tiempo en un área o puesto no es reflejo de un alto desempeño y capacidad administrativa, lo anterior sería analizado con otro abordaje, podemos inferir que al ser una nueva administración pública Municipal los nuevos miembros pueden tener un mayor dinamismo, entusiasmo y ahínco por lograr obtener mejores resultados institucionales algo sumamente positivo para la ejecución del programa presupuestario, la experiencia de la cual carece una mayoría de los operadores del programa debe ser suplida y construida con forme se avance en la praxis del programa, capacitaciones a las cuales acuden los servidores públicos, preparación constante y la aplicación de las herramientas Gubernamentales proporcionadas para implementar la mejora continua.

Es importante resaltar el hecho de que los países con las democracias más avanzadas, propias del primer mundo, tienen un sistema hegemónico con respecto al servicio público, México como un país en vías de desarrollo está apuntalando con las acciones de los diferentes niveles de Gobierno para alcanzar la profesionalización de los servidores públicos, nuestra entidad federativa y nuestro Municipio no son ajenos a los esfuerzos de implementados, se busca implementar el servicio profesional de carrera, con servidores públicos altamente capacitados, esta Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, tiene nuevos elementos, que contienen un gran dinamismo y ahínco que junto con la experiencia y la capacidad se materializa en el valor público de la ciudadanía.

Podemos concluir que la experiencia, entendida como tiempo en un puesto o área, no se traduce principalmente en capacidad para el desempeño del servicio público o ahínco por querer mejorar en lo ya aprendido, la falta de experiencia en un primer inicio podría representar un obstáculo, sin embargo debe ser suplida con capacitación constante, preparación y dinamismo por el servicio público, la capacidad será adquirida por conducto de la perfectibilidad que busque el servidor público en mejorar en lo que hace, en este caso en la implementación de los programas presupuestarios.

Gráfica 3.

Otra interrogante fue ¿Ha participado con anterioridad en otro programa como operador? De la cual solo hay dos opciones obteniendo lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

- 20 Servidores Públicos mencionaron que **no habían participado** en algún Programa Presupuestario.
- 3 Servidores Públicos mencionaron que **si habían participado** en algún Programa Presupuestario.

Los resultados del cuestionamiento, refuerza los resultados de la gráfica 2, con estos resultados podemos identificar que 20 servidores públicos llevan poco tiempo en la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, por lo cual **no habían participado en la ejecución de algún programa presupuestario**. En cambio, solo **3 servidores públicos si habían participado en algún programa presupuestario**.

Podemos concluir que la mayoría de los servidores públicos **tanto administrativos como operadores son** parte de la nueva Administración Pública Municipal de Ixtapaluca 2022-2024 y no habían estado con anterioridad en otro programa presupuestario. Se retoma la idea de la poca experiencia para la ejecución en el programa.

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

La gráfica anterior muestra los resultados de los entrevistados en razón del cuestionamiento ¿Cómo difunde el Programa? Lo cual nos indica:

- 3 Servidores Públicos mencionan que lo difunden personalmente.
- 20 Servidores Públicos mencionan que lo difunden en medios digitales.

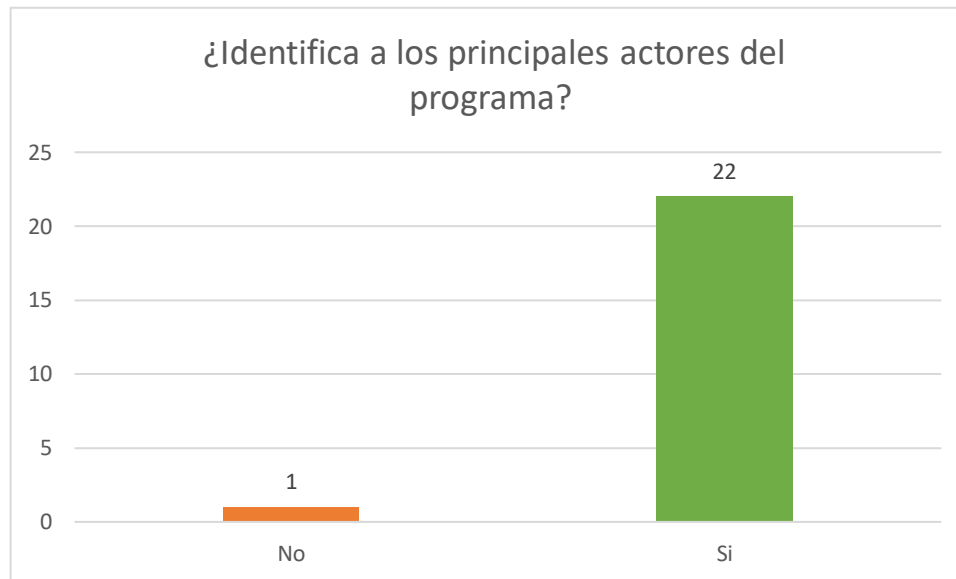
La gráfica 4, trata específicamente de la manera en que los operadores del Programa Presupuestario “Atención Médica” **Difunden el programa**, de lo anterior 20 Operadores del programa utilizaron **medios digitales**, 3 de manera personal y directa a los ciudadanos que solicitaban información en la recepción de las oficinas del sujeto evaluado.

Por otro lado, encontramos que en el **diseño del programa encontrado en los Manuales de Procedimientos de Certificados médicos, Consulta médica, Consulta Odontológica y Consulta Nutricional** parten del supuesto de que la ciudadanía ya conoce los servicios que ofrece el sujeto evaluado, por lo cual en el desarrollo de los Documentos normativos antes mencionados, **difunden el programa presupuestario de manera directa (cuando la ciudadanía pregunta directamente a la recepción)** sin embargo, con base en lo encontrado en la gráfica 4, **una mayoría de operadores del programa difunden de manera distinta a lo que se diseñó en un primer inicio en sus Manuales de Procedimientos.**

La difusión del programa presupuestario por parte de los operadores del mismo es diferente y de una cantidad mayoritaria a lo que se diseñó en sus Manuales de Procedimientos.

- ASM Se deben actualizar y modificar los documentos normativos (Manuales de Procedimientos) con respecto al rubro mencionado, en el Desarrollo indicar que la difusión será por conducto de varios medios entendidos como redes sociales, medios tradicionales y de manera directa, con el fin de que lo diseñado sea ejecutado en los procesos.

Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

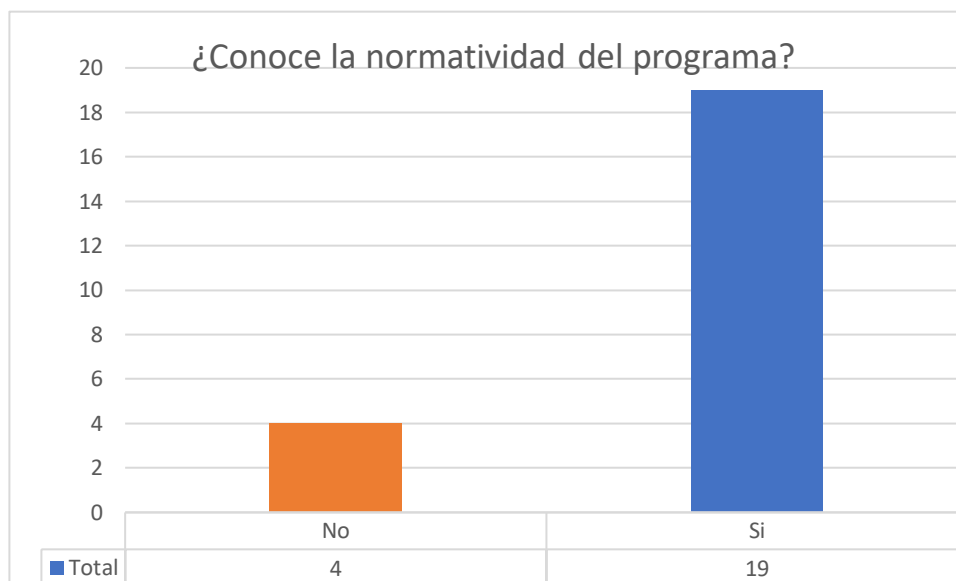
Al cuestionarle a los operadores del Programa presupuestario si ¿Identifica a los principales actores del programa? Resultando lo siguiente:

- 22 Servidores Públicos indicaron que **si identifican a los principales actores del programa.**
- 1 Servidor Público menciona que **no identifican a los principales actores del programa.**

La identificación de los operadores que ejecutan los procesos es vital para el desarrollo de los procesos, para un correcto proceso organizacional es indispensable que los miembros de la Administración y área identifiquen a otros operadores, en el servicio público la atención a la ciudadanía es axial, por lo cual este dato de 22 operadores identifican a los actores del programa es sumamente relevante, en contraste 1 solo operador no los identifica, se puede deducir que es parte de los miembros de nuevo ingreso que no están tan empapados de los procesos. Aplicando la regla de la mayoría se determina que los miembros adscritos al sujeto evaluado se identifican unos a los otros. ¿De qué nos sirve tener este conocimiento?

En el desarrollo de la ejecución del proceso organización y en general para cualquier tipo de Administración es fundamental que los miembros que están inmersos se identifiquen y sepan su papel que desempeñan en el programa presupuestario.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

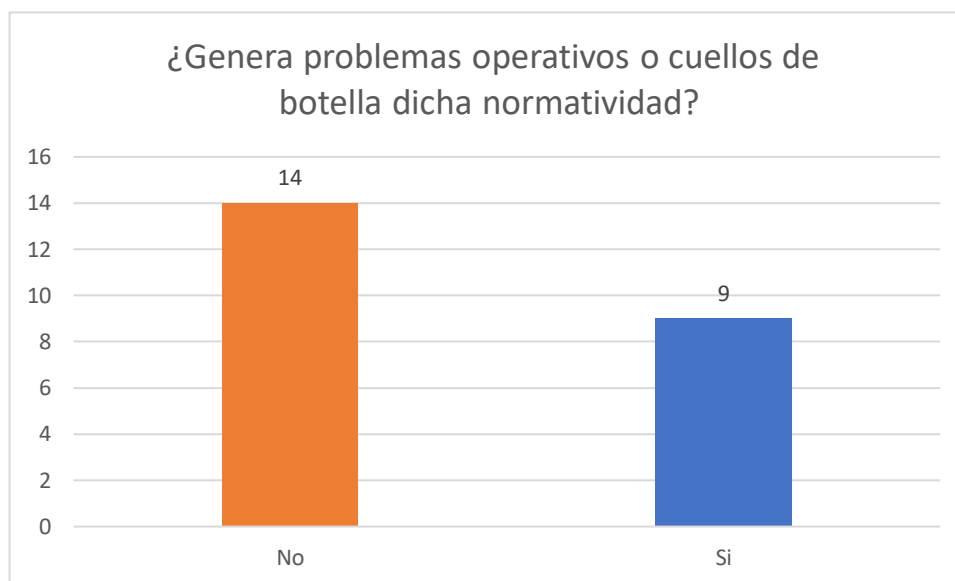
Con respecto a la materia que versa el diseño del programa presupuestario Atención Médica es fundamental el conocer el diseño y contrastarlo con lo ejecutado en los procesos. Ahí se proyectan las gráficas 6 y 7 hablan sobre los cuestionamientos en relación a los Documentos Normativos, **son aquella Normatividad de los diferentes órdenes de Gobierno, Federal, Estatal, Municipal e Internacional en los cuales se motiva y fundamenta el actuar del sujeto Evaluado, en este caso en referencia de la intervención de la Salud a los ciudadanos de Ixtapaluca.**

La Normatividad del programa también nos arroja un diseño en el cual debe operar el programa presupuestario e identificar si se implementa en los procesos, tales documentos normativos son entendidos en el ámbito Nacional, Estatal e Internacional son el conjunto de la norma fundante Leyes, códigos, reglamentos, NOM. En la cuestión particular del Ámbito Municipal donde se encuentran el sujeto evaluado y sujeto evaluador se hace referencia al Reglamento Interno de la dependencia, Manual de Organización y los Manuales de Procedimientos y los distintos ordenamientos Municipales que sustentan el actuar del sujeto evaluado.

La grafica 6 dice:

- 19 Servidores Públicos indicaron que **si conocen la normatividad del programa.**
- 4 Servidor Público indicaron que **no conocen la normatividad del programa.**

Gráfica 7



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

La grafica 7 cuestiona acerca de que si ¿Genera problemas operativos o cuellos de botella dicha normatividad?

En otras palabras, los Reglamentos y manuales o incluso algún ordenamiento legal de los diferentes órdenes de Gobierno causa alguna problemática a la hora de la ejecución de los procesos de lo cual se resalta lo siguiente:

- 9 Servidores Públicos indicaron que **sí**
- 14 Servidores Públicos indicaron que **no**

De lo anterior, una mayoría de operadores conocen la normatividad del programa con (19) en contraste (4) no la conoce, esos 4 pueden ser de los miembros con poca temporalidad en la Dependencia.

De la cuestión de si genera alguna problemática la normatividad, 9 operadores indicaron que sí, casi la mitad del total de los entrevistados, en contra respuestas **14 señalaron que la normatividad no genera algún problema.**

El numero de 9 operadores que indican que sí, está ocurriendo alguna problemática a raíz de la normativa para dar tratamiento a lo anterior, se generan los siguientes ASM:

- Todos los miembros operativos de la Dirección de Salud deben estudiar y conocer la normatividad con la que opera el programa presupuestario, existe la posibilidad de cómo hay nuevos miembros adscritos en la dependencia pueden estar ejecutando algún proceso que no estaba diseñado en los manuales de procedimientos y se genere el cuello de botella.

- Los documentos Normativos (Reglamentos y Manuales) deben estar actualizados y alineados al contexto institucional con el fin de una buena operatividad, seguir las recomendaciones de la dependencia de Planeación, para su revisión y en su caso pasar a la comisión de Actualización y reglamentación que posteriormente pasa por el proceso del cabildo para ser aprobados.
- Se debe mantener una constante observación de la implementación de los procesos que vayan acorde a lo diseñado a los Manuales de Procedimientos tarea observada por el sujeto evaluado.
- Generar los Manuales de Procedimientos faltantes en los implementados de los procesos contemplados en la programación anual **ya que no hay Manuales de procedimientos en la modalidad de móvil, en las Jornadas Medicas y Macro jornadas.**

Algo sumamente relevante que se analizó en el programa presupuestario fue el Diseño, los procesos de la ejecución y la Evaluación del programa presupuestario, todo lo anterior habla del proceso de la Planeación estratégica aplicada en el servicio público, la Evaluación que se aplicó al ejercicio Fiscal 2022 del programa presupuestario “Atención Medica” en Materia de Procesos la cual busca Analizar mediante trabajo de campo, si el programa presupuestario lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión, que del presupuesto destinado para el programa presupuestario genera y en qué grado el presupuesto basado en resultados garantiza y materializa el Valor público en la ciudadanía que recibió el programa presupuestario.

¿Quiénes diseñaron el programa presupuestario? Existe un hilo de conducción de responsabilidad de involucrados, empezando por el Gobierno Estatal que por conducto del Instituto Hacendario generan las cuestiones metodológicas que permiten la creación de los Proyectos y Programas presupuestarios, en este caso “Atención Medica” que posteriormente es publicado en la Gaceta de Gobierno por la Secretaria de Finanzas.

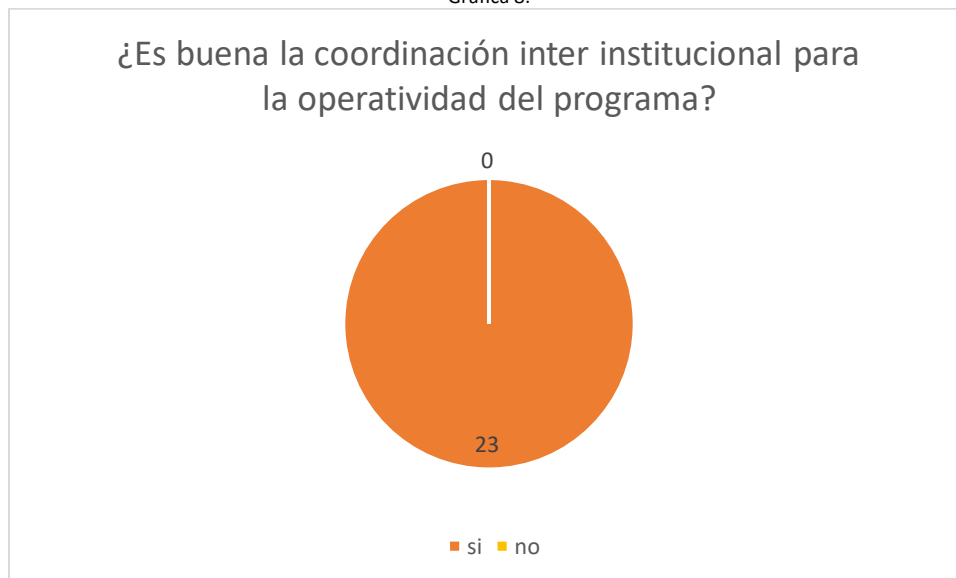
Al ser una nueva administración Pública Municipal la construcción del ante proyecto que debía presentarse en octubre y el proyecto en Diciembre estaban bajo la visión, objetivos y metas de la anterior Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, una vez que empezó esta administración en el 2022 tenían los tiempos para hacer los ajustes necesarios para la etiquetación del presupuesto Municipal, aterrizarlo en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 al tiempo que el sujeto Evaluado, La Dirección de Salud programaba en sus Formatos PbRM 02a anuales y tener el visto bueno de la UIIPE, en este caso la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación y ser avalados financieramente por la Tesorería Municipal

¿Quiénes ejecutaron el programa presupuestario? Se continúa con el hilo de responsabilidad, la ejecución del programa presupuestario es el sujeto evaluado, Dirección de Salud al ejecutar las metas que se programaron del programa presupuestario, secundariamente la Dirección de

Planeación, Programación y Evaluación, así como la tesorería Municipal por fondear las metas del programa presupuestario.

¿Quiénes Evaluaron los procesos del programa? Finalmente, el Gobierno Municipal tiene instrumentos que evalúan lo ejecutados por proyectos y programas, los trimestrales, trimestralmente las dependencias reportan el grado y cantidad alcanzado plasmados en el programa presupuestario por la cantidad de unidad de metas programadas, otra herramienta para la Evaluación de los programas presupuestarios es la aplicada anualmente, especializada en un rubro específico, en Diseño programático, procesos, impacto, consistencia y resultados, desempeño específica y estratégica.

Gráfica 8.

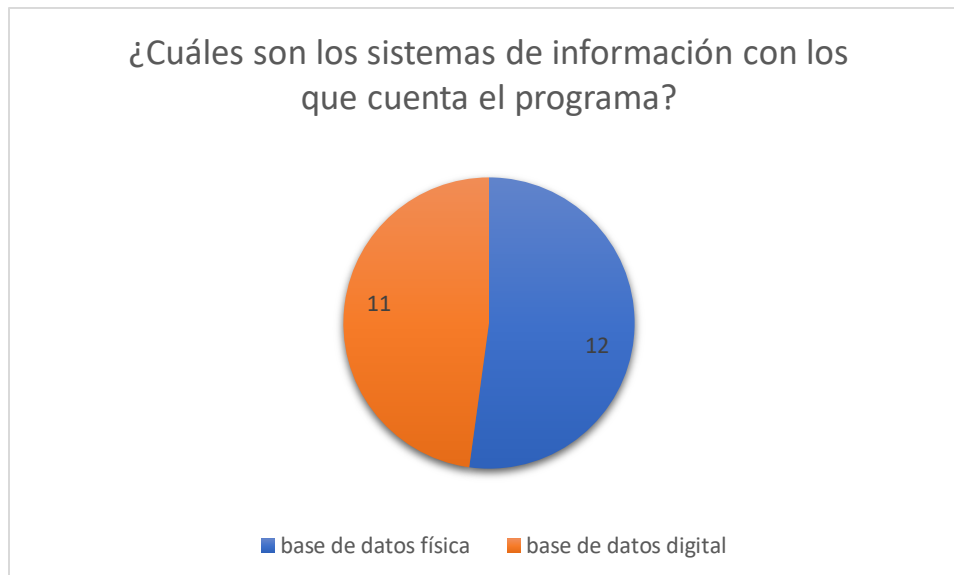


Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

Al cuestionamiento de si ¿Existe coordinación inter o interinstitucional para la operación del programa? El resultado es absoluto puesto que por unanimidad indicaron que sí.

Se determina que el sujeto evaluado, tanto en el diseño, la ejecución de los procesos y la evaluación existe un grado total de coordinación inter o interinstitucional, las dependencias no están ahiladas ni cerradas la operatividad y función de la Administración Pública municipal obliga a la transversalidad y cooperación institucional.

Gráfica 9



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

¿Cuáles son los sistemas de información con los que cuenta el programa? Al anterior cuestionamiento se encontró:

- 12 Servidores Públicos indicaron que su sistema de información era la base de datos física.
- 11 Servidores Públicos indicaron que su sistema de información era la base de datos digital.

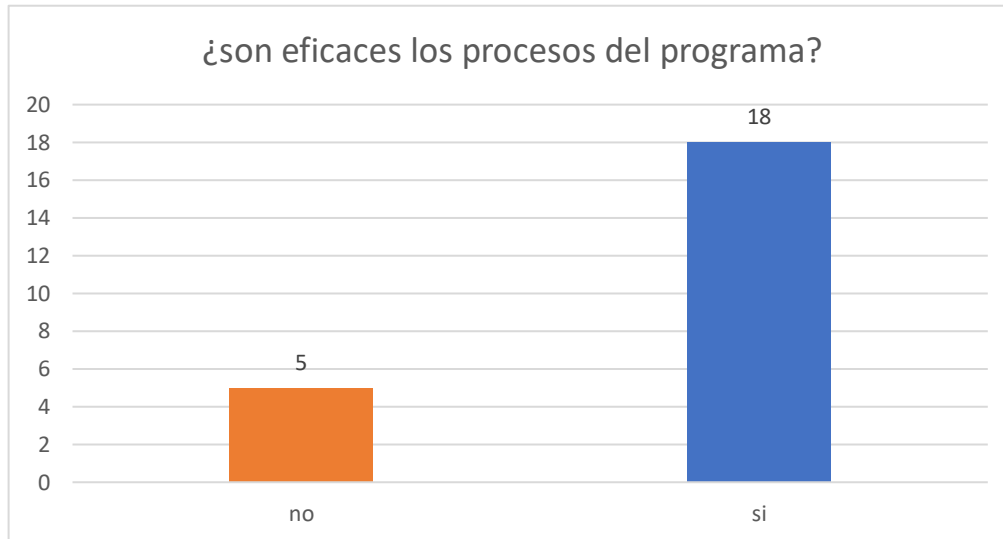
De lo anterior, se resalta que todos los operadores del programa presupuestario cuentan con un sistema de información, 12 operadores con base de datos física y 11 operadores con base de datos digital, lo cual es positivo para el registro, evaluación y seguimiento de los resultados e información obtenida de los programas presupuestarios, la primera hace referencia a formatos físicos que se llenan al momento de que se dota al entregar el programa presupuestario, la segunda hace referencia aparte de formatos físicos también se tienen en formatos digitales a los cuales acceden los servidores públicos involucrados.

Sin embargo, no se cuenta con un padrón sistematizado, ordenado por comunidades, grupos sectoriales apoyado por las TIC'S.

- Un ASM es buscar que toda la información importante generada en los programas presupuestarios se **tenga física y digitalmente** para el resguardo de la misma al tiempo que ir migrando paulatinamente al papel cero, la información puede ser capturada directamente a un sistema digital, con ayuda de una app y una tableta.

- Con ayuda de las TIC'S buscar que todos los operadores tengan acceso a la información generada en una base de dato digital y sistematizado, una aplicación o plataforma. Gráfica 11

Gráfica 10



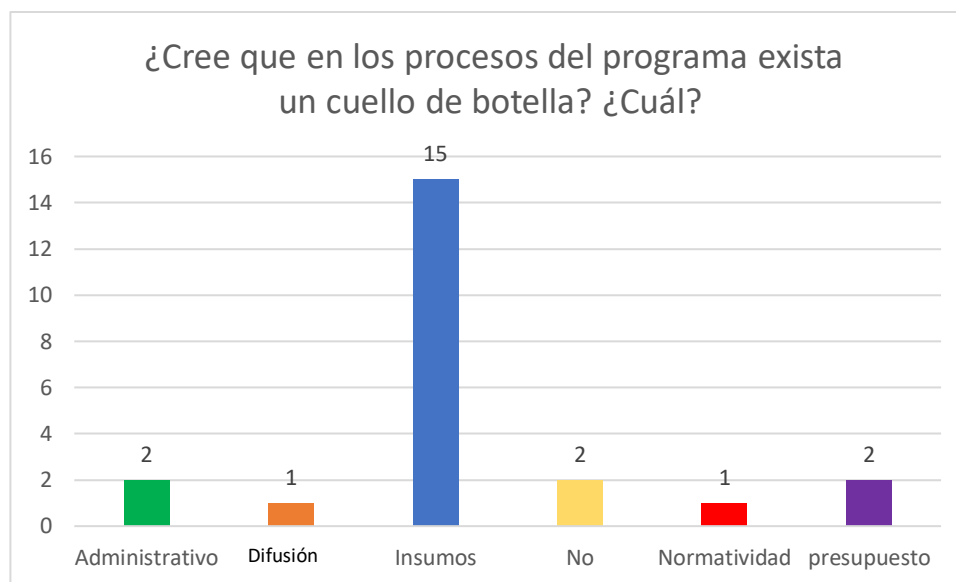
Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

Al cuestionamiento de si ¿son eficaces los procesos del programa? Los 23 entrevistados nos mencionaron lo siguiente:

- 18 Servidores Públicos indicaron que si son eficaces los procesos del programa.
- 5 Servidores Públicos indicaron que no son eficaces los procesos del programa.

Una mayoría, con 18 operadores precisaron que **sí son eficaces los procesos del programa en cambio 5 operadores indicaron que no lo son**, aplicando la regla de la mayoría se concluye que los procesos del programa son eficaces **bajo la perspectiva de los operadores del programa presupuestario en consecuencia el presupuesto ejercido es eficiente \$9,861,652.78** bajo la perspectiva de los operadores.

Gráfica 11.



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

El hecho de que los procesos bajo la óptica de los operadores sean eficaces no implica que no sean susceptibles de mejora, o que existan cuellos de botella, la gráfica 12 nos indican cuales son los cuellos de botella según los propios operadores del programa presupuestario.

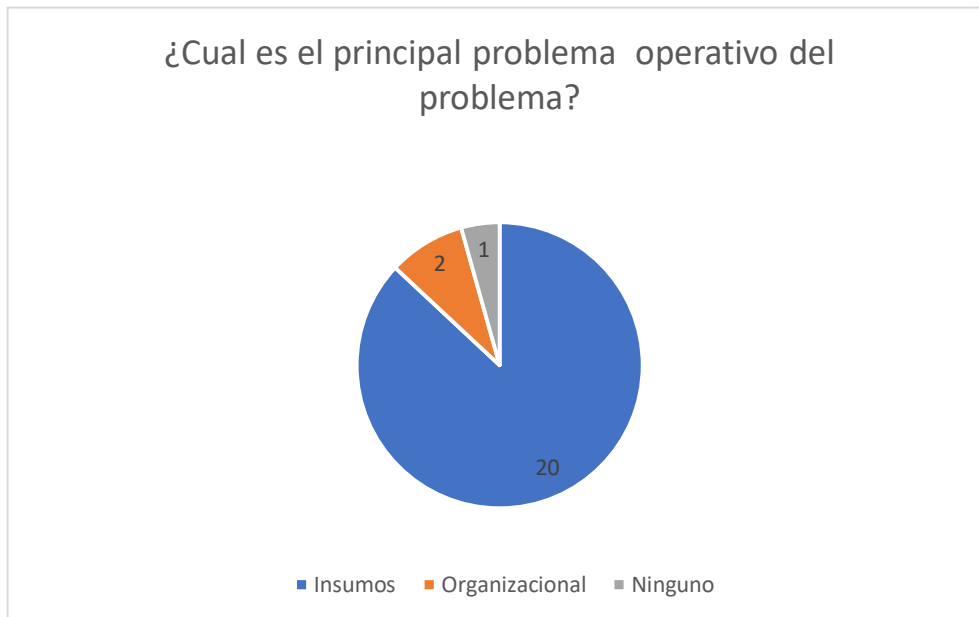
- 15 Servidores Públicos indicaron que un cuello de botella es **generado por los Insumos**.

Bajo la tesitura de lo inmerso en la gráfica 11, una mayoría con 15 operadores del programa presupuestario **precisaron que los procesos del programa existen cuellos de botella**, en específico en razón de los **insumos**, las demás respuestas son aisladas y poco representativas, los otros cuellos de botella que se mencionaron fueron, la normatividad, la difusión del programa, cuestiones administrativas en razón del proceso organizacional, el presupuesto y que no había cuellos de botella.

Como se mencionó en páginas anteriores las entrevistas eran de preguntas abiertas, los 15 operadores que indicaron que el cuello de botella son los insumos, en cada una de sus respuestas se referían de manera general a los insumos, no obstante, se pudo detectar que existía una tardanza en la entrega de los materiales necesarios por parte de **Administración**, que obstaculizaba la ejecución de los procesos en referencia a los materiales de papelería, medicamentos, vehículos para trasladarse y logística para poder presentarse en las comunidades del Municipio de manera general se hace referencia a los insumos que proporciona el área de Administración.

- Derivado de la cooperación entre dependencias, se debe acordar un mejor, oportuno y eficiente suministro de insumos que se ocupan en el programa de atención médica.

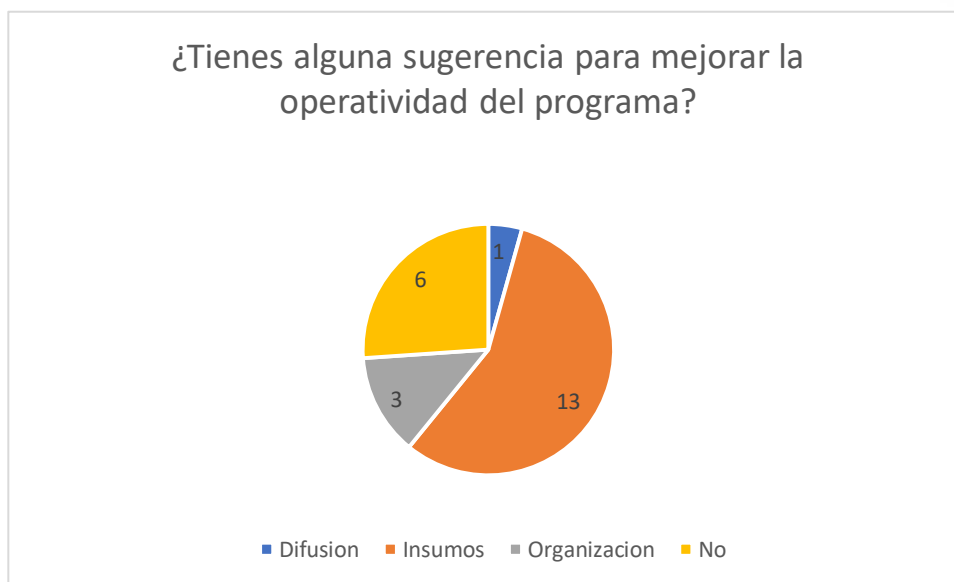
Gráfica 12.



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

Al cuestionamiento de ¿Cuál es el principal problema operativo del programa? 20 operadores indicaron son los **insumos**, las otras respuestas son aisladas y poco representativas invocando el proceso organizacional, la organización e insumos, el presupuesto y ninguno, concluyendo lo siguiente: **El principal problema operativo del programa presupuestario "Atención Médica" son los insumos.**

Gráfica 13



Fuente: Elaboración propia, con datos de las entrevistas realizadas a los operadores, PAE 2023

La grafica anterior, al preguntar si ¿Tienes alguna sugerencia para mejorar la operatividad del programa? Se obtuvo lo siguiente:

- 13 Servidores Públicos sugirieron una mejora en el suministro de **insumos**.
- 6 Servidores Públicos mencionaron que no tienen ninguna mejora.
- 3 Servidores Públicos sugirieron una mejora en mejorar la interacción (entre el personal).

Tanto la gráfica 12 como 13 reafirman lo detectado en la gráfica 14, los operadores del programa presupuestario Atención medica detectaron que existe un cuello de botella denominado insumos que engloba materiales de papelería, medicamentos, trasporte infraestructura etc. Señalando principalmente la **tardanza por parte del área de administración en el suministro de insumos**.

El principal problema operativo del programa son los insumos y las mejoras que siguieron los operadores del programa son en razón del suministro de los insumos.

El cuello de botella, el principal problema operacional y las sugerencias en razón de los insumos es por una **cuestión externa al sujeto evaluado**.

- Se debe acordar con el área de Administración el suministro eficiente, de calidad y oportuno de los suministros necesarios para la ejecución del programa presupuestario.

Informe de encuesta.

El viernes 4 de agosto de 2023 nuestro enlace por parte del sujeto Evaluador dio seguimiento a lo acordado en las mesas de trabajo e implementar las encuestas al sujeto Evaluado, en referencia a los actores clave, entendidos como Beneficiarios del Programa Presupuestario. Para encuestar a los Beneficiarios del Programa Presupuestario “Atención Médica” se asistió a las Oficinas de la Dirección de Salud, con el propósito de conocer a profundidad y por conducto de las encuestas aplicadas saber parte del imaginario colectivo en razón de los procesos del programa.

Metodología

Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Población encuestada
542,211	4,263	4,231	1% 43 encuestados

La población potencial para quien puede recibir algún servicio que ofrece el programa presupuestario de Atención Médica de la Dirección de Salud es de 542,211 habitantes del Municipio de Ixtapaluca con base en el censo poblacional 2020, tal cifra de habitantes del Municipio es susceptibles a recibir y solicitar cualquier servicio de Salud del Municipio, en específico del Programa presupuestario “Atención Médica”.

La población Objetivo es de 4,263, es la capacidad financiera que tiene el Gobierno Municipal para atender y proporcionar los servicios específicos inmersos en el programa presupuestario. La población del Municipio de Ixtapaluca cuenta con distintos grupos poblacionales donde cada uno cuenta con una condición económica diferente, lo cual permite que los ciudadanos que tengan un buen ingreso económico accedan a los servicios de salud privada, con su médico de cabecera, por otro lado, hay otro sector poblacional que cuenta con algún sistema de Salud Pública, Estatal o Federal, llámese IMSS, ISSEMYM entre otros.

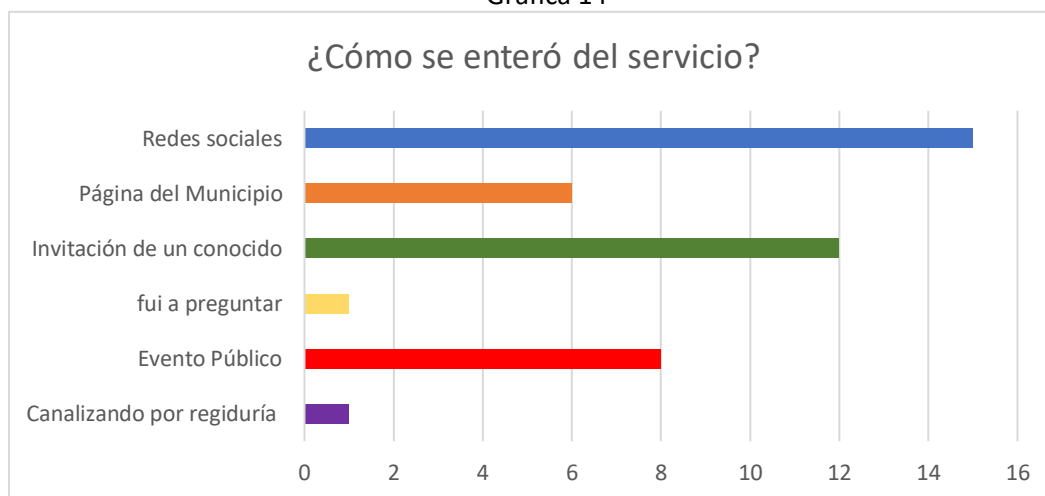
La cantidad de la población objetivo es definida con base en lo que programó en los PbRM anuales el sujeto evaluado en el ejercicio fiscal 2022 (la capacidad financiera) tomando en consideración los factores antes mencionados. No obstante, por diversas causantes y factores la capacidad financiera, programática y de recursos no alcanzó en su totalidad y se obtuvo otras cifras con respecto a lo que se alcanzó.

La población atendida es de **4,231**, tal cantidad fue obtenida de lo registrado en los PbRM trimestrales alcanzando la cantidad antes mencionada, la población atendida son aquellos ciudadanos que se beneficiaron recibiendo algún servicio que ofreció el programa presupuestario “Atención Médica” llámese Consulta médica, Consulta nutricional, consulta odontológica en cualquiera de las dos variantes fijas o móviles, así como el certificado médico.

La población encuestada es derivada del 1% de la población atendida, con base en una regla matemática utilizada para obtener representatividad del universo o conjunto estudiado reduciendo el nivel de confianza y margen de error, sin embargo ese 1% es representante al ser un número finito, es práctico y eficiente tomar el 1% de 4,231 que es equivalente a 43

encuestados, el criterio para seleccionar a los 43 encuestados fue un muestreo aleatorio simple, tomando en cuenta que la población atendida podemos determinar que son parte de la población que no cuenta con algún sistema de seguro médico, servicio médico privado o alguno otro, por otra parte, también se puede inferir que aquellos ciudadanos que accedieron a los servicios de salud que ofrece el programa presupuestario del sujeto evaluado tienen una condición económica de bajos ingresos por lo general aunque no es absoluto.

Gráfica 14



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

De nuestra muestra representativa se hizo el cuestionamiento acerca de ¿cómo se enteraron al respecto de los servicios que ofrece el programa? obteniendo lo siguiente:

- 15 Beneficiarios se enteraron por conducto de las **Redes sociales**.
- 12 Beneficiarios se enteraron por conducto de la **invitación de un conocido**.
- 8 Beneficiarios se enteraron por conducto del **evento público**.

Se resalta que una importante mayoría, 15 beneficiarios identificaron de los servicios que ofrece el programa presupuestario, 12 Beneficiarios se enteraron por conducto de la **invitación de un conocido**. De la primera premisa se concluye que **el mayor medio de difusión de los servicios inmersos en el programa presupuestario es por medio de las Redes sociales** lo que nos dice la importancia de seguir impactando en las redes sociales como la fuente primaria de información.

Por otra parte encontramos que en el **diseño del programa encontrado en los Manuales de Procedimientos de Certificados médicos, Consulta médica, Consulta Odontológica y Consulta Nutricional** parten del supuesto de que la ciudadanía ya conoce los servicios que ofrece el sujeto evaluado, por lo cual en el desarrollo de los Documentos normativos antes mencionados, **difunden el programa presupuestario de manera directa (cuando la ciudadanía pregunta directamente a la recepción)** sin embargo, con base en lo encontrado en la gráfica 4 de las entrevistas a operadores, **una mayoría de operadores del programa difunden de manera distinta**

a lo que se diseñó en un primer inicio en sus Manuales de Procedimientos. Esto mismo se repite ya que se difunde el programa de manera diferente a lo diseñado, ya que en los Manuales de procedimientos no contemplan la difusión del programa por medio de redes sociales, medios tradicionales, trípticos, carteles, etc., sino que **se parte de supuesto de que la ciudadanía ya conoce los servicios que ofrece el programa, lo cual es un error y se diseñó en los Manuales de procedimientos para difundir el programa de manera directa**, lo cual choca con lo obtenido en la información obtenida de los entrevistados y encuestados.

Los 12 beneficiarios que indicaron que se enteraron por medio de la invitación de algún conocido nos habla de la importancia de otorgar un servicio de calidad, como segunda fuente para conocer los programas presupuestarios es vital el otorgar un buen servicio y trato a la ciudadanía en todo momento lo que permite la recomendación y mejorar la imagen institucional del Gobierno Municipal en general y en específico del sujeto evaluado.

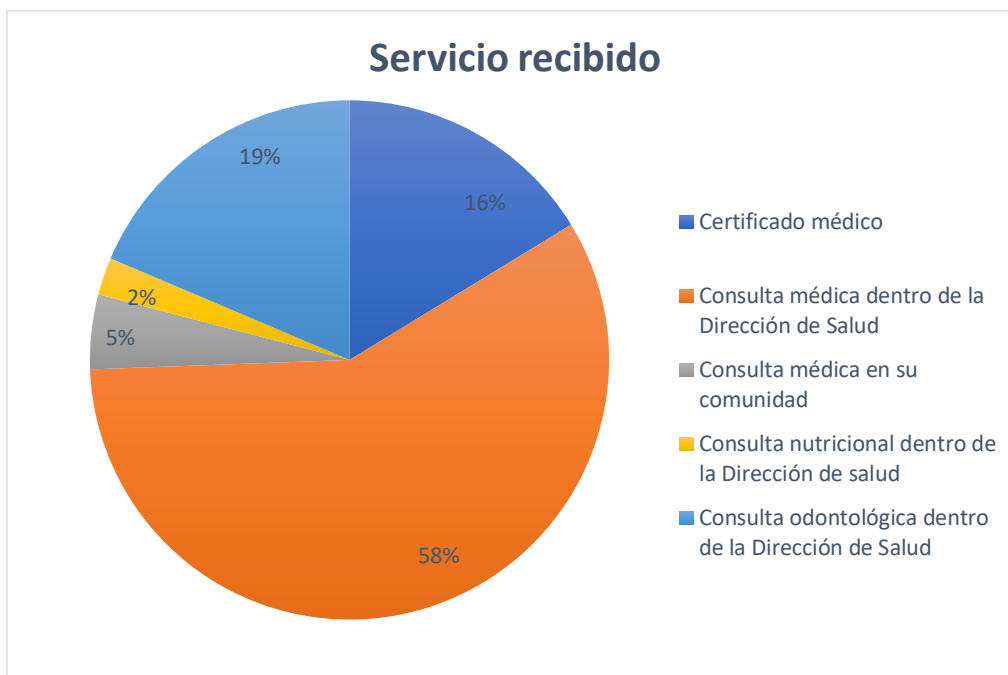
La tercera premisa nos habla que en un tercer lugar se encuentra como medio de difusión a los ciudadanos que iba transitando y notaron el **evento público**, lo cual nos habla del análisis que se debe hacer con respecto a llevar los servicios a las distintas comunidades por medio de la modalidad móvil.

Finalmente 06 Beneficiarios se enteraron por conducto de la Página del Municipio **nos habla de que la pagina institucional web no es la principal fuente de difusión del programa y se reitera que tampoco está diseñado en los Manuales de procedimientos como forma primaria de difusión**, aunado a lo anterior, es importante resaltar el hecho de que hay dos páginas una que no fue recuperada por cuestiones políticas del cambio de Administración Pública y la que se creó para los fines institucionales, los demás datos obtenidos son poco representativos de nuestro conjunto de 43 beneficiarios.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son:

- Modificar y actualizar los Manuales de procedimientos para que en el Desarrollo se contemple varios medios de difusión del programa poniendo primordialmente las redes sociales y generar los manuales de procedimientos que contemple las modalidades móviles.
- Se debe potencializar la difusión de los programas presupuestarios por medio de las redes sociales, homologando las publicaciones en las principales redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Tik Tok) y paginas intentando que sea solo una página que difunda la información de los programas que ofrece el programa, lo anterior acompañado de una comunicación no tan institucional ni solemne sino más sencilla acorde a los nuevos tiempos y generaciones.
- Implementar encuestas de satisfacción enseguida de que los beneficiarios reciban algún servicio del programa presupuestario, acompañándolo de un proceso de evaluación seguimiento y mejora continua para aumentar a los beneficiarios satisfechos.
- Recuperar y homologar las páginas institucionales del Ayuntamiento, así como buscar represarías legales y determinar responsabilidades en contra de los servidores públicos de la anterior Administración Pública.

Gráfica 15.



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

A los beneficiarios del programa presupuestarios se les encuestó acerca del servicio que recibió del programa presupuestario, es importante resaltar que solo se tomó en cuenta: Las consultas nutricionales, las consultas odontológicas y las consultas médicas en la modalidad móvil, ósea en las comunidades y de manera fija dentro de la dependencia de Salud.

- 25 beneficiarios indicaron que accedieron al servicio de **Consulta médica dentro de la Dirección de Salud.**
- 8 beneficiarios indicaron que accedieron al servicio de **Consulta Odontología dentro de la Dirección de Salud.**
- 16 beneficiarios indicaron que accedieron al servicio de **Certificado médico.**

Lo anterior nos demuestra que los servicios ofrecidos tienen una mayor predilección en las instalaciones del sujeto evaluado por los beneficiarios encuestados (43) beneficiarios. Mostrando que el servicio más solicitado fueron las consultas médicas y la odontológica dentro de las instalaciones de la dependencia seguido por los demás datos mostrados en la gráfica 15. Finalmente, el tercer servicio más solicitado fue los certificados Médicos, dato respaldado por 7 beneficiarios.

Sin embargo, se puede obtener otra óptica de lo encuestado si se observa el apartado **3. Descripción del Programa** donde se observa el comportamiento programático de las metas de actividades entre lo que se programó y lo que se alcanzó en el ejercicio fiscal 2022, tal comparativa no da otra óptica derivada del seguimiento en lo plasmado en los formatos PbRM, **se concluye que derivado de lo anterior se deban hacer los ajustes programáticos necesarios.**

Población Objetivo (Metas de actividades)	Unidad de Medida	Cantidad programada Anual
Consultas médicas móviles.	Consultas médicas	1200
Consultas médicas fijas.	Consultas médicas	250
Consultas odontológicas móviles.	Consultas odontológicas	200
Consultas odontológicas fijas.	Consultas odontológicas	200
Orientaciones nutricionales móviles.	Orientaciones Nutricionales	1000
Orientaciones nutricionales fijas.	Orientaciones Nutricionales	200
Jornadas médicas con análisis de presión arterial para la detección de Hipertensión y con análisis de glucosa para la detección de Diabetes Mellitus.	Jornadas	12
Certificados médicos.	Certificados	1200
Macro-jornada de Salud.	Macro jornada	1
Población Atendida	Unidad de Medida	Cantidad Atendida
Consultas médicas móviles.	Consultas médicas	1200
Consultas médicas fijas.	Consultas médicas	250
Consultas odontológicas móviles.	Consultas odontológicas	700
Consultas odontológicas fijas.	Consultas odontológicas	200
Orientaciones nutricionales móviles.	Orientaciones Nutricionales	1000
Orientaciones nutricionales fijas.	Orientaciones Nutricionales	200
Jornadas médicas con análisis de presión arterial para la detección de Hipertensión y con análisis de glucosa para la detección de Diabetes Mellitus.	Jornadas	80
Certificados médicos.	Certificados	600
Macro-jornada de Salud.	Macro jornada	1

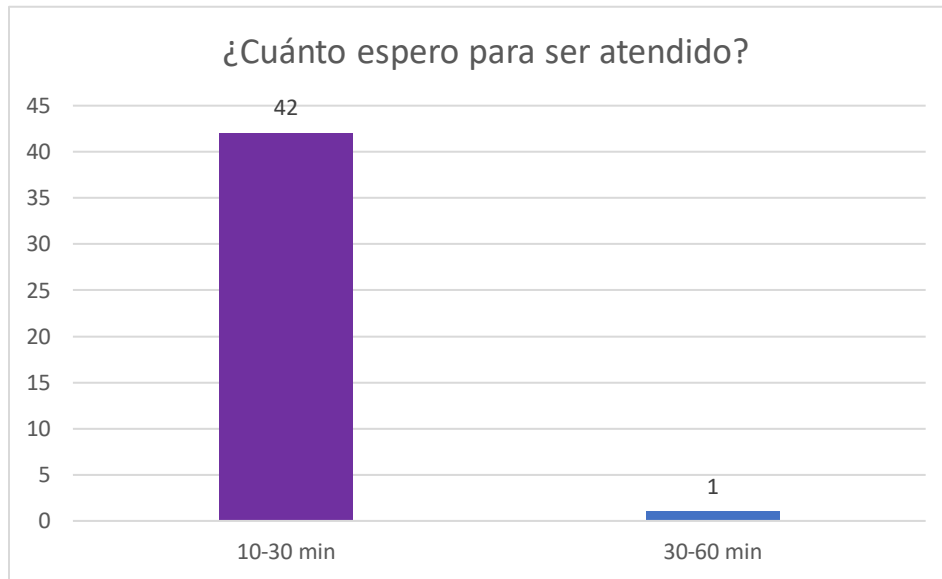
Fuente: Elaboración propia, con datos de los PbRM 02a del Gobierno de Ixtapaluca, 2022.

Se deben hacer los ajustes programáticos para alcanzar las metas anuales programadas por ejemplo se superó enormemente las consultas odontológicas móviles 200 contra 700, las jornadas medicas se programaron 12 y se alcanzaron 80, en contraste con los certificados médicos que con base en la programación se habían proyectado 1200 pero solo se alcanzaron 600.

- Se deben hacer los ajustes programáticos para alcanzar las metas programadas, metas que sean reales.

Otro comportamiento observado fue el tiempo en que se tardaron en ser atendidos los ciudadanos mostrando tres rangos de tiempo:

Gráfica 16.



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

a) 10-30 Minutos b) 30-60 Minutos c) más de 60 Minutos

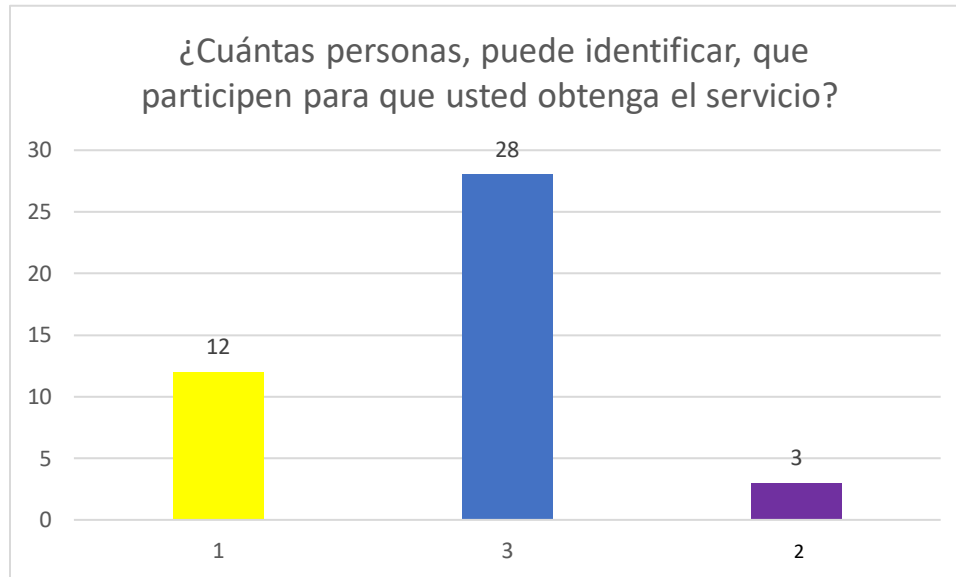
Casi por unanimidad se llegó al consenso de que **el tiempo en ser atendidos y recibir algún servicio del programa es de 10-30 Minutos. Lo cual es un tiempo aceptable y correcto, esto asegura la satisfacción del Ciudadano reflejado en la imagen institucional del Gobierno de Ixtapaluca.**

Sin embargo, hubo una respuesta aislada que tardaron en ser atendida 30-60 minutos.

- En consecuencia, un Aspecto susceptible de Mejora (ASM) es la falta de más personal para atender una mayor cantidad de ciudadanos que busquen los servicios que ofrece el programa presupuestario reduciendo aún más los tiempos de espera (dependiendo si es viable financieramente en el caso de la modalidad móvil).
- Acordar con la dependencia responsable el aseguramiento oportuno de los insumos necesarios para proporcionar el servicio ya que si se carece de los elementos necesarios o son muy limitados reducen la eficiencia del proceso ofrecido a la ciudadanía. Los anteriores puntos deben ser aumentados dependiendo el servicio demandado por la ciudadanía y lo alcanzado en los reportes trimestrales.

Con base de la información obtenida de los 43 encuestados, se resalta la información contenida en la siguiente gráfica, donde los actores clave (Beneficiarios) se les cuestionó ¿Cuántas personas, puede identificar que participen para que usted obtenga el servicio?

Gráfica 17



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

- 28 beneficiarios identificaron que **3 persona**
- 12 beneficiarios identificaron que **1 personas**
- 02 beneficiarios identificaron que **2 personas**

¿Qué información importante nos proporciona la gráfica 17? En los Documentos normativos, Manuales de Procedimientos de: Certificados médicos se identifican a 3 operadores, de odontología 2 operadores, consulta médica 3 operadores y nutrición 2 operadores. Bajo la tesis anterior podemos concluir que los procesos inmersos en el Programa presupuestario “Atención Médica” en la modalidad fija **mantienen una alineación entre lo plasmado en los documentos normativos y lo ejecutado** en el proceso ya que de acuerdo a la muestra representativa (43 beneficiarios) de entrevistados una mayoría (28 beneficiarios) identificaron que tres operadores participaban para que pudieran adquirir el servicio.

Por otro lado, 12 beneficiarios identificaron que **1 operador** participó para que accediera al servicio, de lo cual podemos suponer que: los beneficiarios solo identificaron a **1 operador** por el hecho de que solo contaron al especialista que le proporciono el servicio, llámese psicólogo, nutriólogo, medico. Se considera inverosímil la posibilidad de que un solo operador participara en otorgar el servicio.

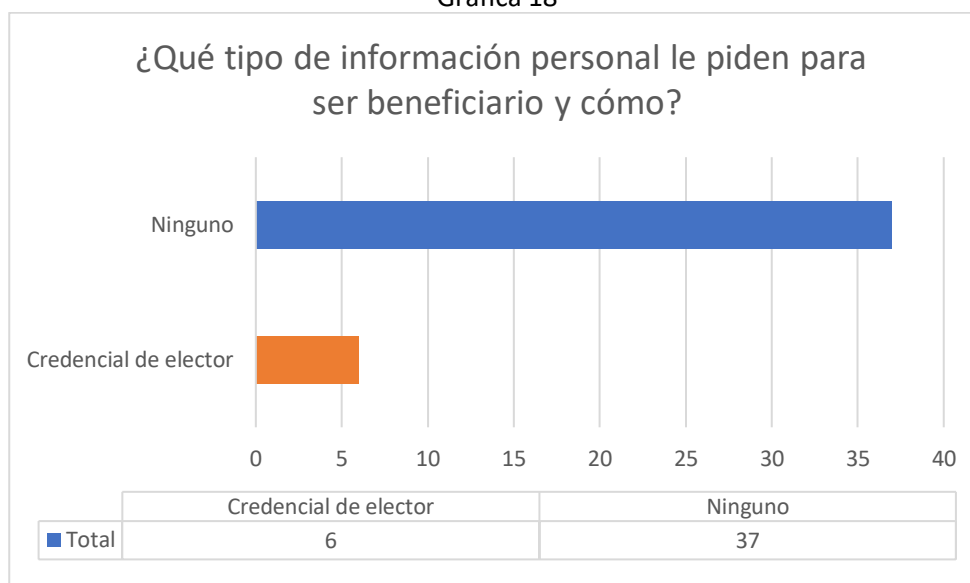
En suma, 03 beneficiarios identificaron que **2 personas participaron para que se les otorgara el servicio**, lo anterior va acorde en los manuales de Procedimientos en el caso del servicio de nutricio y odontología que contempla solo a 2 operadores.

Se debe resaltar que es de suma importancia la identificación de los principales actores para la operación de programa, para en dado caso de faltar o entorpecerse algún proceso, se puede ir directamente al siguiente para así brindar el servicio eficazmente.

Finalmente, algo sumamente relevante es que en el caso de los procesos: *Macro jornadas, Consulta médica móvil, Consulta odontología Móvil, Consulta nutricional móvil*, **se carece de documentos normativos que sustenten la operatividad de los procesos**, no hay alineación ni sustento de Manuales de Procedimientos debido a que **no hay Manuales de Procedimientos** de los procesos antes mencionados.

En consecuencia, un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) es en razón de la creación de los Documentos Normativos Manuales de Procedimientos de los procesos faltantes, así como la actualización de los existentes para el ejercicio fiscal 2023.

Gráfica 18



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

Otra vertiente por considerar son los requisitos se les solicito a los ciudadanos para que puedan acceder a los servicios que ofrece el programa presupuestario con el fin de observar la complejidad para acceder algún servicio que ofrece el programa.

- 37 beneficiarios identificaron que no se les pidió **ninguna información personal**
- 06 beneficiarios identificaron que se solicitó su **credencial de elector**

37 Beneficiarios identificaron que no se les pidió **ninguna información personal** para acceder a los servicios del programa presupuestario, en primera instancia representa algo positivo, debido a que se sigue el principio de objetividad y universalidad, siguiendo la política Municipal de que se **“Gobierna para todos y todas sin distinción de colores”** sin embargo el hecho de que no

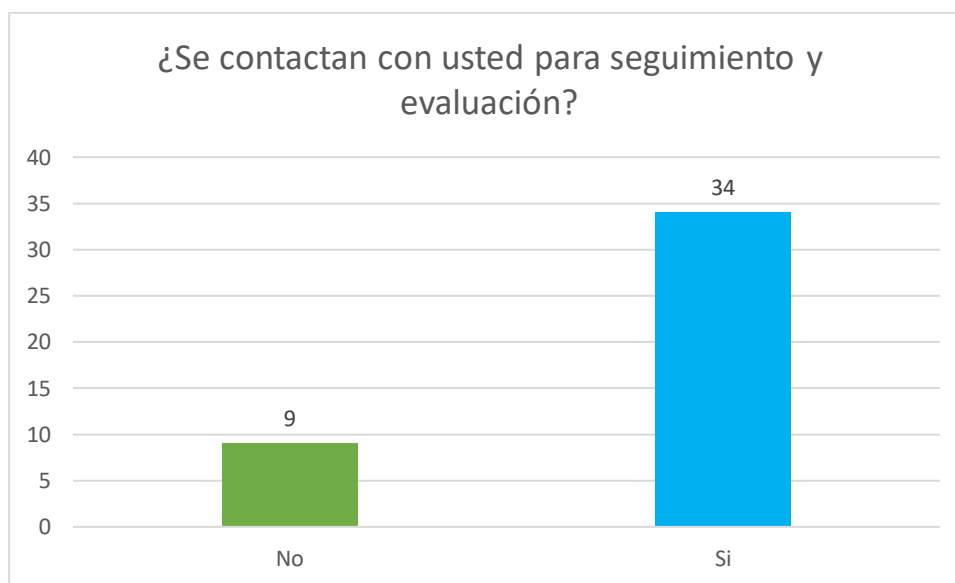
solicitan información personal genera el problema del registro y toma de evidencias, se supone que los ciudadanos **no consideran información personal** los registro de bitácoras de visitantes de los cuales se les da seguimiento.

En contraste, 06 beneficiarios identificaron que se solicitó su **credencial de elector**, El cuestionamiento verdadero es ¿para que se les solicito su credencial de elector? En ningún documento normativo llámese Manuales de Procedimientos se contempla el requisito de credencial de Elector, se desconoce si en las Macro jornadas de salud donde vienen otras instancias de salud de los diferentes niveles de Gobierno se les solicita ese requisito.

En el supuesto de que se les haya solicitado una copia del INE con fines políticos-electorales desvirtúa y contradice la acción gubernamental del actual Gobierno.

Se debe cuidar de que otros actores de estructuras políticas ajenas a los operadores del programa presupuestarios desprestigien la imagen institucional y la objetividad en que opera el Gobierno Municipal de Ixtapaluca.

Gráfica 19



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

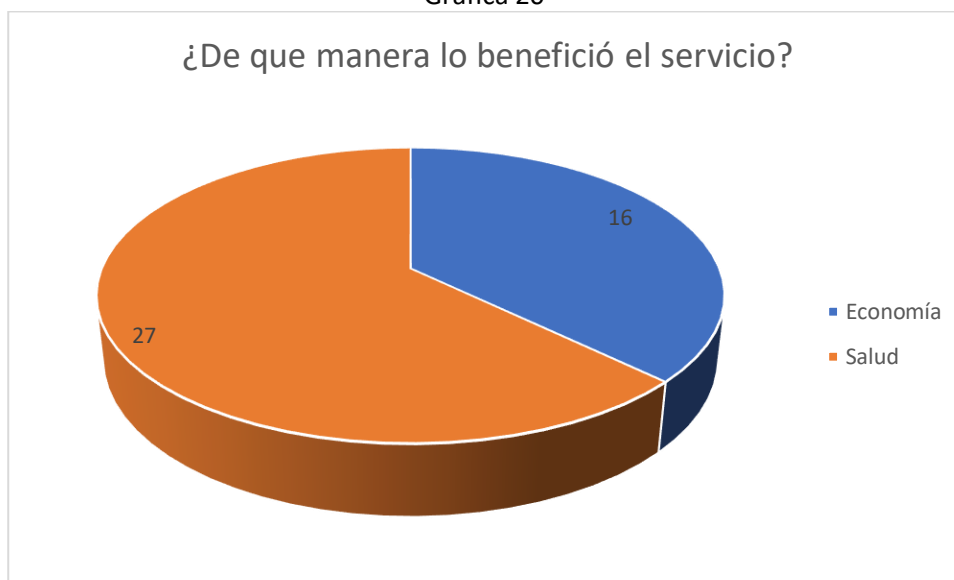
En el aspecto del seguimiento y evaluación encontramos lo siguiente:

- 34 beneficiarios identificaron que se contactaron con ellos para el seguimiento y evaluación.
- 09 beneficiarios identificaron que no se les contacto para el seguimiento y evaluación.

De la primera respuesta se detecta por la regla de mayoría que, si se les da seguimiento y evaluación a los beneficiarios en contraste con una minoría de 9 beneficiarios que indicaron que no, el sujeto evaluado indico que tienen listados físicos y digital de los beneficiarios.

- El ASM es generar un padrón de beneficiarios con ayuda de algún sistema digital que los localice por comunidades, rangos de edad, etc.

Gráfica 20



Fuente: Elaboración propia, con datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios, PAE 2023

La información rastreada nos arroja que en la forma en que se benefició a los ciudadanos con los procesos inmersos en el programa presupuestario.

- 27 beneficiarios identificaron que se les beneficio en el aspecto de **la salud**
- 16 beneficiarios identificaron que se les beneficio en el aspecto de **la economía**.

Partiendo de la mayoría (27 beneficiarios) se resalta el hecho de que el programa presupuestario beneficia con respecto a la naturaleza del programa y la dependencia, por lo cual se abona en la materialización del valor público de la ciudadanía de Ixtapaluca.

El otro rubro es la parte económica, 16 beneficiarios identificaron que al acceder a los servicios que ofrece el programa se les benefició en su economía, obviando la razón el que se haya accedido a los servicios es por el motivo de las largas esperas en otras instancias de salud de los Gobiernos Estatales y Federales. Por otro lado, se interpreta que no accedieron a servicios de salud privados por su costo. En conclusión, los procesos inmersos en el programa presupuestario de “Atención médica” son **benéficos en la salud y la economía** de la ciudadanía de Ixtapaluca en consecuencia el presupuesto ejercido de **\$9,861,652.78 es generador de valor público debido a que se alcanza a 3,691 ciudadanos del Municipio de Ixtapaluca.**

Una consulta de servicios de salud privada oscila entre \$500 a \$2000, con el presupuesto ejercido de **\$9,861,652.78 se está ahorrando a la población atendida un aproximado entre \$1,845,500 a \$7, 382,000** a la ciudadanía de Ixtapaluca. Bajo la premisa de que la población atendida por lo general carece de algún servicio de salud Gubernamental y se tiene un ingreso bajo se concluye que la intervención Gubernamental del Municipio de

Ixtapaluca por medio del programa Atención Médica es positiva y generadora de valor público y es susceptible a mejorar.

- Si el Programa presupuestario beneficia la salud y la economía se debe buscar **una mayor difusión del programa en la ciudadanía de Ixtapaluca con base en el nuevo diseño en los Manuales de Procedimientos, para así llegar a un mayor número de ciudadanos atendidos.**
- Aumentar un mayor número de metas de actividades en el programa que se implantaría en el ejercicio fiscal 2023, siguiendo el esquema entre lo alcanzado y lo programado del 2022.
- Generar un convenio con el área de administración con el fin de asegurar el suministro oportuno y eficiente de los insumos.

4.3 Trabajo de campo

BITÁCORA DE TRABAJO-REUNIONES DEL PAE. EDUCACIÓN.

<i>Reunión</i>	<i>Observaciones</i>
001-18-mayo-2023	Se acordó realizar las reuniones para entrega-revisión de los anexos los viernes. Se revisarán 2 anexos por semana.
002-16-Junio-2023	Se acordó realizar las reuniones para entrega-revisión de los anexos los días jueves. Se revisarán 2 anexos por semana.
003-25-Mayo-2023	Se revisarán 2 anexos por semana. La Dirección de Salud revisará anexos 1 y 2 y entrega el 8 de Junio 2023 ya con sus respectivas correcciones.
004-08-junio-2023	La Dirección de Salud entregará el avance de anexos V y VI el 16 de junio 2023. En fecha 16 de junio de 2023 no se presenta por carga laboral de su dirección se reagenda para el día 19 de junio de 2023 pero no se presenta avisando que tiene unas actividades el día antes mencionado por lo que se presenta el día 20 de junio de 2023 con los anexos V y VI Se hace la observación en el anexo y que se había llenado con la información del programa en general y no sobre los procesos específicamente, como se le requirió.
005-29-junio-2023	El avance se deberá presentar el día 06 de julio de 2023 a las 15:00 horas, en la oficina de Evaluación y hacer las observaciones correspondientes para su entrega.
006-06-julio-2023	Se hace la entrega de los anexos correspondientes.

En el Anexo XI Se encuentran los ***instrumentos de recolección de información de la evaluación de procesos del programa presupuestario "atención médica"***

Se les comunico a los sujetos evaluados de manera económica que se iban asistir a los sujetos evaluados para entrevistar tanto a los operadores como a los beneficiarios del programa presupuestario.

Para el análisis de datos, se tomó en consideración los registros físicos y digitales obtenidos sin embargo no se cuenta con una base de datos sistematizadas. En el Anexo X se encuentra el trabajo de campo realizado enunciando las minutas de trabajo entre el sujeto evaluado y el sujeto evaluador.

Finalmente, en el Diseño metodológico y estrategias de campo en el caso de las entrevistas a los operadores se acordó de manera económica la visita de los sujetos evaluadores para entrevistar a los operadores del programa una vez diseñados las entrevistas, por otro lado, las encuestas a beneficiarios se aplicaron directamente por conducto del sujeto evaluador seguido de proporcionado las encuestas.

5. Descripción y análisis de los procesos del programa

Asimismo, se debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. La descripción, análisis y grado de consolidación operativa de los procesos es parte del entregable 2.

Modelo General de Procesos	Proceso 1 Consultas médicas Móviles	Proceso 2 Consultas médicas Móviles fijas	Proceso 3 Consultas odontológicas móviles.	Proceso 4 Consultas odontológicas fijas
Planeación	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02^a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02^a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión</p>

	y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.	y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.	la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.	y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.
Difusión	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado
Solicitud de apoyos	Los servicios que se otorgan en la modalidad de movilidad, es por conducto de la gestión o solicitud de autoridades auxiliares o ciudadanía en conjunto.	Se dirigen directamente a las Oficinas de la Dirección de Salud donde están los servicios fijos.	Los servicios que se otorgan en la modalidad de movilidad, es por conducto de la gestión o solicitud de autoridades auxiliares o ciudadanía en conjunto.	Se dirigen directamente a las Oficinas de la Dirección de Salud donde están los servicios fijos.

<p>Selección de beneficiarios</p>	<p>Se consulta disponibilidad de fechas para la realización de jornadas médicas y se da prioridad a comunidades vulnerables y que no han sido visitadas con anterioridad.</p>	<p>A los usuarios que solicita el servicio en las oficinas del sujeto Evaluado se brinda el servicio bajo el principio de universalidad y objetividad en el marco de sus atribuciones.</p>	<p>Se consulta disponibilidad de fechas para la realización de jornadas médicas y se da prioridad a comunidades vulnerables y que no han sido visitadas con anterioridad.</p>	<p>A los usuarios que solicita el servicio en las oficinas del sujeto Evaluado se brinda el servicio bajo el principio de universalidad y objetividad en el marco de sus atribuciones.</p>
<p>Producción de bienes y servicios</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener todos los insumos necesarios para brindar el servicio en las comunidades</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener los insumos necesarios para brindar el servicio en la sede del Sujeto evaluado</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener todos los insumos necesarios para brindar el servicio en las comunidades</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener los insumos necesarios para brindar el servicio en la sede del Sujeto evaluado</p>
<p>Distribución de bienes y servicios</p>	<p>En las comunidades del Municipio de Ixtapaluca</p>	<p>En las Oficinas del Sujeto Evaluado</p>	<p>En las comunidades del Municipio de Ixtapaluca</p>	<p>En las Oficinas del Sujeto Evaluado</p>

Entrega de apoyos	Se brinda el servicio a la ciudadanía el día que se programó la visita a la comunidad en el horario de atención determinado por el sujeto Evaluado.	Se brinda el servicio en las Oficinas del Sujeto evaluado en el horario de atención ciudadana que estableció el sujeto evaluado.	Se brinda el servicio a la ciudadanía el día que se programó la visita a la comunidad en el horario de atención determinado por el sujeto Evaluado.	Se brinda el servicio en las Oficinas del Sujeto evaluado en el horario de atención ciudadana que estableció el sujeto evaluado.
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	Los beneficiarios de las comunidades se les generan un expediente médico y si es el caso se canaliza al beneficiario para otra cita en las oficinas del sujeto Evaluado. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios que acuden a las oficinas del sujeto evaluado se les genera un expediente médico, si es el caso recurren a otra cita. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios de las comunidades se les generan un expediente médico y si es el caso se canaliza al beneficiario para otra cita en las oficinas del sujeto Evaluado. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios que acuden a las oficinas del sujeto evaluado se les genera un expediente médico, si es el caso recurren a otra cita. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM

Modelo General de Procesos	Proceso 5 Orientaciones nutricionales móviles.	Proceso 6 Orientaciones nutricionales fijas.	Proceso 7 Macro jornadas de salud	Proceso 8 Jornadas médicas	Proceso 9 Certificados médicos
Planeación	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02^a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a decisión de</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02^a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas</p>	<p>Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.</p> <p>Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02^a</p> <p>Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas</p>

	decisión de cabildo el presupuesto asignado.	presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.	cabildo el presupuesto asignado.	presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.	presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.
Difusión	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado	Se difunden en el Municipio por conducto de redes sociales, en las páginas oficiales del Ayuntamiento y en la página propia del Sujeto evaluado
Solicitud de apoyos	Los servicios que se otorgan en la modalidad de movilidad, es por conducto de la gestión o solicitud de autoridades auxiliares o ciudadanía en conjunto.	Se dirigen directamente a las Oficinas de la Dirección de Salud donde están los servicios fijos.	Los servicios que se otorgan en la modalidad de movilidad, es por conducto de la gestión o solicitud de autoridades auxiliares o ciudadanía en conjunto.	Los servicios que se otorgan en la modalidad de movilidad, es por conducto de la gestión o solicitud de autoridades auxiliares o ciudadanía en conjunto.	Se dirigen directamente a las Oficinas de la Dirección de Salud donde están los servicios fijos.

<p>Selección de beneficiarios</p>	<p>Se consulta disponibilidad de fechas para la realización de jornadas médicas y se da prioridad a comunidades vulnerables y que no han sido visitadas con anterioridad.</p>	<p>A los usuarios que solicita el servicio en las oficinas del sujeto Evaluado se brinda el servicio bajo el principio de universalidad y objetividad en el marco de sus atribuciones.</p>	<p>Se consulta disponibilidad de fechas para la realización de jornadas médicas y se da prioridad a comunidades vulnerables y que no han sido visitadas con anterioridad.</p>	<p>Se consulta disponibilidad de fechas para la realización de jornadas médicas y se da prioridad a comunidades vulnerables y que no han sido visitadas con anterioridad.</p>	<p>A los usuarios que solicita el servicio en las oficinas del sujeto Evaluado se brinda el servicio bajo el principio de universalidad y objetividad en el marco de sus atribuciones.</p>
<p>Producción de bienes y servicios</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener todos los insumos necesarios para brindar el servicio en las comunidades</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener los insumos necesarios para brindar el servicio en la sede del Sujeto evaluado</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener todos los insumos necesarios para brindar el servicio en las comunidades</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener todos los insumos necesarios para brindar el servicio en las comunidades</p>	<p>Se genera una requisición a la Dirección de Administración y finanzas para obtener los insumos necesarios para brindar el servicio en la sede del Sujeto evaluado</p>
<p>Distribución de bienes y servicios</p>	<p>En las comunidades del Municipio de Ixtapaluca</p>	<p>En las Oficinas del Sujeto Evaluado</p>	<p>En las comunidades del Municipio de Ixtapaluca</p>	<p>En las comunidades del Municipio de Ixtapaluca</p>	<p>En las Oficinas del Sujeto Evaluado</p>

Entrega de apoyos	Se brinda el servicio a la ciudadanía el día que se programó la visita a la comunidad en el horario de atención determinado por el sujeto Evaluado.	Se brinda el servicio en las Oficinas del Sujeto evaluado en el horario de atención ciudadana que estableció el sujeto evaluado.	Se brinda el servicio a la ciudadanía el día que se programó la visita a la comunidad en el horario de atención determinado por el sujeto Evaluado.	Se brinda el servicio a la ciudadanía el día que se programó la visita a la comunidad en el horario de atención determinado por el sujeto Evaluado.	Se brinda el servicio en las Oficinas del Sujeto evaluado en el horario de atención ciudadana que estableció el sujeto evaluado.
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	Los beneficiarios de las comunidades se les generan un expediente médico y si es el caso se canaliza al beneficiario para otra cita en las oficinas del sujeto Evaluado. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios que acuden a las oficinas del sujeto evaluado se les genera un expediente médico, si es el caso recurren a otra cita. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios de las comunidades se les generan un expediente médico y si es el caso se canaliza al beneficiario para otra cita en las oficinas del sujeto Evaluado. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios de las comunidades se les generan un expediente médico y si es el caso se canaliza al beneficiario para otra cita en las oficinas del sujeto Evaluado. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM	Los beneficiarios que acuden a las oficinas del sujeto evaluado se les genera un expediente médico, si es el caso recurren a otra cita. El monitoreo es por medio de la entrega de reportes trimestrales PbRM

1. Descripción detallada de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo del proceso.

Procesos	P1 Consultas médicas móviles.	P2 Consultas médicas fijas.	P3 Consultas odontológicas móviles.	P4 Consultas odontológicas fijas.
Componentes	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.
Actores clave	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la Dirección de Salud	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la Dirección de Salud	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la Dirección de Salud	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la Dirección de Salud

Procesos	P5 Orientaciones nutricionales móviles.	P6 Orientaciones nutricionales fijas.	P7 Macro jornada de Salud.	P8 Jornadas médicas	P9 Certificados médicos.
Componentes	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.	1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado. 2. Campañas de promoción de la salud realizadas. 3. Insumos médicos adquiridos.
Actores clave	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la	Actores clave (Operadores del Programa presupuestario) adscritos a la

	Dirección de Salud	Dirección de Salud	Dirección de Salud	Dirección de Salud	Dirección de Salud
--	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

2. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros.

Los límites de cada proceso están determinados por la programación generada anualmente, en el formato 02a cada proceso o meta de actividad estaba limitada por su programación entendida como como la población objetivo para quien estaba dirigida.

Su articulación de cada proceso está determinada dentro de los Manuales de Procedimientos del Sujeto Evaluado, los procesos están siempre relacionados e interconectados con algún otro procedimiento.

3. Insumos y recursos: determinar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes y adecuados para el funcionamiento del proceso.

Los insumos para la ejecución del programa presupuestario, en consecuencia, las metas de actividades y los procesos se encuentran detallados en sus Manuales de Procedimientos respectivos, mismos que son invocados en el Anexo XI.

Así mismo los recursos para la ejecución del programa presupuestario y sus procesos, es el presupuesto asignado por la Dirección de Administración y Finanzas con un total de \$9, 861,652.00 MX para el ejercicio fiscal 2022.

a. Tiempo: ¿el tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado?

El tiempo para establecer los objetivos, estrategias, líneas de acción, y misión visión y objetivos fue el apropiado.

b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación para realizar sus funciones?

El personal fue suficiente

c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la operación del proceso?

Los recursos financieros durante este proceso fueron suficientes

d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para llevar a cabo el proceso?

La infraestructura fue suficiente para esta parte del proceso, excepto para los procesos que conllevan movilidad, no hay infraestructura necesaria.

4. Productos: ¿los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso subsecuente?

Misión, visión, Objetivos, estrategias y líneas de acción de la Dirección.

5. Sistemas de información: ¿Los sistemas de información en las distintas etapas del Programa funcionan como una fuente de información para los sistemas de monitoreo a nivel central y para los ejecutores? Si, así funcionan debido a que los que ejecutan son los mismos que guardan los datos.
6. Coordinación: ¿la coordinación entre los actores, órdenes de gobierno o dependencias involucradas es adecuada para la implementación del proceso? Si, de manera Inter e interinstitucional.

La coordinación entre Dirección y de Salud y la Dirección de planeación, Programación y evaluación fue adecuada.

7. Evaluar la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla. Si, el proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos.
8. Identificar las características relacionadas con la importancia estratégica del proceso. Con base en lo señalado en los TdR's y los lineamientos para la evaluación.
9. La existencia de mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa.
Se encuentran en las encuestas realizadas a los beneficiarios del programa presupuestario, por otra parte, se encuentra la herramienta de la **Protesta ciudadana**, entendido como: el Sistema mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta en solicitudes de trámites y/o servicios previstos en la normatividad aplicable.

Para identificar el grado de consolidación operativa del Programa con base en lo expuesto en el anexo IV se puede concluir que: **se tiene un alto grado de consolidación operativa del Programa presupuestario Atención Médica con él %100** derivado que se cumplen en su totalidad con la mayoría de los elementos. Del mismo modo es pertinente revisar el Anexo V referente al presente apartado.

6. Hallazgos y resultados

Con base en todo el proceso de evaluación, con las distintas herramientas de recolección de información, se constató que, desde el primer proceso, del modelo general de procesos, la planeación estuvo adecuadamente bien diseñada, por la capacidad financiera que cuenta el Gobierno Municipal para ejecutar el programa, sin embargo, no se alcanzó lo que se programó en el 2022 y hubo distintas reconducciones. Choco un poco la planeación por el cambio de Administración a pesar de que en el año anterior tenía otro enfoque, en el ejercicio fiscal 2022 bajo un correcto diagnóstico se focalizó distintos procesos acordes a la realidad política, administrativa y social del Municipio en materia de Salud, en la competencia que le correspondía al sujeto evaluado. Los actores clave, llámese operadores del programa presupuestario presentaron una importante coordinación entre las áreas, una gran disponibilidad y compromiso al ejecutar el programa presupuestario.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar la falta de insumos necesarios para poder desempeñar adecuadamente el servicio en las comunidades, así como los escasos de infraestructura móvil para el ejercicio de las mismas, otro punto importante es sobre la difusión, hay metas que tuvieron que necesitar reconducciones, una mayor difusión se podría traducir en una mayor demanda de los servicios contenidos en el programa presupuestario.

6.1 Principales problemas detectados en la normatividad

Se detecta en el proceso de **Seguimiento A Beneficiarios Y Monitoreo De Apoyos, Registro Y Seguimiento De Servicios** es incompleto viéndose reflejado en un mal seguimiento para verificar el estado de salud de los usuarios y su conformidad con el servicio.

Los documentos normativos deben estar en constante actualización para evitar desfases con lo programado e implementado.

No hay documentos normativos, manuales de procedimientos para las modalidades móviles de los procesos, así como para las macro jornadas médicas.

No se contemplan distintos medios de difusión, en los Manuales de procedimientos se parte de la idea de que el ciudadano ya conoce los servicios que ofrecen el programa, hay una disparidad entre lo que se diseñó en los manuales de procedimientos y el proceso en el que se ejecutan.

6.2 Identificación y descripción de las principales áreas de oportunidad

Se recomienda solicitar datos de contacto para un adecuado seguimiento a los servicios para poder tener un mejor seguimiento en la verificación de estado de salud del usuario y conformidad de servicio.

Así como aumentar la difusión del programa presupuestario por otra parte analizar la viabilidad de aplicar los procesos en un mayor número de comunidades del Municipio, derivado de que la Sede

del Sujeto evaluado esta algo escondida para aquellos que no pertenecen a la zona habitacional. Coadyuvar interinstitucional con la Dirección de Educación de tal modo que se difunda los servicios que brinda la Dirección de salud, en razón de los certificados médicos, aparte de las redes sociales se podría implementar la difusión en las escuelas del Municipio.

Acordar el suministro adecuado de los insumos necesarios para la ejecución del proceso con el área correspondiente. Así como las señaladas en los ASM Aspectos susceptibles de Mejora.

6.3 Cuellos de botella

Se detecta que al implementarse los programas hay un retraso para su ejecución debido a que la Dirección de Salud depende de Administración para el suministro de los insumos, cabe mencionar que el procedimiento se realiza correctamente con la requisición de los materiales, pero estos se entregan con retraso o el mismo día del evento. Aunado a lo anterior no se cuenta con transporte adecuado para la movilidad de los miembros de la Dependencia, así como carencia de infraestructura.

Los cuellos de botella fueron clasificados en los insumos **son ajenos al sujeto evaluado**, el anterior cuello de botella es por la falta de suministros en tiempo y forma por parte del área de Administración.

6.4 Las buenas prácticas detectadas en la operación del programa con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión

La falta de insumos necesarios para la ejecución del programa presupuestario tiene como **consecuencia: retrasa el proceso de entrega de bienes y servicios.**

En el ejercicio fiscal 2022 el entonces titular de la Dependencia suministro dentro de sus posibilidades las herramientas necesarias para poder llevar a cabo los servicios móviles, así como la donación de distintos sectores de la sociedad que apoyaban a los operadores con insumos (donativos).

6.5 Amenazas y Fortalezas

Las amenazas son los factores externos actuales y emergentes que pueden dificultar la consecución de un buen rendimiento por parte del Sujeto evaluado, por ejemplo:

- Nuevas Instituciones Privadas de Salud.
- Crecimiento de los índices de enfermedades psicosociales y degenerativas en la población del municipio de Ixtapaluca.
- Bajos niveles de cobertura de salud pública en el municipio de Ixtapaluca.
- Falta de interés y cultura de la prevención de la población.
- Falta de urbanización en algunos puntos territoriales en el municipio de Ixtapaluca

- Cambios públicos organizacionales, que afectan el avance de los planes y programas municipales en materia de salud.
- Salarios bajos para el personal de Dirección de Salud.

En cambio, las fortalezas son las capacidades internas que puedan ayudar al Sujeto Evaluado a alcanzar sus objetivos, de los cuales podemos contar con:

- Cuenta con infraestructura para realizar de actividades atención médica.
- Profesionistas altamente capacitados para el desempeño de la Atención médica.
- Personal con el conocimiento y experiencia para la gestión de acciones en materia de salud pública municipal.
- Fortalecimiento en la actualización de la información que brinda el personal y continuidad en proyectos de salud pública.
- Capacidad de respuesta y agilidad en servicios de atención médica de manera rápida y cordial
- Servicios de calidad y gratuitos.
- Actualización en la información que brinda el personal en cuanto a materia de salud.
- Actualmente se cuenta con una farmacia con medicamentos donados por ISEM y la población.

7. Recomendaciones y conclusiones

Posteriormente de un análisis de Gabinete y el trabajo de campo, entendido como las técnicas cualitativas aplicadas al sujeto evaluado se generan las siguientes recomendaciones a nivel proceso en general son ASM con respecto a los operadores del programa presupuestario:

- ASM Se deben actualizar y modificar los documentos normativos (Manuales de Procedimientos) con respecto al rubro mencionado, en el Desarrollo indicar que la difusión será por conducto de varios medios entendidos como redes sociales, medios tradicionales y de manera directa, con el fin de que lo diseñado sea ejecutado en los procesos.
- Todos los miembros operativos de la Dirección de Salud deben estudiar y conocer la normatividad con la que opera el programa presupuestario, existe la posibilidad de cómo hay nuevos miembros adscritos en la dependencia pueden estar ejecutando algún proceso que no estaba diseñado en los manuales de procedimientos y se genere el cuello de botella.
- Los documentos Normativos (Reglamentos y Manuales) deben estar actualizados y alineados al contexto institucional con el fin de una buena operatividad, seguir las recomendaciones de la dependencia de Planeación, para su revisión y en su caso pasar a la comisión de Actualización y reglamentación que posteriormente pasa por el proceso del cabildo para ser aprobados.
- Se debe mantener una constante observación de la implementación de los procesos que vayan acorde a lo diseñado a los Manuales de Procedimientos tarea observada por el sujeto evaluado.
- Generar los Manuales de Procedimientos faltantes en los implementados de los procesos contemplados en la programación anual **ya que no hay Manuales de procedimientos en la modalidad de móvil, en las Jornadas Medicas y Macro jornadas.**
- Un ASM es buscar que toda la información importante generada en los programas presupuestarios se **tenga física y digitalmente** para el resguardo de la misma al tiempo que ir migrando paulatinamente al papel cero, la información puede ser capturada directamente a un sistema digital, con ayuda de una aplicación y una tableta.
- Con ayuda de las TIC'S buscar que todos los operadores tengan acceso a la información generada en una base de dato digital y sistematizado, una aplicación o plataforma.
- Derivado de la cooperación entre dependencias, se debe acordar un mejor, oportuno y eficiente suministro de insumos que se ocupan en el programa de atención médica.

- Se debe acordar con el área de Administración el suministro eficiente, de calidad y oportuno de los suministros necesarios para la ejecución del programa presupuestario.

Los ASM Aspectos susceptibles de Mejora encontrados de las encuestas realizadas a los beneficiarios son los siguientes:

- Modificar y actualizar los Manuales de procedimientos para que en el Desarrollo se contemple varios medios de difusión del programa poniendo primordialmente las redes sociales y generar los manuales de procedimientos que contemple las modalidades móviles.
- Se debe potencializar la difusión de los programas presupuestarios por medio de las redes sociales, homologando las publicaciones en las principales redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Tik Tok) y paginas intentando que sea solo una página que difunda la información de los programas que ofrece el programa, lo anterior acompañado de una comunicación no tan institucional ni solemne sino más sencilla acorde a los nuevos tiempos y generaciones.
- Implementar encuestas de satisfacción enseguida de que los beneficiarios reciban algún servicio del programa presupuestario, acompañándolo de un proceso de evaluación seguimiento y mejora continua para aumentar a los beneficiarios satisfechos.
- Recuperar y homologar las páginas institucionales del Ayuntamiento, así como buscar represarías legales y determinar responsabilidades en contra de los servidores públicos de la anterior Administración Pública.
- Modificar y actualizar los Manuales de procedimientos para que en el Desarrollo se contemple varios medios de difusión del programa poniendo primordialmente las redes sociales y generar los manuales de procedimientos que contemple las modalidades móviles.
- Se debe potencializar la difusión de los programas presupuestarios por medio de las redes sociales, homologando las publicaciones en las principales redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram, Tik Tok) y paginas intentando que sea solo una página que difunda la información de los programas que ofrece el programa, lo anterior acompañado de una comunicación no tan institucional ni solemne sino más sencilla acorde a los nuevos tiempos y generaciones.
- Implementar encuestas de satisfacción enseguida de que los beneficiarios reciban algún servicio del programa presupuestario, acompañándolo de un proceso de evaluación seguimiento y mejora continua para aumentar a los beneficiarios satisfechos.

- Recuperar y homologar las páginas institucionales del Ayuntamiento, así como buscar represarías legales y determinar responsabilidades en contra de los servidores públicos de la anterior Administración Pública.
- El ASM es generar un padrón de beneficiarios con ayuda de algún sistema digital que los localice por comunidades, rangos de edad, etc.
- Si el Programa presupuestario beneficia la salud y la economía se debe buscar **una mayor difusión del programa en la ciudadanía de Ixtapaluca con base en el nuevo diseño en los Manuales de Procedimientos.**
- Aumentar un mayor número de metas de actividades en el programa que se implantaría en el ejercicio fiscal 2023, siguiendo el esquema entre lo alcanzado y lo programado del 2022.
- Generar un convenio con el área de administración con el fin de asegurar el suministro oportuno y eficiente de los insumos.

Los servicios otorgados en la vertiente fijas tales como: las consultas médicas, consultas odontológicas, orientación nutricional, y certificados médicos, deben tener una mayor difusión de las metas contenidas en el programa presupuestario, por las redes sociales y quizás otros medios más rudimentarios en plazas públicas, delegaciones y subdelegaciones, es importante la actualización de los Manuales de Procedimientos donde se contemple la difusión que se aplica en los procesos.

En suma, se debe facilitar la entrada a la zona habitacional de Geo villas de San Jacinto, las personas de todo el Municipio que vayan a la Sede del sujeto Evaluado se enfrentan al desconocimiento de **la ubicación de las oficinas y el personal de seguridad es ríspido al acceso de personas (usuarios que buscan los servicios)**. Por otro lado, es importante el análisis entre lo programado y lo alcanzado con el fin de aumentar ciertas metas de actividades y disminuir otras y observar las zonas o comunidades en las que se llevan los servicios.

El implementar las recomendaciones sugeridas es tendientes a aumentar considerablemente los servicios de salud que ofrece el programa presupuestario, por la naturaleza del área coadyuvaría de manera directa en la materialización del bien común y la consolidación del valor público.

En la Segunda vertiente de los servicios móviles llevados a las distintas comunidades del Municipio de Ixtapaluca se debe dotar de los insumos necesarios, obligación de la dependencia que surte las requisiciones, analizar la viabilidad de una unidad móvil que pueda llevar los servicios. Del mismo modo aumentar la difusión del programa por medios digitales y tradicionales. Se puede contemplar aumentar el número de servicios llevados a las comunidades.

En el caso específico de los **certificados médicos**, se puede recurrir a la coadyuvancia con la Dirección de Educación, con el fin de que todas las autoridades escolares del Municipio difundan que la Dirección de Salud otorgar un servicio que puede impactar muy positivamente a la ciudadanía así mismo complementarlo con las difusión digital y tradicional en explanadas públicas, Delegaciones y Subdelegaciones.

Se reitera que el implementar las recomendaciones sugeridas es tendiente a aumentar considerablemente los servicios de salud que ofrece el programa presupuestario, por la naturaleza del área coadyuvaría de manera directa en la materialización del bien común y la consolidación del valor público en el Municipio.

7.1 Conclusiones:

La evaluación en materia de procesos aplicada al Programa presupuestario, nos mostró las deficiencias y áreas de oportunidad que presenta los procesos evaluados de la Dirección de Salud, El Programa Anual de Evaluación 2023 se generó de manera técnica y metodológica, siguiendo lo solicitado por las leyes en la materia, la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación que fungió como sujeto evaluador, que siempre mostro un gran compromiso de acompañamiento y asistencia a todo lo concerniente dentro de su competencia a los sujetos evaluados, llámese la Dirección de Educación.

Como se vio en los informes de los sujetos clave, el Diseño, la ejecución y la Evaluación de los programas presupuestarios, en este caso Atención Medica siguen un hilo de responsabilidad, corresponsabilidad y transversalidad entre las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.

El fin que persigue el Gobierno Municipal de Ixtapaluca con esta Evaluación de Procesos fue por el cumplimiento legal de los distintos ordenamientos legales y el entero compromiso que tiene con la ciudadanía para Evaluar a las Dependencias que ejecutan los Programas presupuestarios, los cuales operan con recurso público, al ser recurso de las y los Ixtapaluquenses se debe verificar que los recursos están siendo utilizados adecuadamente que son benéficos para la población y sobre todo son generadores del Valor público e inciden en el progreso de Ixtapaluca.

Aunado a ello, el programa presupuestario se enfrentó al desconocimiento de la población, a pesar de que existió difusión, el programa presupuestario necesitó llegar a más personas del Municipio con el objetivo de alcanzar las metas programadas y llegar al mayor número de ciudadanos posibles, con respecto al contexto institucional es relevante revisar el contenido del Anexo II del presente informe y vislumbrar lo pertinente.

La Evaluación de proceso llevada a cabo por la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación que ejecuto la Dirección de Salud en el ejercicio Fiscal 2022, es un trabajo conjunto, técnico, profesional basado legal y metodológicamente, el trabajo coordinado que se realizó permitió encontrar importantes ASM, el hecho de que no se recurriera a una consultora externa para generar la Evaluación ahorro **\$ 1,000,000.00 M/N un millón de Pesos** a la Administración pública Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, siguiendo la política de austeridad republicana, demostrando con Acciones fuertes, un buen manejo de los recursos públicos y la notable capacidad de los servidores públicos para crear el valor Público a la ciudadanía de Ixtapaluca.

8. Anexos

Anexo I. Ficha técnica de identificación del programa.

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	Salud
	Institución	Dirección de Salud
	Entidad	Dirección de Salud
	Unidad Responsable	Dirección de Salud
	Clave Presupuestal	02030201
	Nombre del Programa	Atención Médica
	Año de Inicio	2022
	Responsable titular del programa	Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos
	Teléfono de contacto	55 59 72 14 72
	Correo electrónico de contacto	salud@ixtapaluca22-24.com.mx
Objetivos	Objetivo general del programa	Agrupar las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
	Principal Normatividad	<p>A.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden Federal • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art 4. Párrafo 3 • Ley General de Salud. Art. 2 • Ley de Planeación. Art. 12 • Ley General de Archivos. Art. 2. Art. 4 Fracción LVI. • Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Capítulo II, Art. 5 • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art 8. Fracción. VIII. • Ley General de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados. Art. 2 Fracción. VIII, Art. 23, Art 25, Art. 84 Fracción. VIII. • Ley General Para el Control del Tabaco. Art. 4, Art. 5 Fracción. I, II. Art. 10 Fracción. I, II, III. • NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico • NOM-005-SSA2-1993 De los servicios de planificación familiar • NOM-007-SSA2-1993 Atención de la mujer durante el

		<p>embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-009-SSA2-2013 Promoción de la salud escolar. • NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana. • NOM-013-SSA2-2006 Para la prevención y control de enfermedades bucales. • NOM-015-SSA2-2010 Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus • NOM-025-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. • NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones • NOM-039-SSA2-2002 Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual • NOM-041-SSA2-2011 Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama • NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación • NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención • NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos - Clasificación Y Especificaciones De Manejo. <p>B. Orden Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 4, Párrafo 3, Art.127. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Art. 26. • Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Art I, Art.20. • Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Art. 6, Art 44 Fracción III. • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Art.27
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Art. 20 • Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Art 6, Art 44 Fracc.3. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Art. 3 Fracc.38-39 Art 59 • Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. Art. 2. Art. 3 • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México. Art 2. • Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 90, Art. 125. • Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Art.5 • Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Art. 1.1 Fracción. 1, Art. 1.4 Párrafo 2. <p>C. Orden Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bando Municipal de Ixtapaluca. Art. 10 Fracción XXV, Art. 74 Fracción I Letra P, Art.139. • Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca. Art. 75-76. • Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Ixtapaluca. Art. 3 • Reglamento Interno de la Dirección de Salud del Municipio de Ixtapaluca. • Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapaluca • Manual de organización de la Dirección de Salud de Ixtapaluca.
	Eje del PDM con el que está alineado	Ixtapaluca, Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
	Objetivo del PDM con el que está alineado	Mejorar los niveles de calidad de vida en la población de Ixtapaluca, brindando los servicios de promoción, prevención y cuidado en materia de salud, de forma accesible, honesta y digna.
	Tema del PMD con el que está alineado	Salud y bienestar incluyente

	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	N/A
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	N/A
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	N/A
	Propósito del programa	
Población potencial	Definición	No derechohabientes en Ixtapaluca
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	542, 211
Población objetivo	Definición	Población en general de cualquier grupo etario, dentro del municipio de Ixtapaluca que solicite servicios médicos de primer nivel de atención.
	Unidad de medida	Personas
	Cuantificación	4,263
Población atendida	Definición	Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año actual (2022)
	Unidad de medida	Población
	Cuantificación	3,691
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original (Millones De Pesos)	\$ 6 102,255.00
	Presupuesto modificado (Millones De Pesos)	\$10,269,176.62
	Presupuesto ejercido (Millones De Pesos)	\$9,861,652.78
Cobertura geográfica	Entidades Federativas en las que opera el programa	<ul style="list-style-type: none"> • Jesús María • Chocolines • 4 Vientos • Coatepec • Palmas 1 • Estado de México • Rio Frio • San Francisco • Palmas 2 • Santa Cruz Tlapacoya • Tlalpizahuac • Centro • Alfredo Del Mazo

		<ul style="list-style-type: none">• El Molino• Izcalli• 6 De Junio• El Rayón• Amplición Ruben Castillo• Santo Tomas• Ampliacion Emiliano Zapata• Geovillas De San Jacinto• Santa Bárbara• Tejalpa• San Buenaventura• Ávila Camacho• Ayotla• La Cañada• La Cantera• La Palma• El Mirador• Jesús María• Independencia• Luis Echeverría• Los Hornos Santa Bárbara• Elsa Córdoba• Palmas 3• Ampliación El Capulín• Guadalupana• Los Héroe• Vallas De Ayotla• Wenceslao• Unión Antorchista• La Magdalena• Hornos Zoquiapan• El Molino• Tlapacoya• Ampliación Morelos• Rancho El Carmen Jiménez Cantú• La Venta• Hornos De Santa Bárbara• Emiliano Zapata• El Pino• San José De La Palma
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">• La Era (Los Héroes)• Lihulcamina• Lomas De Coatepec
Focalización	Unidad territorial del programa	Ixtapaluca.

Anexo II. Ficha de identificación y equivalencia de procesos evaluación de procesos del programa

Para la identificación y clasificación de los procesos se sugieren los siguientes pasos:

1. Listar los procesos identificados.
2. Comparar los procesos identificados del programa con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del programa identificado como equivalente.
3. Colocar al final de la lista aquellos procesos del programa no son equivalentes en el Modelo general de procesos.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos del programa identificados por el evaluador
		(Escriba nombre y describa brevemente)
Planeación (planeación estratégica, programación y presupuestación): Proceso en el cual se determinan misión, visión, fin, objetivos y metas en tiempos establecidos, los indicadores de seguimiento verificables, los recursos financieros y humanos necesarios, y las principales actividades y métodos a seguir para el logro de los objetivos del programa.	1	Planeación Se establecen la visión, misión, objetivos, estrategias y líneas de acción.
	2	Programación Se establecen metas de actividad que sirven al objetivo del programa presupuestario y se hace la programación de actividades con el llenado de formatos PBRM 01a, 01b, 01c, 01d, 01e y 02a
	3	Presupuestación Se envían los formatos PBRM para su revisión y aprobación a la Dirección de Administración y finanzas, quien define las partidas presupuestarias y someterá a decisión de cabildo el presupuesto asignado.
Difusión del programa: Proceso sistemático e institucionalizado de información sobre las principales características del programa, sus beneficios y requisitos de inscripción, dirigido hacia un público determinado.	10	Difusión Local Se envía a comunicación la parrilla de las jornadas programadas por semana y es quien se encarga de difundirlo por medio de redes sociales a través de las páginas oficiales del ayuntamiento y la dirección de salud

		Se difunde mediante redes sociales los servicios que se ofrecen en la dirección de salud, tales como consultas médicas, odontológicas, psicológicas y de nutrición.
Solicitud de apoyos: Conjunto de acciones, instrumentos y mecanismos que ejecutan los operadores del programa con el objetivo registrar y/o sistematizar la información de las solicitudes de apoyo de los posibles beneficiarios.	4	<p>Solicitud del servicio</p> <p>Si se requiere un servicio que se otorga en consultorio fijo, el usuario acude directamente a la dirección de salud a consulta médica o de algún servicio puede pasar a una sola área o a todas en una sola visita.</p> <p>En caso de solicitar servicios móviles, como jornadas Médicas, se realiza mediante oficios de solicitud o por medio de los líderes de las colonias que acuden a la dirección de salud o en su defecto vía telefónica.</p>
Selección de beneficiarios: Proceso realizado por los operadores de los programas para seleccionar a los beneficiarios y obtener finalmente el padrón actualizado y validado.	5	<p>Selección de becarios</p> <p>Se consulta disponibilidad de fechas para la realización de jornadas médicas y se da prioridad a comunidades vulnerables y que no han sido visitadas con anterioridad.</p> <p>Los médicos, psicólogos, nutriólogos y odontólogos se encuentran en las instalaciones de la dirección de salud en un horario de 9:00 am a 15:00 pm</p>
	6	<p>Se agenda la jornada médica y se le da aviso a la comunidad.</p> <p>Todas las consultas son por medio de turnos a excepción del área de psicología, en el caso de esta área agenda sus consultas médicas de acuerdo a la disponibilidad del psicólogo encargado del paciente</p>
Producción de bienes o servicios: Herramientas,	7	Se le solicita a administración y finanzas lona, mesas, sillas e insumos que se

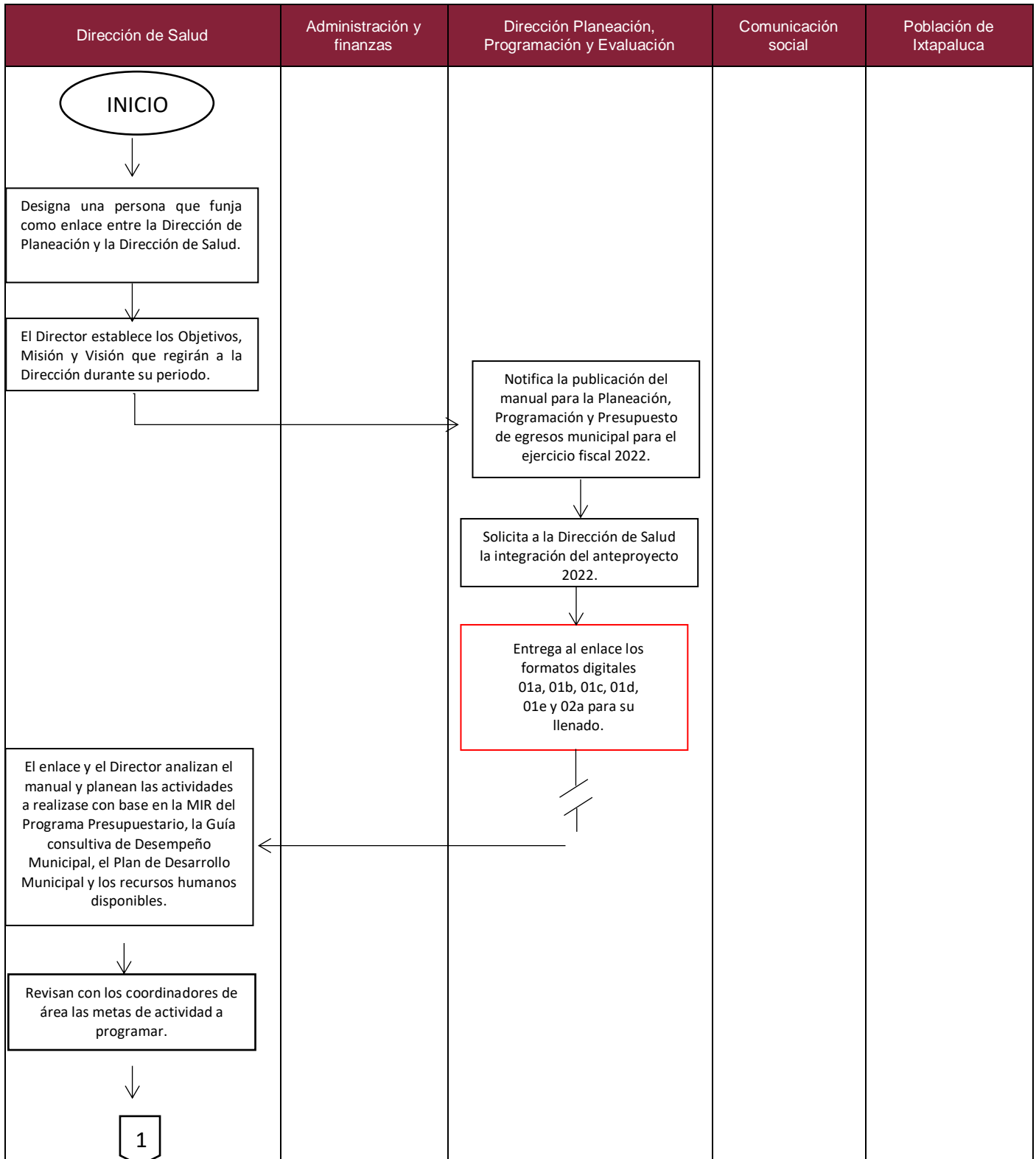
<p>acciones y mecanismos a través de los cuales se obtienen los bienes y servicios que serán entregados a los beneficiarios del programa.</p>		<p>ocuparan para llevar a cabo la jornada médica por medio de una requisición de insumos.</p> <p>Se solicita por medio de requisición de insumos los materiales que ocupan cada una de las áreas para dar atención médica en las instalaciones de la dirección de salud.</p>
	8	<p>Administración y finanzas aprueba o niega las requisiciones previamente solicitadas en este año administración y finanzas no aprobó ninguna de las requisiciones para lonas y sillas por lo que el ex director de salud adquirió carpas por sus propios medios.</p> <p>Administración y finanzas aprueba o niega las requisiciones previamente solicitadas para el material que se ocupa en cada uno de los servicios que se brindan en la dirección de salud. También se cuentan con insumos que la población llega a donar a la dirección de salud.</p>
	9	<p>De acuerdo a las requisiciones aprobadas serán los servicios que se brindarán a la comunidad.</p> <p>De acuerdo a las requisiciones aprobadas serán los servicios que se brindan a las personas que acudan a las instalaciones de la dirección de salud.</p>
<p>Distribución de apoyos: Proceso a través del cual se envía el apoyo del punto de origen (en donde se obtuvo dicho bien o servicio) al punto de destino final (en donde se encuentra el beneficiario del programa).</p>	11	<p>Personal a cargo de la dirección de Salud transporta el material que se ocupara y se lleva a la comunidad donde se llevara a cabo la jornada médica.</p> <p>Si se cuenta con algún medicamento que previamente nos donó la población o se adquirió por medio de administración y</p>

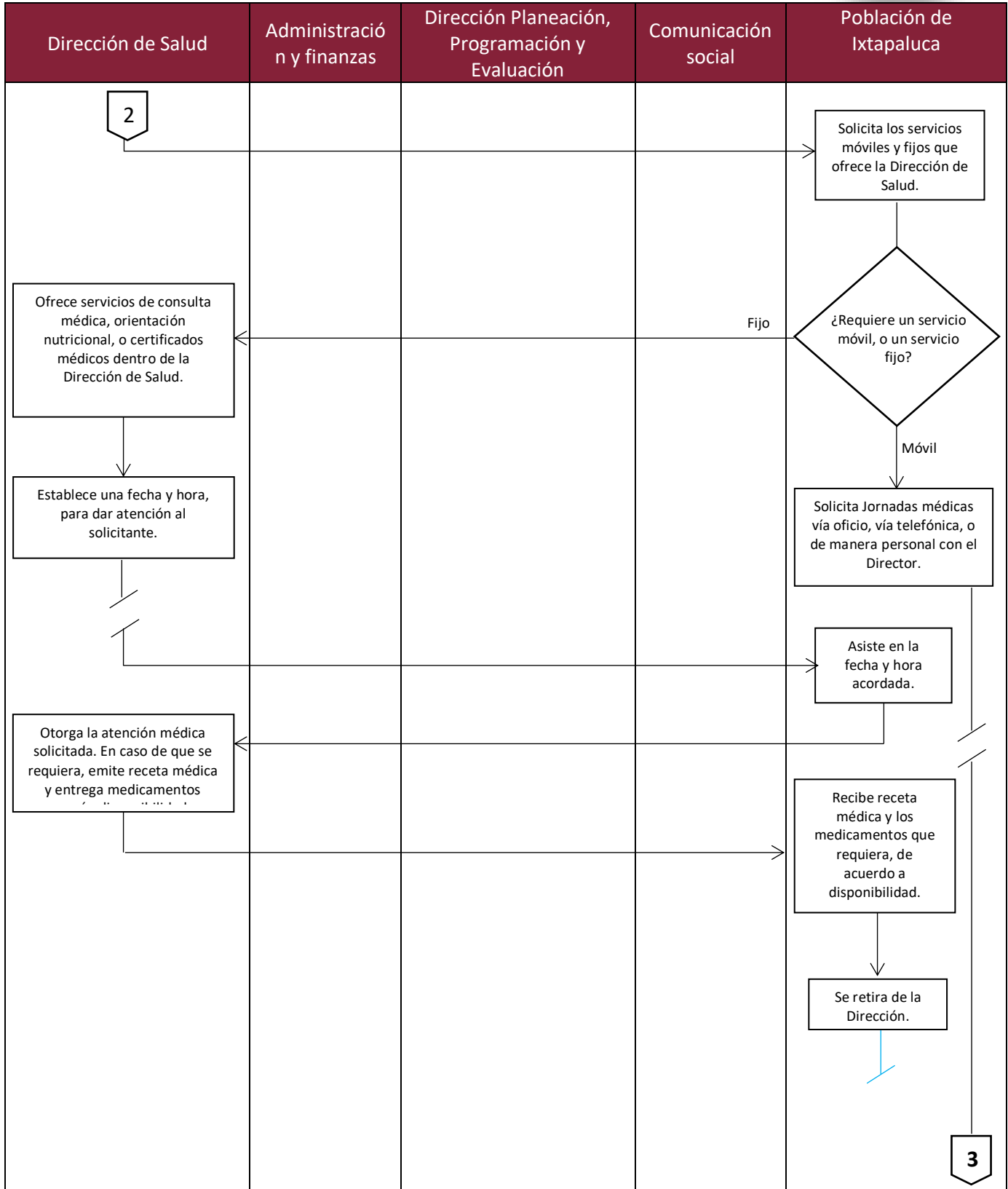
		finanzas y el paciente que acudió a recibir atención médica se le proporciona de manera gratuita
Entrega de apoyos: Conjunto de instrumentos, mecanismos y acciones por los cuales los beneficiarios o afiliados reciben los diferentes servicios o tipos de apoyo.	12	<p>Se brindan los servicios de atención médica en un horario de 10:00 am a 02:00 pm en la comunidad, conforme la población va arribando al lugar de la jornada médica, no se le niega la atención a nadie e incluso si no son de la comunidad donde se está llevando a cabo la jornada médica siempre y cuando sea dentro del territorio municipal de Ixtapaluca.</p> <p>En las instalaciones de la dirección de salud se brinda atención médica, odontológica, psicológica y de nutrición en un horario de 9:00 am a 15:00 pm conforme los pacientes llegan y no se le niega la atención a nadie incluso si es de otro municipio.</p>
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos: Acciones y mecanismos mediante los cuales el programa comprende que los apoyos entregados a los beneficiarios son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.	13	<p>En la jornada medica se refiere a los pacientes que lo requieren a las instalaciones de la dirección de salud para recibir consultas subsecuentes</p> <p>Los pacientes recurrentes acuden a la dirección de salud conforme sean sus necesidades.</p>
Contraloría social y satisfacción de usuarios: Proceso a través del cual los beneficiarios puede realizar las quejas o denuncias que tenga del programa.	14	Se aplica una encuesta de satisfacción en donde el paciente califica los servicios recibidos
Evaluación y monitoreo: Proceso a través del cual el programa implementa ejercicios sistemáticos de evaluación de sus procesos o resultados, así como el monitoreo en el avance de sus indicadores, metas, etcétera	15	<p>Se grafican las encuestas de satisfacción y se le da prioridad a los puntos donde se obtienen bajos resultados.</p> <p>Se realizan juntas con el personal para verificar el avance de las metas.</p> <p>La Dirección de Planeación Programación y Evaluación realiza un informe señalando el desempeño</p>

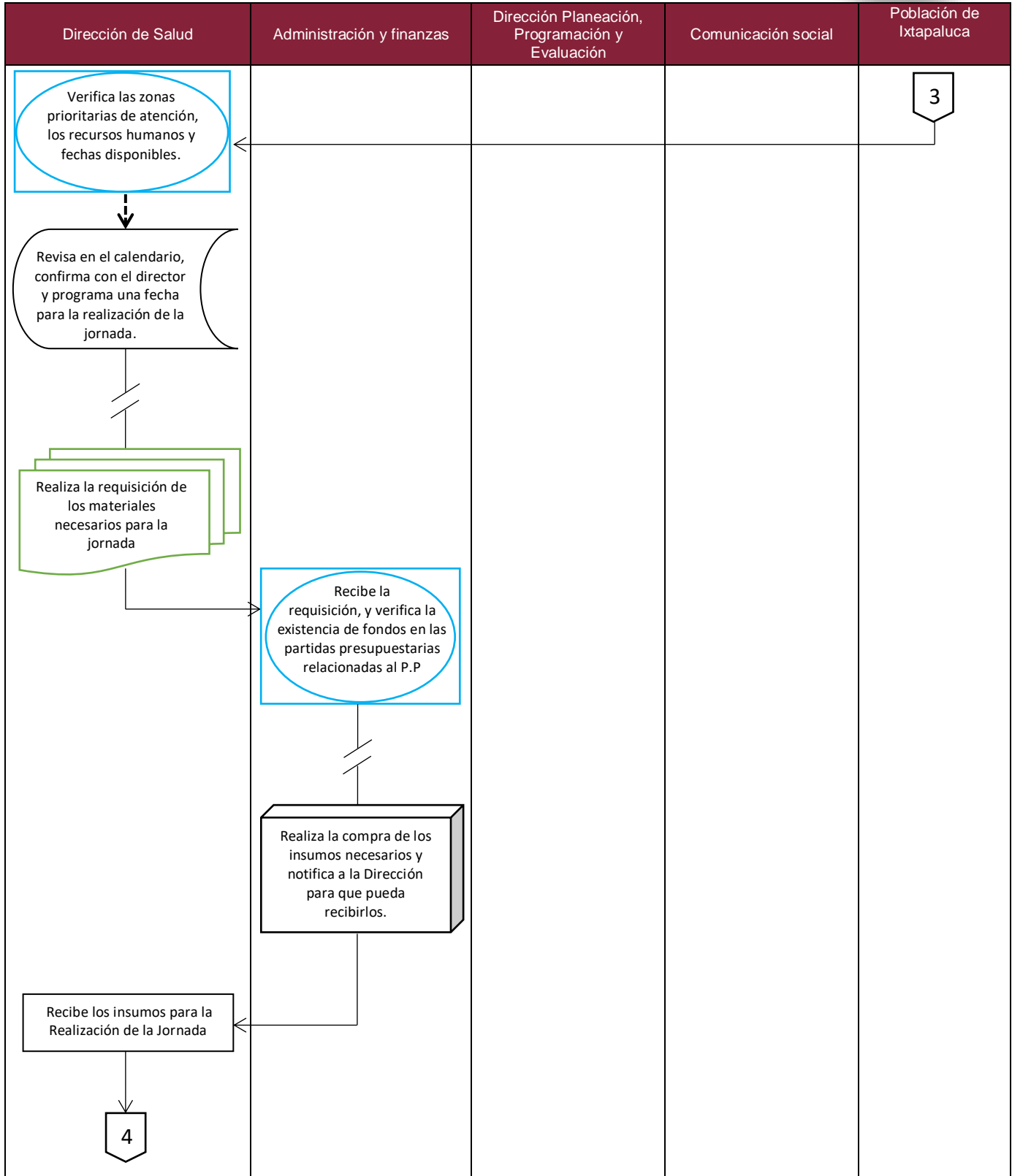
		obtenido en las metas de actividad programadas, y lo entrega al Director con las sugerencias de mejora a ejecutar en el año posterior.
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Número de secuencia

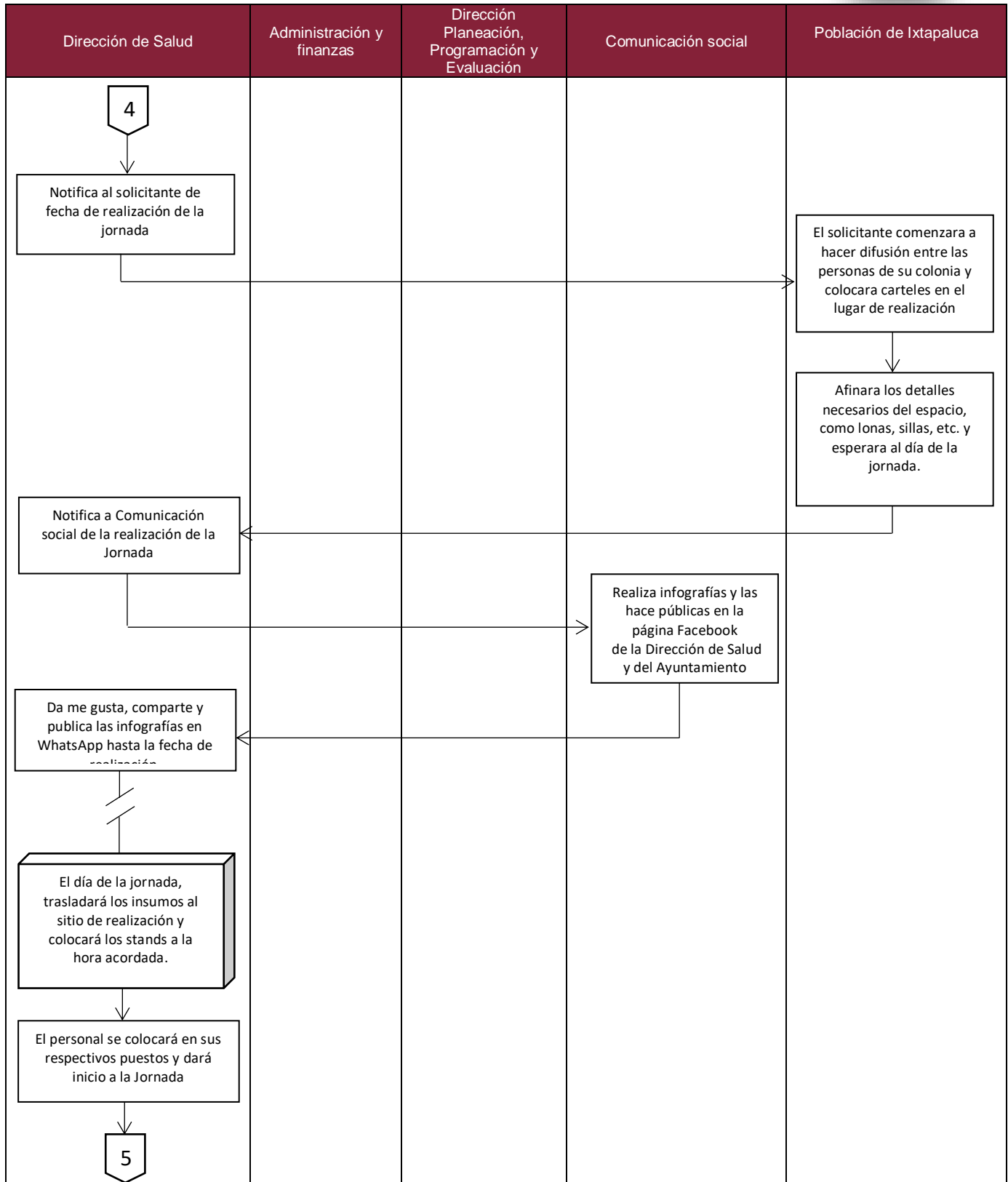
Anexo III. Flujogramas del programa

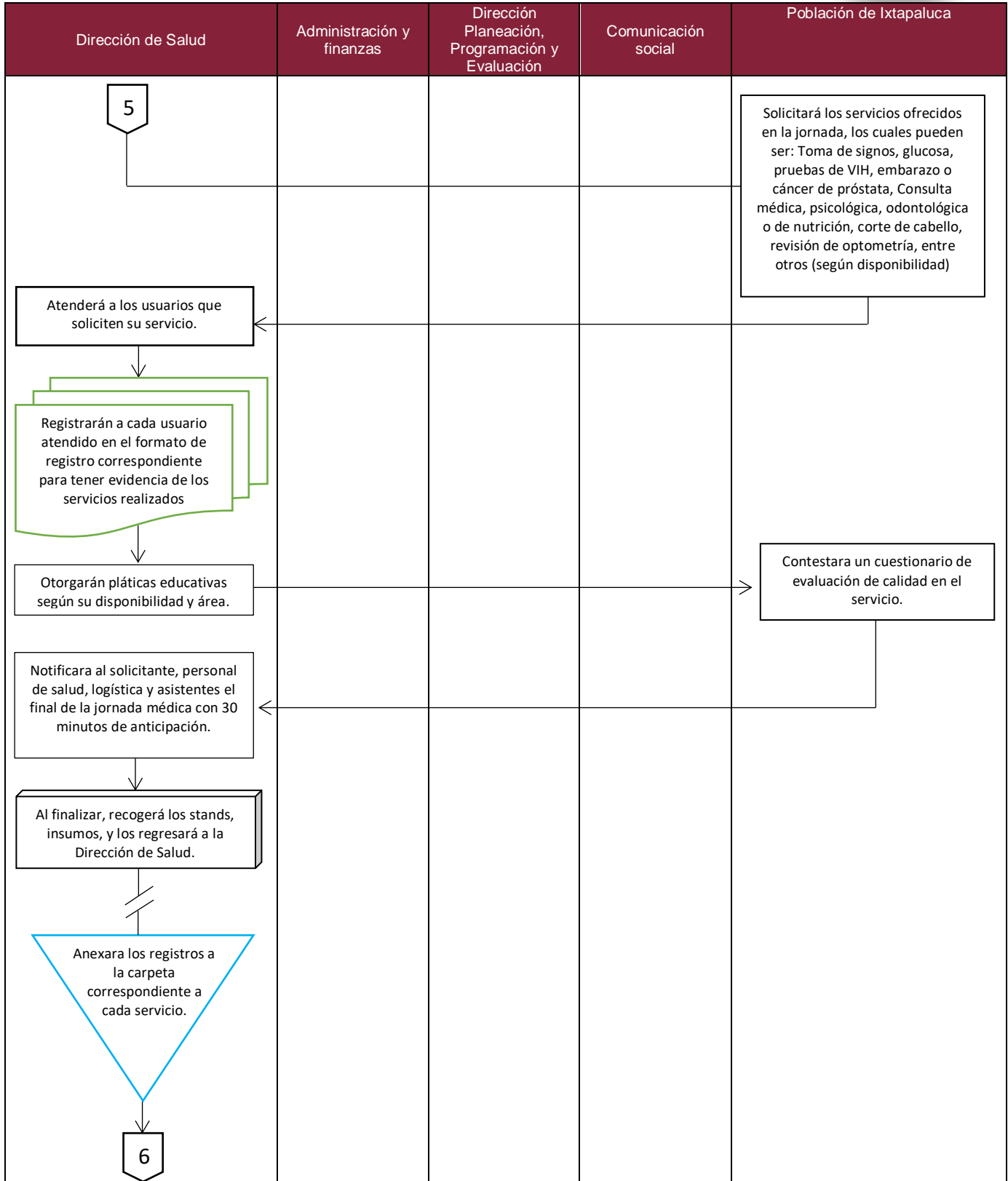
Diagrama de flujo del P.P. "Atención médica 2023"

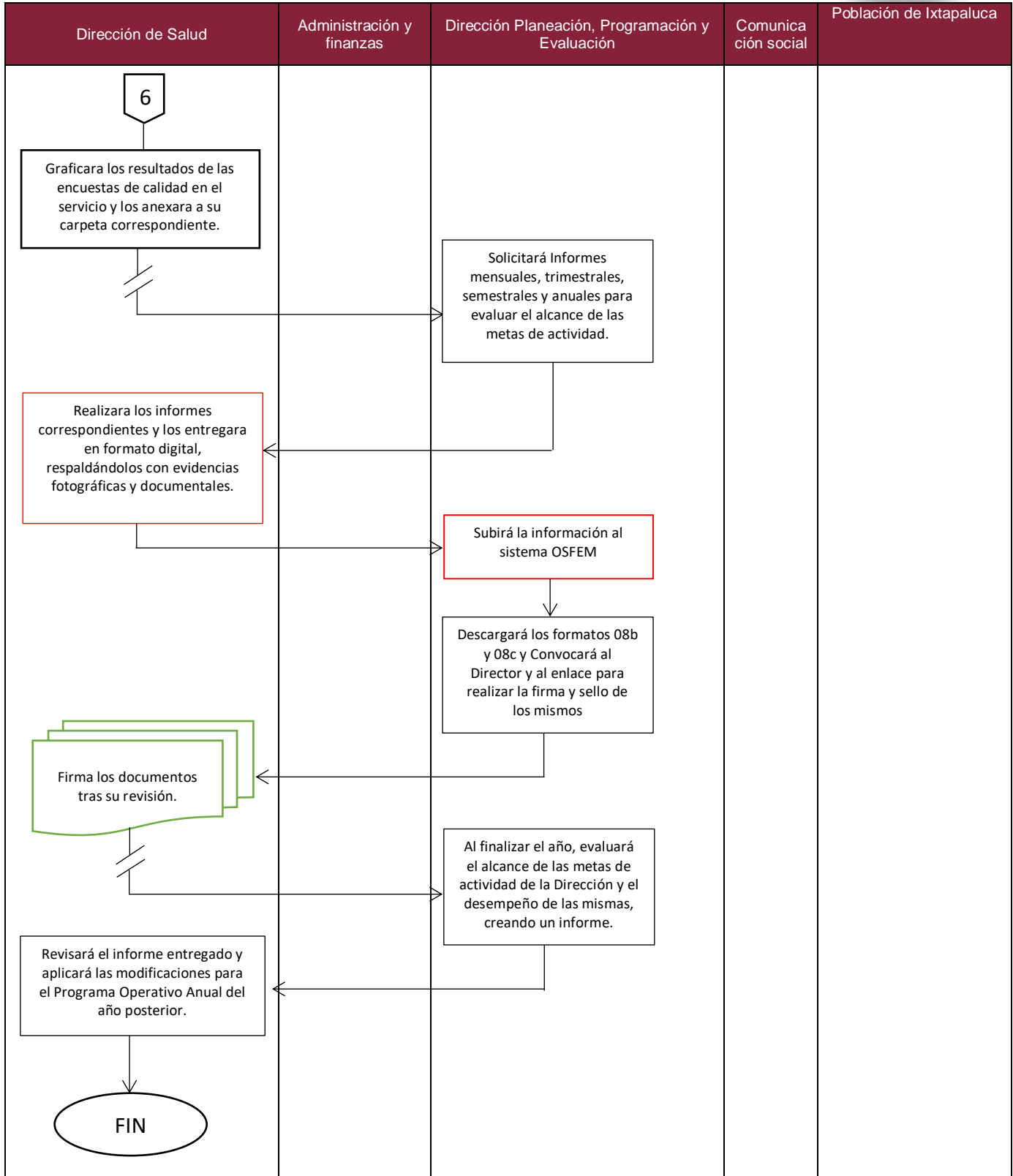












Anexo IV: Grado de consolidación operativa del programa

Criterio de valoración	Puntaje				Comentarios
	Sí	Parcial-Mente	No	NA	
1) Si existen documentos que normen los procesos;	X				Manuales de procedimientos
2) Si son del conocimiento de todos los operadores los procesos que están Documentados	X				
3) Si los procesos están estandarizados, es decir son utilizados por todas la instancias ejecutoras	X				
4) Si se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión	X				
5) Si se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	X				Se cuenta con mecanismos de Mejora Regulatoria. Se realizan juntas con los coordinadores encargados de cada procedimiento, para la supervisión de las metas de actividad. Se realizan encuestas de calidad en el servicio a la población. La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación realiza un informe al finalizar el año, donde evalúa el grado de cumplimiento de las metas dentro del programa presupuestario, y establece sugerencia a ejecutar en el año posterior.
Grado de consolidación Operativa					100%

Anexo V. límites, articulación, insumos y recursos, productos y sistemas de información de los procesos del programa

Proceso: Planeación		
Dimensión del proceso		Actividad o actividades del proceso
Límites	Inicio	03 de Enero de 2022
	Fin	31 de diciembre de 2022
¿Los insumos y recursos son suficientes y adecuados?	Tiempo	El tiempo para establecer los objetivos, estrategias, líneas de acción, y misión visión y objetivos fue el apropiado.
	Personal	El personal fue suficiente
	Recursos financieros	Los recursos financieros durante este proceso fueron suficientes
	Infraestructura	La infraestructura fue suficiente para esta parte del proceso
	Otros	N/A
Productos	Productos del Proceso	Misión, visión, Objetivos, estrategias y líneas de acción de la Dirección.
	¿Sirven de insumo para el proceso siguiente?	Si, ya que rigen el trabajo de la Dirección de Salud.
Sistemas de información	Sistema(s) empleado	N/A
	Tipo de información recolectada	N/A
	¿Sirve de información para el monitoreo?	N/A
¿Es adecuada la coordinación entre actores para la ejecución del proceso?		La coordinación entre Dirección y de Salud y la Dirección de planeación, Programación y evaluación fue adecuada.
¿El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos?		Si, el proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos.

Anexo VI. Propuesta de modificación a la normatividad del programa

Tipo de normatividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
Reglamento interno de la Dirección de Salud	Artículo 7.- La Dirección de Salud, (...) prestará los servicios de salud de primer nivel de atención en las siguientes especialidades: I. Atención médica de primer nivel; a. Emisión de Certificados médicos b. Emisión de Certificados de Discapacidad II. Enfermería III. Atención Psicológica; IV. Asesoría Dental de atención primaria; V. Asesoría de Nutrición; y VI. Las demás que el ejercicio presupuestal permita.	Los certificados de discapacidad de la Dirección de salud no fueron aceptados para la realización de trámites, pese a ser una Dirección municipal oficial, por lo que ya no podemos seguir emitiéndolos.	Artículo 7.- La Dirección de Salud, a través de su Unidad Médica, (...) prestará los servicios de salud de primer nivel de atención en las siguientes especialidades: I Atención médica de primer nivel; a. Emisión de Certificados médicos II. Enfermería III. Atención Psicológica; IV. Asesoría Dental de atención primaria; V. Asesoría de Nutrición; y VI. Las demás que el ejercicio presupuestal permita.	Eliminar un servicio que ya no se otorga en la Dirección de Salud	N/A
Reglamento interno de la Dirección de Salud	CAPÍTULO II DE LA DIRECTORA O EL DIRECTOR	Uso menos apropiado del lenguaje incluyente y no sexista.	CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PERSONA A CARGO DE LA DIRECCIÓN	Mejorar el uso del lenguaje incluyente y no sexista.	N/A
Reglamento interno de la Dirección de Salud	Artículo 16.- Para el despacho de los asuntos, competencia de la Dirección, aparte de su Director o Directora estará compuesta por las unidades administrativas siguientes:	No existe una figura que cubra la subdirección, la coordinación de promoción y prevención de la salud, ni la jefatura de adicciones	Artículo 16.- Para el despacho de los asuntos, competencia de la Dirección, aparte de su Director o Directora estará compuesta por las unidades administrativas siguientes:	Redistribuir el trabajo, a fin de que sea realizado por menos personal en las coordinaciones ya existentes	N/A

	<p>I. Subdirección de Salud; II. Coordinación de Administración; III. Coordinación Médica; a. Jefatura de Enfermería IV. Coordinación de Psicología a. Jefatura de Prevención de Adicciones; V. Coordinación de Promoción y Cuidado de la Salud; y VI. Coordinación de Odontología VII. Coordinación de Nutrición VIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de las funciones de la Dirección, a propuesta de la Directora o Director, previo acuerdo con el Presidente Municipal.</p>		<p>I. Coordinación general; II. Coordinación de Administración; III. Coordinación Médica; IV. Coordinación de Psicología V. Coordinación de Nutrición VI. Coordinación de Odontología y VII. Coordinación de enfermería VIII. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de las funciones de la Dirección, a propuesta de la persona a cargo de la Dirección, previo acuerdo con la persona a cargo de la Presidencia Municipal.</p>		
<p>Reglamento interno de la Dirección de Salud</p>	<p>CAPITULO III DE LA SUBDIRECCIÓN</p>	<p>Se elimina la “subdirección” al ser una figura no existente en la Dirección desde el último registro que se pudo rastrear en 2019, tomando sus responsabilidades y atribuciones la persona a cargo de la coordinación general, que no era una coordinación reconocida en el reglamento, manual de organización, ni organigrama.</p>	<p>CAPITULO TERCERO DE LA PERSONA A CARGO DE LA COORDINACIÓN GENERAL</p>	<p>Reconocimiento de la figura, responsabilidades y atribuciones del Coordinador general</p>	

<p>Reglamento interno de la Dirección de Salud</p>	<p>CAPITULO VI DE LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA Artículo 23.- Para el estudio, análisis, planeación y despacho de los asuntos de la Coordinación, tendrá una Coordinadora o Coordinador de Psicología, quien tendrá las siguientes atribuciones: I. Auxiliar a los mandos inmediatos en lo relacionado con el manejo de información estratégica, operativa o funcional en materia de Salud Mental; II. Participar con la Directora o Director en todo lo relacionado al proceso de planeación de actividades de prevención y atención en materia de Salud Mental, realizadas por la Dirección; III. Sistematizar la información de psicología generada, y realizar su análisis, síntesis, evaluación y entrega a la Directora o Director para el manejo oportuno y eficaz de la misma; IV. Acordar con la Directora o Director, la resolución de los asuntos cuya tramitación corresponda a la Coordinación a su cargo; V. Presentar</p>	<p>Se deben anexar las funciones de la jefatura de prevención de las adicciones.</p>	<p>CAPITULO SEXTO DE LA COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA Artículo 23.- Para el estudio, análisis, planeación y despacho de los asuntos de la Coordinación, tendrá una Coordinadora o Coordinador de Psicología, quien tendrá las siguientes atribuciones: I. Integrar un informe estratégico, operativo o funcional en materia de Salud Mental, cuando lo requiera la Persona a cargo de la Dirección; II. Participar con la persona a cargo de la Dirección en todo lo relacionado al proceso de planeación estratégica de los asuntos competencia de la Coordinación en materia de Salud Mental y adicciones, realizadas por la Dirección; III. Presentar dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la persona a cargo de la Dirección; IV. Formular los proyectos de los planes y programas</p>	<p>Designar a una sola coordinación las atribuciones en materia de prevención de las adicciones, eliminando una jefatura.</p>	
--	--	--	--	---	--

	<p>dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por la Directora o Director;</p> <p>VI. Formular los proyectos de los planes y programas de la Coordinación de Psicología y entregarlos a la Dirección y Subdirección;</p> <p>VII. Gestionar los recursos, previo acuerdo con la Directora o Director, que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las funciones que tengan encomendadas;</p> <p>VIII. Acordar y resolver con los servidores públicos adscritos a la Coordinación, el trámite, la solución y despacho de los asuntos en competencia de éstos;</p> <p>IX. Proporcionar la información que le sea requerida, por otras Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a las políticas establecidas al respecto; y</p> <p>X. Ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y las demás que le atribuyan las normas jurídicas.</p>		<p>de la Coordinación de Psicología y entregarlos a la Dirección y Coordinación General;</p> <p>V. Gestionar los recursos, previo acuerdo con la persona a cargo de la Dirección, que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las funciones que tengan encomendadas;</p> <p>VI. Acordar y resolver con los servidores públicos adscritos a la Coordinación, el trámite, la solución y despacho de los asuntos en competencia de éstos;</p> <p>VII. Programar, proponer, difundir y promover pláticas y/o actividades preventivas en materia de Adicciones.</p> <p>VIII. Difundir información sobre la prevención de adicciones, informando a los mandos inmediatos.</p> <p>IX. Ejecutar e instrumentar los programas de adicciones vigentes en las localidades más vulnerables del Municipio.</p> <p>X. Participar en la creación de</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>programas municipales orientados a la prevención de las adicciones.</p> <p>XI. Colaborar con instituciones educativas, la difusión y psicoeducación de la información sobre prevención de adicciones.</p> <p>XII. Informar a la población en materia de prevención de adicciones en las jornadas médico asistenciales bajo la supervisión de la Persona a cargo de la Coordinación de psicología.</p> <p>XIII. Generar estadísticas, proyecciones, reportes y/o datos reales que generen resultados al área jerárquica inmediata.</p> <p>XIV. Asesorar y colaborar técnicamente, en asuntos de su competencia, al personal del Servicio Público y a la población municipal; y</p> <p>XV. Las demás que le atribuyan las normas jurídicas.</p>		
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>CAPÍTULO VII DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD</p> <p>Artículo 25.- Para el</p>	<p>Las atribuciones de esta coordinación se llevan a cabo por la coordinación de enfermería, por lo</p>	N/A	<p>Se elimina la coordinación y se pasan sus responsabilidades y atribuciones al</p>	

	<p>estudio, análisis, planeación y despacho de los asuntos de la Coordinación, tendrá una Coordinadora o Coordinador de Promoción y Cuidado de la Salud, quien tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Amparar a la Directora o Director en lo relacionado con el manejo de información estratégica, operativa o funcional;</p> <p>II. Contribuir con la Directora o Director en todo lo relacionado al proceso de planeación de actividades de prevención en materia de salud realizadas por la Dirección;</p> <p>III. Sistematizar la información generada y realizar su análisis, síntesis, evaluación y entrega a la Directora o Director, para el manejo oportuno y eficaz de la misma;</p> <p>IV. Organizar en coordinación con la Subdirección y Departamento de Administración, los eventos propios de Dirección;</p> <p>V. Colaborar con la Dirección en los operativos que determine la Directora o Director;</p> <p>VI. Participar como enlace ante las</p>	<p>que la existencia de esta coordinación</p>		<p>área de enfermería</p>	
--	--	---	--	---------------------------	--

	<p>diferentes autoridades municipales y estatales de salud;</p> <p>VII. Contribuir con la Dirección y con la Subdirección, en la atención de los asuntos de su competencia;</p> <p>VIII. Acordar con la Directora o Director, la resolución de los asuntos cuya tramitación corresponda a la Coordinación a su cargo;</p> <p>IX. Entregar dictámenes, proyectos, opiniones e informes que les sean solicitados por la Directora o Director y Subdirector;</p> <p>X. Formular los proyectos de los planes y programas de la Coordinación y entregarlos a la Dirección y Subdirección;</p> <p>XI. Gestionar los recursos, previo acuerdo con la Directora o Director, que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las funciones que tengan encomendadas;</p> <p>XII. Promover programas de capacitación, excelencia y calidad, tendientes a incrementar la productividad de su área;</p> <p>XIII. Delegar, previo</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>acuerdo con la Directora o el Director, las atribuciones delegables, para la adecuada atención de las funciones que tiene encomendadas;</p> <p>XIV. Asesorar y colaborar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos de la Dirección;</p> <p>XV. Acordar y resolver con los servidores públicos adscritos a la Coordinación, el trámite, la solución y despacho de los asuntos competencia de éstos;</p> <p>XVI. Proporcionar la información que le sea requerida, por otras Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a las políticas establecidas al respecto;</p> <p>XVII. Ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y las demás que le atribuyan las normas jurídicas.</p>				
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>SECCIÓN ÚNICA DE LAS JEFATURAS</p> <p>CAPITULO I DE LA JEFATURA DE ENFERMERÍA</p> <p>Artículo 28.- Para el estudio, análisis,</p>	Figuras no existentes en la Dirección de salud, con sus atribuciones siendo ejecutadas por las coordinaciones	N/A	Se eliminan las jefaturas y sus atribuciones y responsabilidades se distribuyen en otras coordinaciones, reconociendo así	

	<p>planeación y despacho de los asuntos de la Jefatura de enfermería, tendrá una Encargada o Encargado, quien tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Programar, proponer, difundir y promover pláticas y/o actividades preventivas en materia de medicina preventiva.</p> <p>II. Elaborar informes que solicite la coordinación médica y la coordinación de administración en la atención de los asuntos de su competencia;</p> <p>III. Difundir información sobre la prevención de enfermedades a nivel Municipal, informando a los mandos inmediatos.</p> <p>IV. Contribuir a la ejecución e instrumentación de los programas vigentes, en las localidades más vulnerables del Municipio bajo aprobación de la Coordinadora o Coordinador médico.</p> <p>V. Participar en la creación de programas municipales orientados a la prevención de enfermedades.</p> <p>VI. Colaborar con instituciones educativas, la difusión y psicoeducación de la información en materia</p>			<p>la distribución de trabajo.</p>	
--	--	--	--	------------------------------------	--



	<p>de medicina preventiva.</p> <p>VII. Generar estadísticas, proyecciones, reportes y/o datos reales que generen resultados al área jerárquica inmediata.</p> <p>VIII. Formular dictámenes, proyectos e informes que les sean solicitados por la Coordinadora o Coordinador médico.</p> <p>IX. Gestionar los recursos, previo acuerdo con la Coordinadora o Coordinador médico, que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las funciones que tengan encomendadas;</p> <p>X. Asesorar y colaborar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos y a la población municipal;</p> <p>XI. Ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y las demás que le atribuyan las normas jurídicas.</p> <p>CAPITULO II DE LA JEFATURA DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES Artículo 29.- Para el estudio, análisis,</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>planeación y despacho de los asuntos de la Jefatura, tendrá una Encargada o Encargado, quien tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none">I. Programar, proponer, difundir y promover pláticas y/o actividades preventivas en materia de Adicciones.II. Elaborar informes en materia de prevención de adicciones que solicite la Coordinadora o Coordinador del Psicología, en la atención de los asuntos de su competencia;III. Difundir información sobre la prevención de adicciones a nivel Municipal, informando a los mandos inmediatos.IV. Ejecutar e instrumentar los programas de adicciones vigentes en las localidades más vulnerables del Municipio bajo aprobación de la Coordinadora o Coordinador de Psicología.V. Participar en la creación de programas municipales orientados a la prevención de las adicciones.VI. Colaborar con instituciones				
--	--	--	--	--	--

	<p>educativas, la difusión y psicoeducación de la información sobre prevención de adicciones.</p> <p>VII. Informar a la población en materia de prevención de adicciones en las jornadas medico asistenciales bajo la supervisión de la Coordinadora o Coordinador de psicología.</p> <p>VIII. Generar estadísticas, proyecciones, reportes y/o datos reales que generen resultados al área jerárquica inmediata.</p> <p>IX. Formular dictámenes, proyectos e informes que les sean solicitados por la Coordinadora o Coordinador de Psicología.</p> <p>X. Gestionar los recursos, previo acuerdo con la Coordinadora o Coordinador Psicología, que sean necesarios para el eficaz desarrollo de las funciones que tengan encomendadas;</p> <p>XI. Asesorar y colaborar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos y a la población municipal;</p> <p>XII. Ejecutar todas</p>				
--	--	--	--	--	--

	las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y XIII. Las demás que le atribuyan las normas jurídicas.				
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>CAPÍTULO III DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD</p> <p>Artículo 37.- El certificado de discapacidad es un documento oficial emitido por la Dirección de Salud, que acredita la condición médica de una persona con discapacidad, a la que se concede un grado de discapacidad concreto.</p> <p>Artículo 38.- Para la emisión de certificados médicos de discapacidad será necesario presentar los siguientes documentos:</p> <p>a. Identificación oficial del usuario (o de su responsable en caso de ser menor de edad)</p> <p>b. CURP del usuario</p> <p>c. Antecedentes médicos, donde conste el diagnóstico de discapacidad, emitidos por instituciones de salud pública.</p> <p>Artículo 39.- Para su emisión, es necesario que se realice una valoración médica al solicitante, para</p>	Los certificados de discapacidad de la Dirección de salud no fueron aceptados para la realización de trámites, pese a ser una Dirección municipal oficial, por lo que ya no podemos seguir emitiéndolos.	N/A	Eliminar un servicio que ya no se otorga en la Dirección de Salud	

	<p>constatar el grado de discapacidad.</p> <p>Artículo 40.- En caso de no pasar por una revisión por parte del personal de Dirección de Salud, este certificado no podrá emitirse.</p> <p>Artículo 41.- El certificado médico de discapacidad tiene una vigencia de un año a partir de su emisión.</p> <p>Artículo 42.- El certificado médico de discapacidad es completamente gratuito.</p>				
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>Artículo 55.- El personal del área de psicología podrá negar el servicio en los siguientes casos:</p> <p>I. Faltas de respeto (palabras altisonantes, golpes, insinuaciones de carácter sexual).</p> <p>II. Tras la segunda falta injustificada, en cuyo caso se cancelará el servicio.</p>	No hay claridad suficiente en los criterios para la negación del servicio	Artículo 48.- El personal del área de psicología podrá negar el servicio en los siguientes casos:	Mejorar la claridad en la explicación de los criterios de negación del servicio	
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>Artículo 62.- Para solicitar una plática, será necesario presentar un oficio de solicitud con las siguientes características:</p> <p>Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública) nombre completo del responsable, ubicación,</p>	No hay claridad suficiente en los componentes del oficio de solicitud.	Artículo 55.- Para solicitar una plática, será necesario presentar un oficio de solicitud con las siguientes características:		
			<p>I. Logotipos oficiales (en caso de ser una Institución pública)</p> <p>II. Nombre</p>		

	número telefónico de contacto, temas solicitados, espacio donde se otorgarán las pláticas y condiciones del mismo. Se deberá anexar una fotocopia de la credencial de elector del responsable.		completo del responsable, III. Domicilio del lugar a realizar la plática, IV. Formas de contacto, V. Temas solicitados, VI. Espacio donde se otorgarán las pláticas y VII. Condiciones del lugar. Se deberá anexar una fotocopia de la Credencial para votar del responsable.		
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>CAPÍTULO IV DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p> <p>Artículo 88.- El comité interno de Mejora Regulatoria de la Dirección De Salud es un órgano de análisis colegiado, que tiene por objeto auxiliar al Coordinador/a General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones ,con el objetivo de establecer un proceso permanente de calidad, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde la</p>	Se tienen contempladas atribuciones incorrectas que no corresponden con lo establecido en el reglamento de Mejora Regulatoria	<p>TÍTULO QUINTO DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD</p> <p>CAPITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES</p> <p>Artículo 82.- Bajo cumplimiento con el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se implementan las políticas públicas de Mejora Regulatoria en la Dirección de Salud para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley General de Mejora Regulatoria.</p> <p>Artículo 83.- La</p>	Homogeneizar lo establecido en el reglamento de Mejora regulatoria	

	<p>Comisión Municipal. Artículo 89.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Salud estará integrado por:</p> <p>I. El titular de la Dependencia, quien fungirá como Presidente del Comité.</p> <p>II. La o el Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva u organismo Público Descentralizado, quien fungirá como Enlace del Área ante él o la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.</p> <p>III. Un vocal, quien fungirá como apoyo al Enlace del Área.</p> <p>IV. La o el encargado de la coordinación médica</p> <p>V. La o el jefe de enfermería</p> <p>VI. La o el encargado de nutrición</p> <p>VII. La o el encargado de psicología</p> <p>VIII. La o el encargado de odontología</p> <p>IX. La o el encargado de Promoción y Prevención de la salud</p> <p>X. Los demás que se requieran para mejorar los trámites y servicios de la Dirección.</p> <p>Artículo 90.- El Comité</p>		<p>Dirección establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual se encargará de elaborar y aprobar los programas anuales de Mejora Regulatoria de en la Dirección de Salud, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Artículo 84.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección, estará integrado por:</p> <p>I. La persona a cargo de la Dirección, quien podrá ser suplida por la persona funcionaria pública con nivel inferior jerárquico inmediato</p> <p>II. Una persona que fungirá como enlace de la Dirección ante la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria;</p> <p>III. Otros u otras responsables de área que determine la persona titular de la Dirección.</p> <p>Artículo 85.- El Comité Interno de</p>		
--	--	--	---	--	--

	<p>Interno sesionará una vez cada tres meses de forma ordinaria y sesionará de forma extraordinaria, en caso de que la situación lo amerite. Se podrán realizar Mesas de trabajo, y podrán reunirse cuantas veces el o la Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal y el o la Enlace de Mejora Regulatoria del área observará las mismas disposiciones aplicables a la o el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.</p> <p>Artículo 91.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá las funciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Coordinar proyectos de regulaciones y análisis de impacto regulatorio. II. Coadyuvar el cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas. III. Participar en la elaboración del programa anual municipal del año 		<p>Mejora Regulatoria de la Dirección tendrá que sesionar por lo menos una vez cada tres meses, y podrá reunirse cuantas veces la persona a cargo de la Dirección lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.</p> <p>Artículo 86.- Para dar cumplimiento, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Coordinar proyectos de regulaciones y Análisis de Impacto Regulatorio. II. Coadyuvar el cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas. III. Participar en la elaboración del programa anual de la Dirección del año respectivo. IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulaciones relativas a la normatividad. V. Elaborar los reportes de avance programático e informes. VI. Contribuir con la simplificación 		
--	--	--	---	--	--

	<p>respectivo.</p> <p>IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulaciones relativas a la normalidad.</p> <p>V. Elaborar los reportes de avance pragmático e informes.</p> <p>VI. Contribuir con la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.</p> <p>VII. Implementar y promover la modernización administrativa de mejora regulatoria y gestión de calidad en los trámites y servicios que ofrece la Dirección.</p> <p>VIII. Regular la gestión de trámites, servicios, procesos y procedimientos administrativos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación en observancia a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p>		<p>administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.</p> <p>VII. Implementar y Promover la modernización administrativa de mejora regulatoria y gestión de calidad en los trámites y servicios que ofrece la (colocar nombre completo de la dirección)</p> <p>VIII. Regular la gestión de trámites, servicios, procesos y procedimientos administrativos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación en observancia a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>IX. Integrar la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria para impulsar procesos de calidad en los términos de las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>X. Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de mejora regulatoria.</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>XI. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias que correspondan.</p> <p>XII. Integrar los sistemas de Mejora Regulatoria en la Dirección e impulsar procesos de calidad regulatoria</p> <p>CAPITULO PRIMERO DE LA AGENDA REGULATORIA</p> <p>Artículo 87.- La Agenda Regulatoria es la propuesta de las regulaciones que, en la Dirección, pretenden expedir y que presentarán ante la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a abril respectivamente.</p> <p>Artículo 88.- La Agenda Regulatoria de la Dirección deberá incluir al menos:</p> <p>a) Nombre preliminar de la propuesta regulatoria;</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>b) Materia sobre la que versará la regulación;</p> <p>c) Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria;</p> <p>d) Justificación para emitir la propuesta regulatoria; y</p> <p>e) Fecha tentativa de presentación.</p> <p>Artículo 89.-La Dirección de Salud podrá iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en la legislación vigente.</p>		
Reglamento interno de la Dirección de Salud	<p>TRANSITORIOS PRIMERO. - Publíquese en la "Gaceta Municipal" del Municipio de Ixtapaluca.</p> <p>SEGUNDO. - El presente reglamento entra en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.</p>	La Dirección de Salud no emite dictámenes de fatibilidad	<p>TRANSITORIOS PRIMERO. - Publíquese en la "Gaceta Municipal" del Municipio de Ixtapaluca.</p> <p>SEGUNDO. - El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.</p>	Eliminar un servicio que la Dirección de Salud no otorga.	

	<p>TERCERO. - Una vez publicadas las disposiciones contempladas en este reglamento son de observancia general y obligatoriedad.</p> <p>CUARTO. - Las disposiciones administrativas vigentes a la entrada en vigor de este reglamento se continuarán aplicando hasta en tanto se expidan otras que las sustituyan, salvo en lo que se opongan al presente instrumento.</p> <p>QUINTO. - En los actos y procedimientos administrativos que tengan relación con la materia del presente Reglamento, que se hubieren iniciado o se inicien antes de que éste entre en vigor se le dará continuación conforme al procedimiento vigente durante su iniciación o por la aplicación de este Reglamento.</p> <p>SEXTO. - Para la tramitación del dictamen de factibilidad una vez recibidas las solicitudes por la ventanilla para tal efecto serán revisados por el subcomité</p>		<p>TERCERO. - Una vez publicadas, las disposiciones contempladas en este reglamento son de observancia general y obligatoriedad.</p> <p>CUARTO. - Las disposiciones administrativas vigentes a la entrada en vigor de este reglamento se continuarán aplicando hasta en tanto se expidan otras que las sustituyan, salvo en lo que se opongan al presente instrumento.</p>		
--	---	--	--	--	--

	<p>correspondiente el cual validará que cumpla con los requisitos, integrado el trámite y validado por el Comité Municipal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, serán turnados al Secretario Técnico a más tardar los días 15 del mes correspondiente para su integración en las Carpetas de la sesión del Consejo a que haya lugar.</p> <p>En el caso de no cumplir con los requisitos de integración, se desechará concluyentemente la solicitud.</p> <p>SÉPTIMO.-. Los dictámenes de factibilidad contendrán los datos del titular, denominación o razón social del establecimiento y ubicación del mismo; el giro, actividades preponderantes y complementarias, el número de control respectivo y la fecha de expedición; así mismo llevarán la firma del Presidente del Consejo.</p> <p>OCTAVO. - Los dictámenes que se concedan pueden ser revocados a juicio del Consejo de Salud</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>Municipal por las siguientes causas: I. Cuando así lo justifique la falta de algún requisito; II. Porque se entiende como un peligro para la tranquilidad, seguridad o salubridad.</p>				
--	---	--	--	--	--

Anexo VII. Análisis FODA del programa

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con infraestructura para realizar de actividades atención médica. • Profesionistas altamente capacitados para el desempeño de la Atención médica. • Personal con el conocimiento y experiencia para la gestión de acciones en materia de salud pública municipal. • Fortalecimiento en la actualización de la información que brinda el personal y continuidad en proyectos de salud pública. • Capacidad de respuesta y agilidad en servicios de atención médica de manera rápida y cordial • Servicios de calidad y gratuitos. • Actualización en la información que brinda el personal en cuanto a materia de salud. • Actualmente se cuenta con una farmacia con medicamentos donados por ISEM y la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios de atención médica oportuna. • Trabajo derivado del Comité Municipal de Salud, el Comité Municipal Contra las Adicciones y el Comité Municipal Contra los Riesgos Sanitarios, que coordina los diversos sectores municipales, estatales y federales involucrados con la atención con la salud pública municipal. • Mantener la atención prioritaria a las personas con discapacidades y con enfermedades crónica degenerativa, a través de los programas y acciones eficaces. • Consolidar y fortalecer el proceso de gestión en los temas de financiamiento para la atención de los servicios de salud y atender de manera frontal la prevención de las adicciones. • Detección, tratamiento y control oportuno de enfermedades transmisibles y no transmisibles. • Participación activa de la comunidad en acciones educativas de promoción a la salud.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de consultorios médicos y odontológicos fijos y móviles debidamente equipados que permitan ofrecer servicios médicos. • Carencia de padrones actualizados con enfermedades crónicas degenerativas, así como un padrón municipal de transición epidemiológica. • Carencia de material médico general y odontológico para la atención y prevención de la población. • Falta de material para llevar a cabo jornadas medicas a la comunidad (mesas, sillas y carpas) • Falta de interés y educación preventiva por parte de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas Instituciones Privadas de Salud. • Crecimiento de los índices de enfermedades psicosociales y degenerativas en la población del municipio de Ixtapaluca. • Bajos niveles de cobertura de salud pública en el municipio de Ixtapaluca. • Falta de interés y cultura de la prevención de la población. • Falta de urbanización en algunos puntos territoriales en el municipio de Ixtapaluca • Cambios públicos organizacionales, que afectan el avance de los planes y programas municipales en materia de salud. • Salarios bajos para el personal de Dirección de Salud.

Anexo VIII. Recomendaciones del programa

En este anexo la Dirección de Planeación, Programación y Evaluación debe valorar si la recomendación implica una consolidación o una reingeniería del proceso.

A) Consolidación

Proceso	Situación actual (hallazgo o problema detectado)	Recomendación	Principales responsables de la implementación	Recursos e insumos necesarios para su implementación	Breve análisis de viabilidad de la implementación	Efectos potenciales esperados	Medio de verificación	Nivel de priorización (Alto, Medio, o Bajo) *
Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos	Registros y seguimiento de servicios incompleto	Solicitar datos de contacto para un adecuado seguimiento, a los servicios	La coordinación general.	Hojas de registro, plumas, equipo de cómputo para la implementación digital	Es viable porque si se puede llevar a cabo.	Un mejor seguimiento para verificar el estado de salud de los usuarios y su conformidad con el servicio	Registros físicos y digitales	medio

Anexo IX. Sistema de monitoreo e indicadores de gestión del programa

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa: Atención médica.
 presupuestario:
 Objetivo del programa presupuestario: Agrupa las líneas de acción dirigidas a proporcionar atención médica a la población mexiquense, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida de la población de la entidad.
 Dependencia General:
 Pilar o Eje transversal: Pilar 1: Social
 Tema de desarrollo: Salud y bienestar incluyente

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a reducir los índices de morbilidad en la población, mediante el otorgamiento de servicios médicos por parte de las instituciones públicas de salud.	Tasa de variación de morbilidad en la población.	$((\text{Morbilidad de la población del año actual} / \text{Morbilidad de la población del año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Índices de morbilidad del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).	N/A
Propósito					
La población vulnerable con salud precaria en el municipio recibe atención médica oportuna.	Tasa de variación de la población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica.	$((\text{Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año actual} / \text{Población vulnerable con salud precaria que recibió atención médica en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Estadísticas ISEM. Hojas de día del área administrativa de salud. Programa Operativo anual del año actual y del precedente.	La población con precaria salud solicita y hace uso de los apoyos médicos que le son otorgados por parte de la autoridad local para mejorar sus condiciones.
Componentes					

1. Consulta Médica de Atención de Primer nivel otorgado.	Porcentaje de consultas médicas de primer nivel otorgadas.	(Consultas médicas de primer nivel otorgadas/Consultas médicas de primer nivel programadas) *100	Semestral Gestión	Hojas de día del área administrativa de salud. Informe del Programa Operativo anual del	La población requiere de la prestación de consulta médica de primer nivel.
2. Campañas de promoción de la salud realizadas.	Porcentaje de campañas de promoción de la salud realizadas.	(Campañas de promoción de la salud realizadas/Campañas de promoción de la salud)	Semestral Gestión	Registros administrativos de campañas de promoción de la salud realizadas.	La población participa activamente en las campañas de promoción de la salud.
3. Insumos médicos adquiridos.	Porcentaje de insumos médicos adquiridos.	(Número de insumos médicos adquiridos / Número insumos médicos requeridos) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos de insumos médicos adquiridos.	La demanda de servicios de salud básicos, por parte de la población conduce a la autoridad local a gestionar insumos médicos.
Actividades					
1.1. Otorgamiento de consultas médicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas médicas en unidades móviles otorgadas.	(Consultas médicas en unidades móviles otorgadas/Consultas médicas en unidades móviles programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas médicas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas médicas en los módulos o unidades móviles instaladas en las colonias y/o comunidades del municipio.
1.2. Otorgamiento de consultas médicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable	Porcentaje de consultas médicas otorgadas en consultorios fijos	(Consultas médicas otorgadas en consultorios fijos/ Consultas médicas programadas en consultorios fijos)	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas médicas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas a los centros de salud municipal.

1.3. Otorgamiento de consultas odontológicas en unidades móviles a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	(Consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles/Consultas odontológicas programadas en unidades móviles) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en unidades móviles.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las unidades móviles que llegan a las colonias y/o
1.4. Otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	Porcentaje de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	(Consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos /Consultas odontológicas fijas programadas en consultorios fijos) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de consultas odontológicas otorgadas en consultorios fijos.	La población acude a recibir consultas odontológicas en las Instituciones del municipio que cuentan con servicios de atención odontológica.
2.1. Distribución de ilustrativos para el cuidado de la salud, en lugares con afluencia de personas.	Porcentaje de ilustrativos para prevención de enfermedades distribuidos.	(Número de material de difusión distribuido para la promoción de la salud/Total de material de difusión realizado) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de ilustrativos para prevención de enfermedades distribuidos.	La población muestra interés por informarse en materia del cuidado de la salud.
2.2. Realización de jornadas para la prevención de enfermedades en el municipio.	Porcentaje de jornadas para prevención de la salud realizadas.	(Jornadas para la prevención de la salud realizadas/Jornadas para la prevención de la salud)	Trimestral Gestión	Listas de asistencia a las jornadas de prevención de la salud.	La población acude a las jornadas para la prevención de la salud municipal.
3.1. Gestionar la adquisición de insumos médicos para otorgar servicios de salud a la población.	Porcentaje gestiones realizadas para la adquisición de insumos médicos.	(Gestiones para adquisición de Insumos médicos realizadas /Gestiones para adquisición de Insumos médicos programadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de gestiones realizadas para la adquisición de insumos médicos.	Las autoridades de salud competentes en la materia dan pronta y eficaz respuesta a las solicitudes realizadas.

Anexo X. Trabajo de campo realizado

MINUTA DE REUNIÓN NUMERO: 001

FECHA:	18-mayo-2023	HORA DE INICIO: 15:00
LUGAR:	Oficinas de la dirección Planeación, Programación y Evaluación	HORA FIN: 16:00
TEMA: MESA DE TRABAJO PAE 2023		

ASISTENTES

ASISTENTES			
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA	FIRMA
Abiel Rubén Chávez Charola	Subdirector Planeación, Programación y evaluación	SI	
Kevin Zeltzin Ramos Cardoso	Enlace con la dirección de Salud	SI	
Zaira Guadalupe Martínez Fortanel	Enlace de la Dirección de Salud	SI	
Isabel Marchante Sánchez	Enlace de la Dirección de Salud	SI	

Asuntos Tratados: Revisión y aclaración de dudas de los primeros 2 anexos de los Términos de Referencia para el Programa Presupuestario “Atención Médica” del PAE 2023.

➤ **ACUERDOS:**

- Se acordó realizar las reuniones para entrega-revisión de los anexos los días jueves.
- Se revisarán 2 anexos por semana.
- La Dirección de Salud entregará, a través de los enlaces, los primeros 2 anexos de los Términos de Referencia el día martes 25 de mayo 2023.
- Kevin Zeltzin Ramos Cardoso revisará los anexos para agregarlos a la primera entrega de Anexos, en caso de necesitar correcciones, éstas se harán y se les hará de conocimiento a la Dirección de Salud.

MINUTA DE REUNIÓN NUMERO: 002

FECHA:	16-junio-2023	HORA DE INICIO: 15:00
LUGAR:	Oficinas de la dirección Planeación, Programación y Evaluación	HORA FIN: 16:00
TEMA: MESA DE TRABAJO PAE 2023		

ASISTENTES

ASISTENTES			
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA	FIRMA
Kevin Zeltzin Ramos Cardoso	Enlace con la dirección de Salud	SI	
Zaira Guadalupe Martínez Fortanel	Enlace de la Dirección de Salud	SI	
Isabel Marchante Sánchez	Enlace de la Dirección de Salud	SI	

Asuntos Tratados: Revisión y aclaración de dudas de los anexos de los Términos de Referencia para el Programa Presupuestario “Atención Medica” del PAE 2023.

➤ **ACUERDOS:**

- Se acordó realizar las reuniones para entrega-revisión de los anexos los días jueves.
- Se revisarán 2 anexos por semana.
- La Dirección de Salud entregará anexos III y IV y se revisará el avance de anexos V y VI.
- Kevin Zeltzin Ramos Cardoso revisará los anexos para agregarlos a la primera entrega de Anexos, en caso de necesitar correcciones, éstas se harán y se les hará de conocimiento a la Dirección de Salud.

MINUTA DE REUNIÓN NUMERO: 003

FECHA:	25-mayo-2023	HORA DE INICIO: 15:00
LUGAR:	Oficinas de la dirección Planeación, Programación y Evaluación	HORA FIN: 16:00
TEMA: MESA DE TRABAJO PAE 2023		

ASISTENTES

ASISTENTES			
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA	FIRMA
Kevin Zeltzin Ramos Cardoso	Enlace con la dirección de Salud	SI	
Zaira Guadalupe Martínez Fortanel	Enlace de la Dirección de Salud	SI	
Isabel Marchante Sánchez	Enlace de la Dirección de Salud	SI	

Asuntos Tratados: Revisión y aclaración de dudas de los anexos de los Términos de Referencia para el Programa Presupuestario “Atención Medica” del PAE 2023.

➤ **ACUERDOS:**

- Se revisarán 2 anexos por semana.
- La Dirección de Salud revisará anexos 1 y 2 y entrega el 8 de Junio 2023 ya con sus respectivas correcciones.
- Kevin Zeltzin Ramos Cardoso revisará los anexos para agregarlos a la primera entrega de Anexos, en caso de necesitar correcciones, éstas se harán y se les hará de conocimiento a la Dirección de Salud.

MINUTA DE REUNIÓN NUMERO: 004

FECHA:	8-junio-2023	HORA DE INICIO: 11:00 am
LUGAR:	Oficinas de la dirección Planeación, Programación y Evaluación	HORA FIN: 12:00 pm
TEMA: MESA DE TRABAJO PAE 2023		

ASISTENTES

ASISTENTES			
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA	FIRMA
Kevin Zeltzin Ramos Cardoso	Enlace con la dirección de Salud	SI	
Zaira Guadalupe Martínez Fortanel	Enlace de la Dirección de Salud	SI	
Isabel Marchante Sánchez	Enlace de la Dirección de Salud	SI	

Asuntos Tratados: Revisión y aclaración de dudas de anexos de los Términos de Referencia para el Programa Presupuestario “Atención Médica” del PAE 2023.

➤ **ACUERDOS:**

- Se acordó realizar las reuniones para entrega-revisión de los anexos los días jueves.
- Se revisarán 2 anexos por semana.
- La Dirección de Salud entregará el avance de anexos V y VI el 16 de junio 2023.
- En fecha 16 de junio de 2023 no se presenta por carga laboral de su dirección se reagenda para el día 19 de junio de 2023 pero no se presenta avisando que tiene unas actividades el día antes mencionado por lo que se presenta el día 20 de junio de 2023 con los anexos V y VI
- Se hace la observación en el anexo y que se había llenado con la información del programa en general y no sobre los procesos específicamente, como se le requirió.
- Kevin Zeltzin Ramos Cardoso revisará los anexos para agregarlos a la primera entrega de Anexos, en caso de necesitar correcciones, éstas se harán y se hará de conocimiento a la Dirección de Salud.

MINUTA DE REUNIÓN NUMERO: 005

FECHA:	29-junio-2023	HORA DE INICIO: 11:00 am
LUGAR:	Oficinas de la dirección Planeación, Programación y Evaluación	HORA FIN: 12:00 pm
TEMA: MESA DE TRABAJO PAE 2023		

ASISTENTES

ASISTENTES			
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA	FIRMA
Kevin Zeltzin Ramos Cardoso	Enlace con la dirección de Salud	SI	
Zaira Guadalupe Martínez Fortanel	Enlace de la Dirección de Salud	SI	
Isabel Marchante Sánchez	Enlace de la Dirección de Salud	SI	

Asuntos Tratados: Mesa de trabajo para explicar la elaboración de los anexos VII, IX, XI, de los Términos de Referencia para el Programa Presupuestario “Atención Médica” del PAE 2023.

➤ **ACUERDOS:**

- El avance se deberá presentar el día 06 de julio de 2023 a las 15:00 horas, en la oficina de Evaluación y hacer las observaciones correspondientes para su entrega.

MINUTA DE REUNIÓN NUMERO: 006

FECHA:	06-julio-2023	HORA DE INICIO: 13:00 am
LUGAR:	Oficinas de la dirección Planeación, Programación y Evaluación	HORA FIN: 14:00 pm
TEMA: MESA DE TRABAJO PAE 2023		

ASISTENTES

ASISTENTES			
NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA	FIRMA
Kevin Zeltzin Ramos Cardoso	Enlace con la dirección de Salud	SI	
Zaira Guadalupe Martínez Fortanel	Enlace de la Dirección de Salud	SI	
Isabel Marchante Sánchez	Enlace de la Dirección de Salud	SI	

Asuntos Tratados: Mesa de trabajo para entrega de los anexos VII, IX, XI, de los Términos de Referencia para el Programa Presupuestario “Atención Medica” del PAE 2023.

➤ **ACUERDOS:**

- Se hace la entrega de los anexos correspondientes.

Anexo XI. Instrumentos de recolección de información de la evaluación de procesos del programa presupuestario “Atención Médica”

Manual de Organización y Procedimientos	La Dirección de Salud cuenta con un manual de Organización aprobado por el cabildo, sin embargo, dada la naturaleza administrativa, el manual de procedimientos sigue en espera de probación por el cabildo, por su actualización, ambos documentos contienen la organización de la dirección y metas que nos permiten mejorar el área de Salud.
PbRM	Son congruentes los criterios de selección, ya que, para poder ser parte del programa, primero se tuvieron que cubrir una serie de requisitos esenciales y también de acuerdo a lo que se programó en los PbRM del Ejercicio Fiscal 2021.
Matriz de Indicadores	En el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno publicada el día jueves 14 de octubre de 2020, en la página 303, se establece la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario de Atención Médica que plantea el propósito, fin, actividades y componentes del Programa, además de que se identifica lo siguientes:
Reglas de Operación de Programa (ROP) en caso de requerir	El Programa Presupuestario “Atención Médica” junto con las metas de actividades no aplican las Reglas de operación derivado, el programa presupuestario solo contempla servicios a la ciudadanía que se regulan por la normatividad aplicable (Manuales de Procedimientos, organización reglamentos).
Programa Operativo Anual.	Existe un diagnóstico en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Salud 2022 (POA).
Reglamento interno de la dirección	El Reglamento Interior establece las atribuciones de cada una de las jefaturas y coordinaciones determinando las atribuciones de sus titulares en relación con el Programa presupuestario.
Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2022-2024 (PDM)	El propósito del programa presupuestario es: “Mejorar los niveles de calidad de vida en la población de Ixtapaluca, brindando los servicios de promoción, prevención y cuidado en materia de salud, de forma accesible, honesta y digna”



9. Evidencias de la evaluación de proceso al programa presupuestario atención médica

